

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 62-2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 62-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 21 de setiembre del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y veintitrés minutos de la tarde (04:23 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

- Fabiola Solís Pérez Presidente Municipal
- Jorge Li Wong Vicepresidente Municipal
- Donald Cortés Porras
- Juan Carlos Anchía Angulo
- Vanessa Masis Arias

REGIDORES SUPLENTES

- Elmer Uva Beita
- Adrián Pérez Retana
- Miriam Quesada Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

- Jorge Enrique Cerdas Pérez
- Ana Ortiz Esquivel
- Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales
- Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

SINDICOS SUPLENTES

- Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.
- Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.
- Tl: Carlos Valverde Morera.
- Asesor Concejo: Lic. Ronny Navarro Rodríguez.
- Directora Hacienda Municipal: Licda. Enid Benavides Leal,
- Director de Infraestructura Vial: Lic. Carlos Porras Murillo.
- Planificador Institucional: Lic. Ernesto González Rojas.

AUSENTES: Delky Maroto Chavarria (regidora suplente), Michael Arturo Valverde Fonseca (regidor suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (Síndica suplente), Walter Diaz Matarrita (síndico suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarria (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

- ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- ARTICULO II. ORACIÓN.
- ARTÍCULO III. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORMES DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
- ARTÍCULO IV. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORMACION PLURIANUAL 2027-2030.
- ARTÍCULO V. ANALISIS Y APROBACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL.
- ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2026, CUADROS, ANEXOS, JUSTIFICACIONES Y GUIA INTERNA DE REQUISITOS.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN. La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita a la Licda. Enid Benavides Leal, que realice la oración.

ARTÍCULO III. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORMES DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 1. Se recibe oficio CHP-N°03-2025, de fecha 14 de setiembre de 2026, recibido el 16 de setiembre de 2026, en la secretaría del Concejo Municipal, que a la letra dice:

CHP N° 03-2026

Ciudad Cortes, 14 de setiembre 2026



REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: Análisis y aprobación Información Plurianual 2027-2030, Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario 2027.

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 2331-2024-2028, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios:

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario;
- Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario;
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario;
- Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario;
- Katerine Fabiola Solis Perez, Regidora Propietario;

Departamentos de acompañamiento: Dirección Hacienda Municipal y Presupuesto.

Fecha: 04/09/2026.

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa

Hora inicio: 03:14 p.m.

Hora Final: 04:15 p.m.

Miembros Comisión participantes:

- Katerina Fabiola Solis Perez, Regidor Propietario;
- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario;
- Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario;
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario;

Otros participantes:

- Ronny Navarro Rodriguez, Abogado Concejo Municipal.

Objetivo Reunión: Conocer y aprobar por parte de la Comisión de Hacienda la Información Plurianual 2027-2030, Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario 2027.

Temas Tratados:

1. Conocer y aprobar el detalle de cuentas los ingresos incorporados en el Proyecto Presupuesto Ordinario 2027, su Plan Operativo Anual y la Información Plurianual 2027-2030, el cual asciende a la suma de ¢ 8.638.435.530,83 (Ocho mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta colones con 83/100), sobre propuesta presentada por la administración el 28 de agosto, según el siguiente detalle:

- Oficio AM-1175-2026-2028, Información Plurianual 2027-2030;
- Oficio AM-1176-2026-2028, POA Proyecto Presupuesto Ordinario 2027;
- Oficio AM-1177-2026-2028, Proyecto Presupuesto Ordinario 2027;

Detalle Temas:

Punto 1: Se expone por parte de la Dirección de Hacienda Municipal y la unidad de Presupuesto el monto de ingresos presentados la metodología utilizada para cada uno de los ingresos, donde se presentan los cuadros de trabajo y se explica que cada una de las cuentas de ingresos, según el estudio, el cual se ajusta, según el comportamiento de estimación de los ingresos del periodo 2026 y el ingreso real de periodos anteriores (2022-2025).

Punto 2: Se expone las proyecciones de la Información Plurianual 2027-2030, las cual se realiza tomando como referencia los ingresos propuestos para el periodo 2027, en relación con los demás periodos (2028-2030), se tome como referencia el peso de la partida en relación con cada rubro de ingresos, según la estimación de mínimos cuadrados, para las estimaciones de ingresos y el peso relativo de la partida para cada egreso, según el ingreso proyectado 2028 al 2030.

Acuerdos Tomados:

Una vez concluida la explicación y observaciones de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar él informa de comisión, según los siguientes puntos:

1.Se acuerda aprobar el Ingreso del Presupuesto Ordinario 2027, el cual asciende a la suma de ¢ 8.638.435.530,83 (Ocho mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta colones con 83/100).





2. Se acuerda aprobar la Información Plurianual 2027-2030, según las explicaciones de las proyecciones realizadas. -----

3. Se acuerda solicitar a la Administración un estudio de los principales ingresos que han venido disminuyendo, en los últimos periodos, con el fin de solicitar medidas correctivas a las unidades que administran la información. -----

Se concluye la Comisión de Hacienda y Presupuesto al ser las 04:15p.m. del día 04 de setiembre 2026 y se recuerda la convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo 11 de setiembre 2026, según acuerdo del Concejo Municipal Transcripción-PCM-N°2536-2024-2028. -----

Una vez explicado y analizado el Informe oficio CHP-N°03-2026, el Concejo Municipal Acuerda: Acuerdo 1. APROBAR de MANERA DEFINITIVA el Informe oficio CHP-N°03-2026. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Acuerdo 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara la aprobación definitiva el Informe oficio CHP-N°03-2026. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio CHP-N°04-2025, de fecha 14 de setiembre de 2026, recibido el 16 de setiembre de 2026, en la secretaría del Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

CHP N° 04-2026

Ciudad Cortes, 14 de setiembre 2026

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: Análisis y aprobación Información Plurianual 2027-2030, Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario 2027. -----

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 2331-2024-2028, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios: -----

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario; -----
- Juan Carlos Anchía Angulo, Regidor Propietario; -----
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario; -----
- Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario; -----
- Katherine Fabiola Solís Pérez, Regidora Propietario; -----

Departamentos de acompañamiento: Dirección de Hacienda Municipal y Presupuesto. -----

Fecha: 11/09/2026. -----

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa. -----

Hora inicio: 03:13 p.m. -----

Hora Final: 05:15 p.m. -----

Miembros Comisión participantes: -----

Katherine Fabiola Solís Pérez, Regidora Propietario; -----

Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario; -----

Juan Carlos Anchía Angulo, Regidor Propietario; -----

Donal Cortes Porras, Regidor Propietario; -----

Otros participantes: -----

Ronny Navarro Rodriguez, Abogado Concejo Municipal. -----

Objetivo Reunión: Conocer y aprobar por parte de la Comisión de Hacienda la Información Plurianual 2027-2030, Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario 2027. -----

Temas Tratados: -----

1. Conocer y aprobar el detalle del origen y aplicación por cada uno de los recursos, donde se aplica la asignación detallada de cada programa por partida presupuestaria. -----

2. Proponer la asignación de los proyectos de la totalidad de los recursos en Sumas sin asignación presupuestaria. -----





Detalle Temas: -----

Punto 1: En relación con el origen y aplicación de los recursos se conoció el detalle de los programas 01 y 02, por partidas de egresos, donde se explican las cuentas más relevantes de cada programa en cada una de las partidas, dicha explicación se realiza de forma amplia y detallada, según las justificaciones aportadas por cada unidad. -----

Punto 2: Se conoció el porcentaje de aumento de Dietas propuesto, según lo que establece al artículo 30) del Código Municipal, así como el detalle de las transferencias de Ley. -----

Punto 3: Los miembros de la comisión indican que los recursos sin asignación, ya el Concejo había tomado un acuerdo donde solicitaba a la Unidad Técnica de Gestión Vial, el estudio para la intervención del camino 6-05-163 (ENT.C.14) Santa Rosa Iglesia católica a (ENT.C.166) Miramar, Iglesia católica. -----

Punto 4: Se expone por parte de la administración, que no se incorporan movimientos en Estructura para el periodo 2027 ni aumentos de Ley, por lo que se mantienen la misma Estructura a aprobada en el periodo 2026, ya que según estudio no se cuenta con viabilidad financiera para asumir compromisos en el tiempo (mediano plazo). -----

Acuerdos Tomados: -----

Una vez concluida la explicación y observaciones de los miembros de la comisión, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar el informe de comisión, según los siguientes puntos: -----

1. Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Administración General, incluidas las Transferencias que por Ley se debe incorporar a favor de las intuiciones, según lo que establece la normativa. -----
2. Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Auditora Interna según lo solicitado por la unidad a excepción de las solicitudes de plazas, ya que actualmente no se cuenta con viabilidad y la unidad cuenta con tres plazas: Auditor Interno, Auditor Operativo y Auditor Financiero contable. Asimismo, se asigna recursos para contratar servicios de auditoría externos, si así lo considera la unidad. -----
3. Se acuerda aprobar el porcentaje de incrementos de Dietas, según el artículo 30) del Código Municipal y los ajustes aprobados por un 4,19 %, según el siguiente detalle: ----

Detalle	Ordinario 2026	Ordinario 2027
Monto	8,827,393,332.38	8,638,435,530.83
PANI (-)	-	-
LEY 8114 (-)	2,566,260,970.00	2,477,255,452.00
SUPERAVIT (-)	506,600,000.00	165,725,473.01
Total calculo de Dietas	5,754,532,362.38	5,995,454,605.82
		4.19

Fuente: Proyecto Presupuesto Ordinario 2027. -----

4. Se acuerda reasignar los recursos incorporados en el 05 Servicio Educativos Culturales y Deportivos, incorporados en la cuenta 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, según el siguiente detalle: -----
 - Las Actividades 09,10 y 11, las cuales corresponden a activadas culturales a realizar en el cantón en diferentes fechas, se asignen la totalidad de los recursos en la Actividad 09 Semana Cívica, con el fin de reforzar las actividades culturales en el cantón durante la semana cívica en el mes de septiembre y con ello concentrar una sola actividad cultural de impacto en cantón en los diferentes distritos. -----
 - La actividad 13 Cantonato, considerando que el periodo 2026 se celebró el cantonato y que la fecha a cumplir el próximo periodo (113 años) se considera una fecha importante, sin embargo, es necesario reforzar las actividades culturales en el cantón y realizar una sola actividad que tenga un impacto en todos los distritos del cantón, así como la ejecución de proyectos de inversión, por lo que se acuerda se reasignen los recursos, según el siguiente detalle: -----
 - a) ¢ 3.000.000,00 (tres millones de colones netos), se asignen para reforzar las actividades de la Semana Cívica, para completar un monto total de ¢ 15.000.000,00 (quince millones de colones netos). -----
 - b) ¢ 17.000.000,00 (diecisiete millones de colones netos), para reforzar el proyecto intervención del camino 6-05-163 (ENT.C.14) Santa Rosa Iglesia católica a (ENT.C.166) Miramar, Iglesia católica. -----

CAUDRO DE ACTIVIDADES



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Table with 4 columns: Item number, Description, Amount, and Period. Rows include Desfiles de la Semana Cívica, Festival Folclórico de Ciudad Cortes, Festival Cultural Puerto Cortés, and Cantonato.

- Fuente: Oficio PGP-091-2027 Justificaciones Egresos
5. Se acuerda asignar la totalidad de los recursos en sumas sin asignación presupuestaria...
6. Se acuerda autorizar a la administración a ajustar todos los anexos, cuadros y justificaciones...
7. Se acuerda autorizar a la administración a ajustar la Información Plurianual y el Plan Operativo Anual...

Se concluye la comisión de hacienda y presupuesto al ser las 05:15 p.m. del día 11 de setiembre 2026, se recuerda la convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo 17 de setiembre 2026, según acuerdo del Concejo Municipal Transcripción-PCM-N°2536-2024-2028.

Una vez explicado y analizado el Informe oficio CHP-N°04-2026, el Concejo Municipal Acuerda: Acuerdo 1. APROBAR de MANERA DEFINITIVA el Informe oficio CHP-N°04-2026. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Acuerdo 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara la aprobación definitiva el Informe oficio CHP-N°04-2026. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 3. Se recibe oficio CHP-N°05-2025, de fecha 18 de setiembre de 2026, recibido el 18 de setiembre de 2026, en la secretaría del Concejo Municipal, que a la letra dice:
CHP N° 05-2026
Ciudad Cortes, 18 de setiembre 2026

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: Análisis y aprobación Información Plurianual 2027-2030, Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario 2027.

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 2331-2024-2028, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios:

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario;
Juan Carlos Anchía Angulo, Regidor Propietario;
Donal Cortes Porras, Regidor Propietario;
Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario;
Katerine Fabiola Solis Perez, Regidora Propietario;

Departamentos de acompañamiento: Dirección Hacienda Municipal, Presupuesto, Unidad Técnica de Gestión Vial y Alcaldía.

Fecha: 17/09/2026.

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa

Hora inicio: 04:15 p.m.

Hora Final: 05:30 p.m.

Miembros Comisión participantes:

- Katerina Fabiola Solis Perez, Regidor Propietario;

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 • Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario; -----
2 • Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario; -----
3 • Donal Cortes Porras, Regidor Propietario; -----
4 Otros participantes: -----
5 • Ronny Navarro Rodriguez, Abogado Concejo Municipal. -----
6 **Objetivo Reunión:** Conocer por parte de la Comisión de Hacienda la propuesta del
7 Presupuesto Ordinario 2027, Plan Anual Operativo 2027 y la Información Plurianual 2027-2030,
8 según el siguiente detalle: -----
9 **Temas Tratados:** -----
10 Conocer y aprobar el detalle del origen y aplicación de los recursos de la Ley N° 8114,
11 aprobados por la Junta Vial Cantonal. -----
12 1. Conocer y aprobar el detalle del origen y aplicación por cada uno de los recursos, donde se
13 aplica la asignación detallada del programa 03. -----
14 **Detalle Temas:** -----
15 **Punto 1:** Primeramente, se expone por parte de la Dirección de Hacienda Municipal y el
16 Director de Infraestructura Vial, donde se explicaron cada una de las obras a desarrollar por
17 administración y por contrato en cada uno del distrito, según la priorización establecida en el
18 Plan Quinquenal. -----
19 **Punto 2:** En relación con el origen y aplicación de los recursos se conoció el detalle del
20 programa 03, por partidas de egresos, donde se explican las cuentas más relevantes, dicha
21 explicación se realiza de forma amplia. -----
22 **Acuerdos Tomados:** -----
23 Una vez concluida la explicación y observaciones de los miembros de la Comisión de Hacienda
24 y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar él informa de comisión, según los
25 siguientes puntos: -----
26 1.Se acuerda aprobar el Presupuesto de los Recursos de la Ley 8114, según la aprobación
27 definitiva de la Junta Vial Cantonal, según Transcripción N° 16-2026. -----
28 2.Se acuerda que, dentro del Programa de manejar integral de residuos sólidos, se considere
29 la actividad de la IV Edición de Eco Clean UP 2027, sobre la limpieza del Parque Nacional
30 Marino Ballena, -----
31 3.Se acuerda realizar ajustes a los acuerdos 04 y 05 de la Comisión de hacienda y Presupuesto
32 realizada el 11 de setiembre, según el siguiente detalle: -----
33 En el servicio 05 Educativos Culturales y Deportivos, incorporados en la cuenta 1.07.02
34 Actividades protocolarias y sociales, según el siguiente detalle: -----
35 -La Actividad 11 Festival Cultural de Puerto Cortes, se reasignan ₡ 3.000.000,00 (tres millones
36 de colones netos, a la 09 Semana Cívica, quedando un monto en dicha actividad de ₡
37 5.000.000,00 (cinco millones de colones), ya que se considera de importancia resaltar a la
38 diversidad cultural del Cantón de Osa, y con ello promover la visitación de turistas, artistas,
39 entre otros, las actividades 09 y 10 se reasignan en su totalidad a la Semana Cívica y de la
40 actividad 13 Cantonato, reasignar un monto de ₡ 8.000.000,00 (ocho millones de colones), a
41 la Actividad 09 Semana Cívica para mantener el monto de ₡ 15.000.000,00 (quince millones
42 de colones), reasignados inicialmente y monto restante del cantonato se resigna a un proyecto
43 de inversión. -----
44 4.Se acuerda asignar la totalidad de los recursos en sumas sin asignación presupuestaria
45 incluidos por la administración por un monto de ₡ 88.808.032,21 (ochenta y ocho millones
46 ochocientos ocho mil treinta y dos colones con 21/100) y un monto del Cantonato por ₡
47 12.000.000,00 (doce millones de colones netos) al proyecto intervención del camino 6-05-163
48 (ENT.C.14) Santa Rosa Iglesia católica a (ENT.C.166) Miramar, Iglesia católica, para un monto
49 total de ₡ 100.808.032,21 (ciento millones ochocientos ocho mil treinta y dos colones con
50 21/100). -----
51 5.Se acuerda autorizar a la administración ajustar todos los anexos, cuadros y justificaciones
52 del Presupuesto Ordinario 2027, según los acuerdos tomados en las reuniones de Comisión
53 de Hacienda y Presupuesto. -----
54 6. Se acuerda autorizar a la administración ajustar la Información Plurianual y el Plan Operativo
55 Anual, según los ajustes aprobados. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



7. Se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2027, según los ajustes aprobados, por un monto de ¢ 8.638.435.530,83 (Ocho mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta colones con 83/100), el cual incorpora los recursos de la Ley N° 8114/9329, aprobados por la Junta Vial Cantonal.

Por lo anterior la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la Información Plurianual 2027-2030, el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2027, y sus respectivos cuadros, anexos y justificaciones, ¢ 8.638.435.530,83 (Ocho mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta colones con 83/100), ya que se ajustan a las necesidades del Cantón de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como la aprobación de las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP y la guía interna de requisitos.

Se concluye la comisión de hacienda al ser las 05:30 p.m. del día 17 de setiembre 2026

Una vez explicado y analizado el Informe oficio CHP-N°05-2026, el Concejo Municipal Acuerda: Acuerdo 1. APROBAR de MANERA DEFINITIVA el Informe oficio CHP-N°05-2026. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Acuerdo 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara la aprobación definitiva el Informe oficio CHP-N°05-2026. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IV. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORMACION PLURIANUAL 2027-2030.

Ciudad Cortés, 21 de setiembre 2026
Oficio AM-1271-2026-2028

Honorables Miembros Concejo Municipal
Asunto: Remisión Información Plurianual 2027-2030

Estimados señores:
Por este medio, se remite Oficio PDHM-117-2026, correspondiente proyecciones de la Información Plurianual 2027-2030, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, que corresponden a la proyecciones de ingresos y gastos acorde a los proyecciones plurianuales de la gestión financiera, según los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2027 definitivo, posterior a los ajustes acordados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos Informes CPH-003-2026, CPH-004-2026 CHP-005-2026.

Lo anterior, para la respectivo conocimiento y aprobación, según requisito del ente contralor.
OFICIO PDHM-117-2026
Ciudad Cortes, 21 setiembre 2026

Lic. Mainor Anchia Angulo
Alcalde Municipal
ASUNTO: Remisión Información Plurianual 2027-2030

Por este medio, se remiten las proyecciones de la Información Plurianual 2027-2030, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, que corresponden a la proyecciones de ingresos y gastos acorde a los proyecciones plurianuales de la gestión financiera, según los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2027 definitivo, posterior a los ajustes acordados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos Informes CPH-003-2026, CPH-004-2026 CHP-005-2026.

Lo anterior, para remisión al concejo municipal para conocimiento, según requisito del ente contralor.

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.
3. En caso de imprecisión o archivo sin trámite con efecto de imprecisión del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
4. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se somete a aprobación de la CGR, la cual deberá contar con el acuerdo de conocimiento del Jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto.
5. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE OSA			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
1. INGRESOS CORRIENTES	5,995,454,605.82	6,407,522,105.81	6,755,261,348.65	7,120,281,656.37
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,978,103,573.20	3,246,655,011.96	3,462,032,574.25	3,670,891,659.61
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,113,413,553.91	1,113,413,553.91	1,150,621,755.39	1,214,524,671.94
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	42,693,398.83	42,693,398.83	36,992,074.02	37,391,252.64
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,361,727,199.43	1,471,675,120.47	1,561,310,194.56	1,628,611,648.06
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	111,886,970.05	116,225,527.34	115,523,679.36	118,045,452.08
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	51,364,819.25	51,364,819.25	54,477,283.63	56,904,921.88
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	137,159,545.28	144,612,369.30	144,612,369.30	155,962,563.75
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	146,851,654.24	154,405,090.32	163,214,203.72	171,472,271.98
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	52,253,891.63	66,477,214.44	66,477,214.44	66,477,214.44
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,477,255,452.00	2,551,573,115.56	2,602,604,577.87	2,654,656,669.43
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,477,255,452.00	2,551,573,115.56	2,602,604,577.87	2,654,656,669.43
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	165,725,473.01	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	165,725,473.01	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	8,638,435,530.83	8,959,095,221.37	9,357,865,926.52	9,774,938,325.80
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
0. 00 REMUNERACIONES	3,128,937,256.57	3,245,083,756.57	3,389,522,933.29	3,540,591,186.81
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	1,658,323,422.86	1,719,880,573.31	1,796,432,721.94	1,876,498,253.05
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	100,892,217.40	104,637,347.76	109,294,772.19	114,165,950.43
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	895,707,791.12	928,956,564.24	970,304,563.68	1,013,550,241.23
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	233,062,773.35	241,714,089.50	252,472,820.77	263,725,327.05
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	240,951,051.84	249,895,181.76	261,018,054.71	272,651,415.05
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-
1.00 SERVICIOS	2,495,834,436.27	2,588,480,088.96	2,703,693,735.52	2,824,195,144.93
1.01 ALQUILERES	375,714,330.95	389,660,888.83	407,004,754.87	425,144,622.55
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	902,635,000.00	936,140,911.89	977,808,687.75	1,021,388,817.94
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	55,334,900.24	57,388,937.91	59,943,328.36	62,614,953.27
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	788,215,557.63	817,474,207.06	853,860,109.64	891,915,953.50
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	36,200,000.00	37,543,748.04	39,214,826.03	40,962,598.62
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	123,245,680.60	127,820,574.01	133,509,887.41	139,460,313.44
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	129,136,966.85	133,930,545.46	139,891,814.63	146,126,677.92
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	79,470,000.00	82,419,935.27	86,088,459.25	89,925,351.18
1.09 IMPUESTOS	4,070,000.00	4,221,078.85	4,408,959.72	4,605,463.44
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,812,000.00	1,879,261.64	1,962,907.87	2,050,393.06
2. 00 MATERIALES Y SUMINISTROS	618,012,751.39	640,953,453.66	669,482,390.39	699,320,670.72
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	237,240,000.00	246,046,375.26	256,997,937.24	268,452,124.25
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,000,000.00	5,185,600.56	5,416,412.44	5,657,817.49
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	90,774,388.81	94,143,944.25	98,334,305.68	102,716,984.92
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	172,600,000.00	179,006,931.25	186,974,557.27	195,307,859.74
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	112,398,362.58	116,570,602.34	121,759,177.76	127,185,884.32
3. 00 INTERESES Y COMISIONES	6,600,000.00	6,844,992.74	7,149,664.41	7,468,319.09
3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	6,600,000.00	6,844,992.74	7,149,664.41	7,468,319.09
3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	-	-	-
4. 00 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4.01 PRÉSTAMOS	-	-	-	-
4.02 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
4.99 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
5.00 BIENES DURADEROS	1,488,201,138.08	1,543,443,330.34	1,612,142,230.17	1,683,994,085.41
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	143,790,000.00	149,127,500.84	155,765,188.82	162,707,515.37
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,237,204,168.38	1,283,129,325.12	1,340,241,608.58	1,399,975,076.41
5.03 BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	107,206,969.70	111,186,504.37	116,135,432.77	121,311,493.63
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	670,664,786.15	695,559,937.83	726,519,417.55	758,899,791.35
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	562,658,223.35	583,544,159.37	609,517,799.58	636,683,507.35
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-	-	-
6.03 PRESTACIONES	101,006,562.80	104,755,937.68	109,418,640.56	114,295,339.51
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-
6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7,000,000.00	7,259,840.78	7,582,977.41	7,920,944.49
6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
7.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174,317,380.56	180,788,061.17	188,834,965.56	197,251,184.89
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	174,317,380.56	180,788,061.17	188,834,965.56	197,251,184.89
7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-	-	-	-
7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-
7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-
7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
8. 00 AMORTIZACIÓN	16,500,000.00	17,112,481.84	17,874,161.04	18,670,797.72
8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	16,500,000.00	17,112,481.84	17,874,161.04	18,670,797.72
8.03 AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-
9. 00 CUENTAS ESPECIALES	39,367,781.81	40,829,118.26	42,646,428.59	44,547,144.89
9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-	-
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	39,367,781.81	40,829,118.26	42,646,428.59	44,547,144.89
TOTAL DE GASTOS	8,638,435,530.83	8,959,095,221.37	9,357,865,926.52	9,774,938,325.80



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°62-2024-2028

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual			
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual		PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL	
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual		2023-2027	
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual			
		SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA INGRESOS: Eje: DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: POLÍTICAS, OBJETIVOS Objetivo Estratégico: •Elaborar, implementar, desarrollar y evaluar un programa de planificación a mediano plazo para mejorar la gestión institucional. Objetivos Específicos: 1. Implementar modelo de gobierno TI y la gestión de las TIC, mediante el cumplimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información mediante el uso de las mejores prácticas de TI en la institución 2. Fortalecer la plataforma tecnológica de la institución, desarrollar un esquema de alta disponibilidad de servicios TI y seguridad de la información. 3. Establecer nuevos mecanismos de recaudación para brindar servicios de calidad convenios en bancos, empresa privada, organizaciones comunales y campañas de cobro. 4. Establecer políticas para la actualización anual de tasas y tarifas de los servicios brindados. EGRESOS Eje: MEDIO AMBIENTE Objetivo Estratégico: •Promover la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional (públicas, privadas, ONG´s, organizaciones comunales y cooperación internacional) para la conservación de los recursos naturales del cantón con un desarrollo humano sostenible. Objetivos Específicos: -Mejorar la capacidad de financiamiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos. -Impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad para disminuir el impacto ambiental y construir un cantón resiliente Eje: POLÍTICA SOCIAL LOCAL Objetivo Estratégico: •Dotar de infraestructura para contribuir al desarrollo social, cultural, educativo y recreativo para la niñez, adolescencia, adultos y adultos mayores que se fomenta, arte, música, deporte, educación y calidad de vida en el cantón de Osa. Objetivos Específicos: -Desarrollar en niños y niñas desde el programa red de cuido (CECUDI) acciones de atención, formación, estimulación y educación bajo normas, lineamientos, estatutos, programas y otras herramientas que potencien su sano desarrollo integral en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa. -Establecer políticas de seguridad ciudadana a fin de coordinar con otras instituciones relacionadas en el tema. -Promover políticas para combatir el consumo de drogas y alcohol Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Objetivo Estratégico: •Crear y promover proyectos que den respuesta a las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía Objetivos Específicos: - Consolidar las alianzas y/o convenios con la institucionalidad pública y privadas y cooperación internacional para el desarrollo económico, social, agrícola, educativo, ambiental, cultural y artesanal del cantón de Osa. Eje: SERVICIOS PÚBLICOS Objetivo Estratégico: •Mejorar la calidad y cobertura de los servicios que brinda la Municipalidad, para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas habitantes en el cantón. Objetivo Específicos: -Fortalecer el área de servicios municipales. -Mejorar el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos. Eje: INFRAESTRUCTURA VIAL Objetivo Estratégico: Dar mantenimiento a la red vial cantonal para mejorar la accesibilidad de los caminos en las comunidades de los cinco distritos del cantón. Objetivos Específicos: -Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Plan Quinquenal. -Construir, reparar y dar mantenimiento a la Red Vial cantonal y distrital Eje: RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Objetivo Estratégico: •Implementar acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres orientadas a fomentar una cultura preventiva y reducción del riesgo para contribuir a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de todos los habitantes del Cantón de Osa, para mejorar su condición de vida. Objetivos Específicos: -Contar con las Herramientas de Planificación Actualizadas con la variable de Gestión Integral del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático para la construcción y recuperación de infraestructura física pública en el Cantón de Osa -Gestionar presupuesto y procedimientos para la Reducción y Prevención del Riesgo, mecanismos de Protección Financiera de la obra pública, recuperación post desastre y Adaptación al Cambio Climático -Fortalecer la Unidad Gestión Integral de Riesgos de Desastres en los procesos internos de la Municipalidad de Osa. -Gestionar el Desarrollo integral del cantón a partir de la identificación de los escenarios de Riesgo para la vulnerabilidad.	
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°62-2024-2028

Página 10 de 90

<p>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD. Esta partida constituye una de las principales fuentes de financiamiento de la institución, al representar el 34,48 % de los ingresos totales proyectados para el período 2027. Dentro de esta partida, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, regulado por la Ley N° 7729 (Ley N° 7509), concentra aproximadamente el 95,53 % de los ingresos de la partida, lo que evidencia su importancia dentro de la estructura financiera municipal. Asimismo, este tributo representa el 32,93 % de los ingresos totales y el 47,45 % de los ingresos corrientes, consolidándose como la principal fuente de ingresos corrientes de la Municipalidad.</p> <p>El análisis histórico de la recaudación muestra una tendencia sostenida al crecimiento. Desde el año 2022, los ingresos efectivos por concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles han superado las proyecciones iniciales, reflejando una mejora continua en la gestión tributaria y en la actualización de la información catastral. De acuerdo con el análisis realizado en la hoja denominada "Modelo de Cuenta", la recaudación promedio de este tributo ronda los 42.200.000.000,00 anuales, presentando incrementos promedio cercanos a los 4250.000.000,00 respecto a períodos anteriores.</p> <p>Como resultado de este comportamiento, se estima que entre los años 2022 y 2027 la recaudación experimentará un crecimiento acumulado aproximado del 23 %, equivalente a cerca de 41.200.000.000,00 adicionales. Este resultado obedece principalmente a las labores desarrolladas por la Oficina de Bienes Inmuebles, mediante la implementación de acciones de catastro, registro de propiedades, los procesos de valoración y avalúo realizados por el perito institucional y la actualización permanente de la información registral y catastral.</p> <p>Asimismo, la incorporación de nuevas construcciones, ampliaciones y mejoras en las propiedades, ha contribuido al fortalecimiento de la base imponible utilizada para el cálculo del impuesto. Estos factores, sumados al crecimiento del valor de mercado de los inmuebles y al desarrollo urbanístico del cantón, generan un incremento gradual en la recaudación y sustentan las proyecciones de crecimiento para el período 2027-2030.</p> <p>Adicionalmente, es importante destacar que el cantón de Osa, con una extensión aproximada de 1.930 km², ha experimentado un importante desarrollo inmobiliario durante los últimos años, especialmente en la zona costera del distrito de Bahía Ballena. La creciente demanda de propiedades por parte de inversionistas nacionales y extranjeros ha impulsado la construcción de proyectos residenciales, turísticos y comerciales de alto valor, incrementando significativamente el valor fiscal de los inmuebles y fortaleciendo la base gravable del impuesto. Este dinamismo contribuye de manera directa al crecimiento de los ingresos municipales y respalda las estimaciones realizadas para los próximos períodos presupuestarios.</p>	<p>Las estimaciones de ingresos se realizaron para cada partida presupuestaria utilizando como base el Modelo de Estimación de Ingresos, el cual incorpora diferentes fórmulas matemáticas y estadísticas según el comportamiento histórico de cada fuente de ingreso. Para la proyección del período 2027, se consideraron los ingresos reales de los años 2022 al 2025 y una estimación de cierre para el año 2026, elaborada con base en la recaudación observada al mes de julio de dicho período.</p> <p>Para el período 2028, se tomaron como referencia los ingresos reales de los años 2023 al 2025 y las estimaciones de los períodos 2026 y 2027. En el caso del año 2029, se utilizaron los ingresos reales de los años 2024 y 2025, así como las estimaciones correspondientes a los períodos 2026 y 2027. Finalmente, para el período 2030, se consideró como base el ingreso real de 2025 y las estimaciones de los años 2026 al 2029.</p> <p>Para todas las proyecciones se aplicó el método de Mínimos Cuadrados, por ser la técnica que presenta el mejor ajuste al comportamiento histórico de los ingresos municipales y permite reflejar de manera más confiable la tendencia observada en la recaudación.</p> <p>En particular, el impuesto sobre Bienes Inmuebles presenta un comportamiento creciente y sostenido, registrando un incremento promedio cercano al 15 % de los ingresos de la partida respecto al período anterior. Este impuesto representa aproximadamente el 92 % de los ingresos de la partida Impuestos sobre la Propiedad, constituyéndose en la principal fuente de recursos dentro de esta categoría. Para el período 2026, se estima una recaudación aproximada de 42.845.000.000,00, monto que sirve de referencia para las proyecciones de los años posteriores.</p>	<p>Con respecto a las acciones implementadas para mitigar el riesgo financiero institucional, la Municipalidad realiza un seguimiento permanente del comportamiento de los ingresos y egresos mediante revisiones mensuales de la ejecución presupuestaria, considerando tanto el origen como la aplicación de los recursos. Este monitoreo permite contar con información actualizada para la toma de decisiones oportunas, el seguimiento de las metas institucionales y la identificación temprana de posibles desviaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos planteados.</p> <p>En relación con el comportamiento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y con el propósito de mantener la tendencia creciente observada en los últimos años, la Oficina de Bienes Inmuebles desarrolla diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la base imponible y a la mejora de la recaudación. Entre ellas destaca el proceso de recepción y registro de Declaraciones de Bienes Inmuebles, para el cual se espera la implementación de una mejor aflicción de contribuyentes durante el período oficial de recepción de declaraciones, comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre.</p> <p>Adicionalmente, se proyecta un aumento en la base imponible derivado de las modificaciones automáticas contempladas en el artículo 14 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, relacionadas con hipotecas, cédulas hipotecarias y valores de traspaso. Estas actualizaciones permiten mantener la base imponible ajustada a la realidad económica de los inmuebles registrados.</p> <p>Por otra parte, en materia de recuperación de ingresos, la Municipalidad cuenta con un proceso de contratación externa de servicios profesionales para la gestión de cobro judicial, con el objeto de fortalecer la recuperación de créditos por concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Esta estrategia complementaria busca mejorar la eficiencia en la gestión de la morosidad, buscando mejorar los niveles de recuperación y fortalecer la sostenibilidad financiera de la institución en el mediano y largo plazo.</p>	<p>Como parte de otras acciones para mitigar el riesgo financiero la Municipalidad actualiza el Formulario Anual del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), fortaleciendo la gestión de riesgos mediante la definición de acciones concretas para el seguimiento, control y mejora continua de los procesos de recaudación y ejecución presupuestaria. Esta herramienta permite evaluar periódicamente los riesgos asociados a la gestión financiera y establecer medidas correctivas y preventivas para garantizar una administración eficiente de los recursos municipales. Dentro de las acciones orientadas al fortalecimiento de la recaudación y la mitigación del riesgo financiero institucional, la Unidad de Cobros desarrolla un proceso permanente de seguimiento y control sobre los distintos ingresos municipales. Este proceso tiene como objetivo mejorar los niveles de recuperación de cartera, reducir la morosidad y fortalecer la liquidez institucional, garantizando la disponibilidad de recursos para la ejecución de los planes, programas y proyectos municipales.</p> <p>Para ello, durante los primeros días de cada trimestre se genera y exporta desde el sistema municipal DECIS un listado detallado de la cartera de contribuyentes. Posteriormente, la información es clasificada entre cartera de cobro administrativo y Cartera de no dudosa recuperación, permitiendo establecer estrategias diferenciadas de gestión según el nivel de riesgo identificado.</p> <p>Una vez realizada esta clasificación, la Cartera se distribuye entre cuatro funcionarios que desempeñan labores de auxiliares administrativos de cobro. Cada funcionario recibe una cartera específica y desarrolla su gestión conforme a criterios previamente definidos que permiten priorizar los casos con mayores probabilidades de recuperación de cobros, los que requieren una atención inmediata.</p> <p>Como parte de este proceso, se realiza una priorización de los contribuyentes según el monto adeudado, iniciando la gestión con los contribuyentes de mayor cuantía y avanzando progresivamente hacia los montos menores. Asimismo, se otorga especial atención a aquellos casos que presentan riesgo de pérdida del derecho de cobro por parte de la Municipalidad y proteger los recursos institucionales.</p> <p>Adicionalmente, los funcionarios efectúan un proceso de depuración y revisión de la información de los contribuyentes de la Cartera, verificando datos, actualizar registros y corregir inconsistencias que puedan afectar la gestión de cobro. Para garantizar un adecuado control y seguimiento de las acciones de recuperación, se mantiene un registro auxiliar donde documenta la Cartera atendida, los montos recuperados, las gestiones efectuadas y las razones por las cuales determinados cobros no fueron tramitados o requieren acciones adicionales.</p> <p>Como parte de la estrategia institucional, la Unidad de Cobros mantiene un registro estrecho con los departamentos municipales cuando se requiere la validación o depuración de información relacionada con los diferentes rubros que componen la Cartera. Esta coordinación interdepartamental permite mejorar la calidad de la información y agilizar los procesos de recuperación.</p>
<p>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS. Esta partida representa aproximadamente el 12,89 % de los ingresos totales proyectados para el período 2027, constituyéndose en una de las fuentes importantes de financiamiento para la gestión municipal. Dentro de esta partida, el ingreso por concepto de Patentes Municipales es el rubro de mayor relevancia, al representar cerca del 62,74 % de la partida, equivalente al 8,09 % de los ingresos totales y al 11,65 % de los ingresos corrientes.</p> <p>La estimación de este ingreso se fundamenta en el crecimiento sostenido que ha experimentado la actividad económica del cantón durante los últimos años. Este comportamiento ha estado impulsado por el desarrollo de proyectos inmobiliarios, el fortalecimiento de las actividades comerciales y de servicios, así como por el dinamismo en la construcción de nuevas edificaciones. Como resultado, se ha observado una mayor apertura de establecimientos comerciales y una ampliación de las actividades económicas sujetas al pago de patente municipal.</p> <p>Asimismo, las perspectivas de crecimiento para los próximos años respaldan las proyecciones realizadas. Entre las inversiones previstas para el período 2027 destaca la construcción de un nuevo embarcadero turístico y pesquero en Bahía Drake, que impulsará el desarrollo turístico y comercial de la zona, contribuirá al fortalecimiento de la actividad turística y productiva de la zona. Adicionalmente, se encuentra en proceso la adquisición de un terreno en el distrito de Palmar Norte para la futura construcción de una sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITC), iniciativa que favorecerá el desarrollo educativo, comercial y económico del cantón.</p> <p>Estas inversiones generarán una mayor demanda de bienes y servicios, nuevas oportunidades de empleo y el establecimiento de actividades comerciales complementarias, factores que contribuirán al crecimiento de la base de contribuyentes sujetos al pago de patentes municipales. En consecuencia, se prevé una evolución positiva de este ingreso durante los próximos períodos, sustentando las proyecciones plurianuales incorporadas en el presupuesto municipal.</p>	<p>Las estimaciones de ingresos se realizan de acuerdo con la naturaleza y el comportamiento histórico de cada partida presupuestaria. Para ello, se utiliza como referencia el Modelo de Estimación de Ingresos, el cual incorpora diferentes fórmulas matemáticas y estadísticas para seleccionar el método que mejor se ajusta a la tendencia observada en cada fuente de ingreso.</p> <p>Para la proyección del período 2027, se consideraron los ingresos reales de los años 2022 al 2025, así como una estimación de cierre para el año 2026, elaborada con base en la recaudación observada al mes de julio. Para el período 2028, se tomaron como referencia los ingresos reales de los años 2023 al 2025 y las estimaciones de los períodos 2026 y 2027. En el caso del año 2029, se utilizaron los ingresos reales de los períodos 2024 y 2025, así como las estimaciones correspondientes a los períodos 2026 y 2027. Finalmente, para el período 2030, se consideró el ingreso real de 2025 y las proyecciones de los años 2026 al 2029.</p> <p>Para todos los períodos proyectados se aplicó el método de Mínimos Cuadrados, debido a que, según el análisis histórico realizado, es la técnica que presenta el mejor ajuste a la evolución de los ingresos municipales y permite reflejar de manera más confiable la tendencia de crecimiento observada.</p> <p>En particular, el ingreso por concepto de Patentes Municipales ha mostrado un comportamiento positivo y se proyecta un crecimiento sostenido, registrando un incremento cercano al 140,000.000,00 adicionales en el período 2027, lo que representó aproximadamente el 130,000.000,00 adicionales en la recaudación. Este crecimiento responde al dinamismo económico que ha experimentado el cantón, impulsado por el desarrollo de actividades comerciales, de servicios, turísticos e inmobiliarias.</p> <p>Si bien este ingreso ha presentado un crecimiento importante en los últimos años, las proyecciones consideran una estabilización gradual de la recaudación para los períodos futuros, estimándose que a partir del año 2027 los ingresos por Patentes Municipales se mantengan alrededor de los 130.000.000,00 anuales. Este monto representa aproximadamente el 78 % de la partida de Impuestos sobre Bienes y Servicios, consolidando a los ingresos municipales por concepto de impuestos como la principal fuente de recursos dentro de esta categoría y una de las más relevantes dentro de los ingresos corrientes de la institución. Esta estimación se considera razonable dada la tendencia histórica observada y las perspectivas de crecimiento económico previstas para el cantón en los próximos años.</p>	<p>Con respecto a las acciones implementadas para mitigar el riesgo financiero, la Municipalidad realiza revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, considerando el origen y la aplicación de los recursos. Este seguimiento permite contar con información actualizada para el análisis del comportamiento presupuestario, el cumplimiento de las metas establecidas y la adopción oportuna de las medidas correctivas que sean necesarias.</p> <p>Adicionalmente, se continúa impulsando la aprobación de la Ley de Cobros, el Reglamento de Comercio sobre Ruedas y el Reglamento sobre Ventas Ambulantes y Estacionarias. La implementación de estos instrumentos permitirá regular actividades económicas que actualmente presentan oportunidades de mejora en su control y fiscalización, favoreciendo la formalización de contribuyentes, el fortalecimiento de los ingresos municipales y el cumplimiento de los mecanismos de recaudación municipal.</p> <p>En conjunto, estas acciones administrativas, normativas y de control buscan reducir el riesgo financiero institucional, fortalecer la gestión de ingresos y garantizar una gestión financiera más eficiente y sostenible en beneficio del desarrollo del cantón y del cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>De igual forma, durante el período en curso se promovieron los procesos de actualización de la primera publicación oficial: el Reglamento de Comercio al Aire Libre, el Reglamento de Comercio sobre Ruedas y el Reglamento sobre Ventas Ambulantes y Estacionarias. La implementación de estos instrumentos permitirá regular actividades económicas que actualmente presentan oportunidades de mejora en su control y fiscalización, favoreciendo la formalización de contribuyentes, el fortalecimiento de los ingresos municipales y el cumplimiento de los mecanismos de recaudación municipal.</p> <p>En conjunto, estas acciones administrativas, normativas y de control buscan reducir el riesgo financiero institucional, fortalecer la gestión de ingresos y garantizar una gestión financiera más eficiente y sostenible en beneficio del desarrollo del cantón y del cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>De igual forma, durante el período en curso se promovieron los procesos de actualización de la primera publicación oficial: el Reglamento de Comercio al Aire Libre, el Reglamento de Comercio sobre Ruedas y el Reglamento sobre Ventas Ambulantes y Estacionarias. La implementación de estos instrumentos permitirá regular actividades económicas que actualmente presentan oportunidades de mejora en su control y fiscalización, favoreciendo la formalización de contribuyentes, el fortalecimiento de los ingresos municipales y el cumplimiento de los mecanismos de recaudación municipal.</p> <p>En conjunto, estas acciones administrativas, normativas y de control buscan reducir el riesgo financiero institucional, fortalecer la gestión de ingresos y garantizar una gestión financiera más eficiente y sostenible en beneficio del desarrollo del cantón y del cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>
<p>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. Esta partida representa aproximadamente el 15,67 % de los ingresos totales proyectados para el período 2027, constituyéndose en una fuente importante de recursos para la prestación de servicios municipales. Dentro de esta partida, el ingreso por concepto de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos es el rubro de mayor relevancia, al representar cerca del 34,51 % de la partida, equivalente al 5,44 % de los ingresos totales y al 7,84 % de los ingresos corrientes.</p> <p>De acuerdo con el comportamiento histórico de la recaudación, el servicio de recolección de basura ha mostrado una tendencia de crecimiento sostenida durante el período comprendido entre 2022 y 2027. Este comportamiento se encuentra directamente relacionado con la ampliación y consolidación de la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en el territorio, alcanzando actualmente más del 86 % del territorio cubierto. Lo anterior ha permitido incorporar nuevos usuarios a la prestación del servicio y fortalecer la recaudación asociada a esta tasa municipal.</p> <p>Durante el período analizado, los ingresos por este concepto pasaron de aproximadamente 1.384.000.000,00 en el año 2022 a una recaudación estimada de 4.469.000.000,00 para el año 2027, lo que representa un crecimiento acumulado de 3.085.000.000,00 adicionales. Este resultado evidencia un comportamiento positivo y estable en la recaudación, a pesar de que el ingreso depende en gran medida de las actualizaciones periódicas de la tasa correspondiente.</p> <p>Asimismo, la Municipalidad desarrolla diversas acciones de control y fiscalización para fortalecer la gestión de este ingreso. Entre ellas destacan las inspecciones realizadas por las dependencias competentes, así como la coordinación interdepartamental que se lleva a cabo durante el trámite de patentes municipales y permisos de construcción. Mediante estos controles cruzados se verifica de manera oportuna la prestación efectiva del servicio y se procede, cuando corresponde, a la incorporación inmediata del contribuyente al padrón de cobro.</p> <p>Estas acciones permiten mantener actualizada la base de usuarios del servicio, mejorar los niveles de recaudación y garantizar una distribución más equitativa de los costos asociados a la prestación integral de residuos. En consecuencia, las proyecciones realizadas para los próximos períodos consideran la continuidad de esta tendencia de crecimiento, sustentada en la ampliación de la cobertura, el desarrollo urbanístico del cantón y los procesos permanentes de control, actualización y fiscalización que realiza la Administración Municipal.</p>	<p>Las estimaciones de ingresos se realizan de acuerdo con las características y el comportamiento histórico de cada partida presupuestaria. Para ello, se utiliza como referencia el Modelo de Estimación de Ingresos, el cual incorpora diversas fórmulas matemáticas y estadísticas que permiten seleccionar el método que mejor se ajusta a la tendencia observada en cada fuente de financiamiento.</p> <p>Para la proyección del período 2027, se consideraron los ingresos reales registrados durante los años 2022 al 2025, así como una estimación de cierre para el año 2026, elaborada con base en la recaudación observada al mes de julio. Para el período 2028, se tomaron como referencia los ingresos reales de los años 2023 al 2025 y las estimaciones correspondientes a los períodos 2026 y 2027. De igual forma, para el año 2029 se utilizaron los ingresos reales de los períodos 2024 y 2025, junto con las estimaciones correspondientes a los períodos 2026 y 2027. Finalmente, para el período 2030 se consideró el ingreso real del año 2025 y las estimaciones realizadas para los años 2026 al 2029.</p> <p>En todos los casos se aplicó la metodología de Mínimos Cuadrados, debido a que, según el análisis efectuado sobre el comportamiento histórico de los ingresos municipales, es el método que presenta el mejor nivel de ajuste y permite reflejar de forma más confiable la tendencia observada en la recaudación.</p> <p>En particular, el ingreso por concepto de Recolección de Basura ha mostrado un comportamiento estable y creciente durante los últimos años. A partir del período 2025, la recaudación registró una consolidación de su crecimiento, impulsada principalmente por la ampliación de la cobertura del servicio, la incorporación de nuevos contribuyentes y los mecanismos de control implementados por la Administración Municipal. Asimismo, la alta cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos, que ya supera el 86 %, garantiza que la recaudación por este concepto representará una proporción significativa de los ingresos totales. Para el período 2026, se estima un ingreso mantendrá una recaudación promedio superior a los 4.445.000.000,00 (cuatrocientos cuarenta y cinco millones de colones).</p> <p>Esta proyección se considera razonable tomando en cuenta la tendencia histórica observada, el crecimiento urbanístico del cantón y las acciones permanentes de fiscalización y actualización de usuarios que realiza la Administración Municipal. Asimismo, la alta cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos, que ya supera el 86 %, garantiza que la recaudación por este concepto representará una proporción significativa de los ingresos totales. Para el período 2026, se estima un ingreso mantendrá una recaudación promedio superior a los 4.445.000.000,00 (cuatrocientos cuarenta y cinco millones de colones).</p>	<p>Con respecto a las acciones implementadas para mitigar el riesgo financiero, la Municipalidad realiza revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, considerando el origen y la aplicación de los recursos. Este seguimiento permite contar con información actualizada para el análisis del comportamiento presupuestario, el cumplimiento de las metas establecidas y la adopción oportuna de las medidas correctivas que sean necesarias.</p> <p>Asimismo, durante el año anterior la Municipalidad de Osa actualizó el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), herramienta que facilita la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos asociados a la gestión institucional. Mediante este sistema se establecen acciones concretas de control y mejora continua, orientadas tanto al fortalecimiento de la recaudación como al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>En relación con el servicio de recolección de residuos sólidos, actualmente se trabaja en la propuesta de actualización de la tasa correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cobros, el Reglamento de Comercio al Aire Libre, el Reglamento de Comercio sobre Ruedas y el Reglamento sobre Ventas Ambulantes y Estacionarias. La implementación de estos instrumentos permitirá regular actividades económicas que actualmente presentan oportunidades de mejora en su control y fiscalización, favoreciendo la formalización de contribuyentes, el fortalecimiento de los ingresos municipales y el cumplimiento de los mecanismos de recaudación municipal.</p> <p>Adicionalmente, se mantienen mecanismos de coordinación entre las diferentes dependencias municipales para fortalecer la identificación e incorporación de nuevos contribuyentes al padrón de cobro. En este sentido, se realizan trabajos conjuntos con la Unidad de Patentes, a fin de identificar nuevos comercios que inician operaciones en el cantón y que deben incorporarse al padrón de cobro para el servicio de recolección de residuos. De igual forma, se coordina con el Departamento de Urbanismo para verificar las nuevas construcciones y desarrollos inmobiliarios que se registran mediante permisos de construcción, permitiendo determinar oportunamente la necesidad de planificar y realizar la respectiva inclusión en el sistema de cobro.</p>	<p>De igual forma, durante el año anterior la Municipalidad de Osa actualizó el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), herramienta que facilita la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos asociados a la gestión institucional. Mediante este sistema se establecen acciones concretas de control y mejora continua, orientadas tanto al fortalecimiento de la recaudación como al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>En relación con el servicio de recolección de residuos sólidos, actualmente se trabaja en la propuesta de actualización de la tasa correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cobros, el Reglamento de Comercio al Aire Libre, el Reglamento de Comercio sobre Ruedas y el Reglamento sobre Ventas Ambulantes y Estacionarias. La implementación de estos instrumentos permitirá regular actividades económicas que actualmente presentan oportunidades de mejora en su control y fiscalización, favoreciendo la formalización de contribuyentes, el fortalecimiento de los ingresos municipales y el cumplimiento de los mecanismos de recaudación municipal.</p> <p>Adicionalmente, se mantienen mecanismos de coordinación entre las diferentes dependencias municipales para fortalecer la identificación e incorporación de nuevos contribuyentes al padrón de cobro. En este sentido, se realizan trabajos conjuntos con la Unidad de Patentes, a fin de identificar nuevos comercios que inician operaciones en el cantón y que deben incorporarse al padrón de cobro para el servicio de recolección de residuos. De igual forma, se coordina con el Departamento de Urbanismo para verificar las nuevas construcciones y desarrollos inmobiliarios que se registran mediante permisos de construcción, permitiendo determinar oportunamente la necesidad de planificar y realizar la respectiva inclusión en el sistema de cobro.</p>
<p>En el caso de los recursos provenientes de la Transferencia de la Ley N° 8114 y su reforma mediante la Ley N° 9329, estos corresponden a fondos girados por el Gobierno Central para la atención de la red vial cantonal, en el marco de la inversión en la normativa vigente. Este ingreso representa la totalidad de la subpartida de Transferencias de Capital del Sector Público, por lo que constituye una fuente de financiamiento de gran importancia para la ejecución de proyectos de inversión y mantenimiento de infraestructura vial en el cantón.</p> <p>A partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 9329, los montos transferidos han experimentado ajustes periódicos relacionados con el comportamiento de las variables que determinan su distribución, particularmente las asociadas al consumo de combustibles y a los mecanismos de asignación definidos por la legislación. Debido a estas variaciones, el ingreso no presenta una tendencia histórica uniforme que permita proyectar con precisión una tasa de crecimiento constante para los próximos períodos.</p> <p>Por esta razón, para las estimaciones correspondientes a los años 2028, 2029 y 2030, se utilizó como referencia el comportamiento histórico de la partida y su peso relativo dentro de la estructura de ingresos municipales, procurando mantener criterios de prudencia y razonabilidad en las proyecciones financieras. Esta metodología permite obtener estimaciones consistentes, considerando la naturaleza de este ingreso y la dependencia de factores externos sobre los cuales la Municipalidad no tiene control directo.</p> <p>No obstante, al tratarse de recursos cuya fuente principal está vinculada al consumo de combustibles a nivel nacional, se prevé que el crecimiento del ingreso continuará impulsado por la demanda de transporte que genere una evolución positiva de la recaudación que alimenta este fondo durante los próximos años. En consecuencia, las proyecciones realizadas para los próximos períodos consideran un crecimiento sostenido en el mediano plazo, manteniendo una expectativa de estabilidad en la asignación de recursos para la atención de la infraestructura vial cantonal.</p>	<p>En el caso de los recursos provenientes de la Transferencia de la Ley N° 8114 y su reforma mediante la Ley N° 9329, estos corresponden a fondos girados por el Gobierno Central para la atención de la red vial cantonal, en el marco de la inversión en la normativa vigente. Este ingreso representa la totalidad de la subpartida de Transferencias de Capital del Sector Público, por lo que constituye una fuente de financiamiento de gran importancia para la ejecución de proyectos de inversión y mantenimiento de infraestructura vial en el cantón.</p> <p>A partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 9329, los montos transferidos han experimentado ajustes periódicos relacionados con el comportamiento de las variables que determinan su distribución, particularmente las asociadas al consumo de combustibles y a los mecanismos de asignación definidos por la legislación. Debido a estas variaciones, el ingreso no presenta una tendencia histórica uniforme que permita proyectar con precisión una tasa de crecimiento constante para los próximos períodos.</p> <p>Por esta razón, para las estimaciones correspondientes a los años 2028, 2029 y 2030, se utilizó como referencia el comportamiento histórico de la partida y su peso relativo dentro de la estructura de ingresos municipales, procurando mantener criterios de prudencia y razonabilidad en las proyecciones financieras. Esta metodología permite obtener estimaciones consistentes, considerando la naturaleza de este ingreso y la dependencia de factores externos sobre los cuales la Municipalidad no tiene control directo.</p> <p>No obstante, al tratarse de recursos cuya fuente principal está vinculada al consumo de combustibles a nivel nacional, se prevé que el crecimiento del ingreso continuará impulsado por la demanda de transporte que genere una evolución positiva de la recaudación que alimenta este fondo durante los próximos años. En consecuencia, las proyecciones realizadas para los próximos períodos consideran un crecimiento sostenido en el mediano plazo, manteniendo una expectativa de estabilidad en la asignación de recursos para la atención de la infraestructura vial cantonal.</p>	<p>Con respecto a las acciones implementadas para mitigar el riesgo financiero asociado a los recursos provenientes de la Ley N° 8114 y su reforma, la Municipalidad realiza revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, considerando el origen y la aplicación de los recursos. Este seguimiento permite contar con información actualizada sobre el comportamiento financiero de la institución, facilitando la toma de decisiones oportunas y el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación institucional.</p> <p>En relación con los recursos de la Ley 8114, la Dirección de Infraestructura Vial realiza una programación anual de la inversión y ejecución de proyectos, ajustándola al comportamiento real de los ingresos que son transferidos por el Gobierno Central. Esta práctica permite mantener un adecuado control del contenido económico de los proyectos y garantizar que los recursos de subregistro de contribuyentes y disponibilidad financiera efectiva, evitando comprometer gastos sin contar previamente con la certeza del ingreso.</p> <p>Adicionalmente, la Administración mantiene un monitoreo constante de la ejecución de los recursos de esta fuente de financiamiento debido a que existe el riesgo de que futuras reformas legales modifiquen la estructura del impuesto que alimenta estos recursos o reduzcan los montos destinados a las municipalidades. Una eventual reducción en la recaudación nacional o en la distribución de los recursos podría afectar los ingresos recibidos por la institución.</p> <p>No obstante, como medida preventiva para mitigar este riesgo, la Municipalidad procura no comprometer a largo plazo recursos futuros que aún no han sido percibidos, priorizando la ejecución de proyectos que no dependan exclusivamente de esta transferencia. Asimismo, las inversiones y necesidades de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) se priorizan y programan según la disponibilidad real de los recursos recibidos, permitiendo ajustar la ejecución de los proyectos conforme se realizan los giros efectivos del Gobierno Central.</p>	<p>Con respecto a las acciones implementadas para mitigar el riesgo financiero asociado a los recursos provenientes de la Ley N° 8114 y su reforma, la Municipalidad realiza revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, considerando el origen y la aplicación de los recursos. Este seguimiento permite contar con información actualizada sobre el comportamiento financiero de la institución, facilitando la toma de decisiones oportunas y el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación institucional.</p> <p>En relación con los recursos de la Ley 8114, la Dirección de Infraestructura Vial realiza una programación anual de la inversión y ejecución de proyectos, ajustándola al comportamiento real de los ingresos que son transferidos por el Gobierno Central. Esta práctica permite mantener un adecuado control del contenido económico de los proyectos y garantizar que los recursos de subregistro de contribuyentes y disponibilidad financiera efectiva, evitando comprometer gastos sin contar previamente con la certeza del ingreso.</p> <p>Adicionalmente, la Administración mantiene un monitoreo constante de la ejecución de los recursos de esta fuente de financiamiento debido a que existe el riesgo de que futuras reformas legales modifiquen la estructura del impuesto que alimenta estos recursos o reduzcan los montos destinados a las municipalidades. Una eventual reducción en la recaudación nacional o en la distribución de los recursos podría afectar los ingresos recibidos por la institución.</p> <p>No obstante, como medida preventiva para mitigar este riesgo, la Municipalidad procura no comprometer a largo plazo recursos futuros que aún no han sido percibidos, priorizando la ejecución de proyectos que no dependan exclusivamente de esta transferencia. Asimismo, las inversiones y necesidades de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) se priorizan y programan según la disponibilidad real de los recursos recibidos, permitiendo ajustar la ejecución de los proyectos conforme se realizan los giros efectivos del Gobierno Central.</p>
<p>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO. Esta partida representa aproximadamente el 28,68 % de los ingresos totales proyectados para el período 2027, constituyéndose en una de las principales fuentes de financiamiento para la inversión en infraestructura vial y el desarrollo de proyectos de interés cantonal. Dentro de esta partida, la transferencia de recursos proveniente de la Ley N° 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria representa el 100 % de los ingresos registrados en esta categoría.</p> <p>Al tratarse de recursos transferidos por el Gobierno Central, el comportamiento de este ingreso no presenta sujeto a los criterios de asignación establecidos por las instituciones competentes. No obstante, a partir de las modificaciones introducidas mediante la Ley N° 9329, la transferencia ha mostrado un comportamiento relativamente estable, manteniéndose en un promedio cercano a los 42.500.000.000,00 (dos mil quinientos millones de colones) anuales durante los últimos períodos.</p> <p>La Municipalidad de Osa ha logrado mantener de manera constante la asignación de estos recursos gracias al cumplimiento oportuno de los requisitos establecidos por la normativa aplicable, particularmente en lo referente a la formulación, aprobación y ejecución de los Planes Vitales. Quiéneles de Conservación y Desarrollo, los cuales son aprobados por el Concejo Municipal y constituyen una herramienta fundamental para la planificación de la inversión en la red vial cantonal.</p> <p>Asimismo, la institución ha mantenido una adecuada gestión administrativa y técnica de estos fondos, lo que ha permitido evitar retrasos en los procesos de giro por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOP T) y de las entidades responsables de la distribución de los recursos. Como resultado, los montos asignados a la Municipalidad han sido transferidos en su totalidad durante los últimos períodos, fortaleciendo la capacidad institucional para ejecutar proyectos de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial del cantón.</p>	<p>En el caso de los recursos provenientes de la Transferencia de la Ley N° 8114 y su reforma mediante la Ley N° 9329, estos corresponden a fondos girados por el Gobierno Central para la atención de la red vial cantonal, en el marco de la inversión en la normativa vigente. Este ingreso representa la totalidad de la subpartida de Transferencias de Capital del Sector Público, por lo que constituye una fuente de financiamiento de gran importancia para la ejecución de proyectos de inversión y mantenimiento de infraestructura vial en el cantón.</p> <p>A partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 9329, los montos transferidos han experimentado ajustes periódicos relacionados con el comportamiento de las variables que determinan su distribución, particularmente las asociadas al consumo de combustibles y a los mecanismos de asignación definidos por la legislación. Debido a estas variaciones, el ingreso no presenta una tendencia histórica uniforme que permita proyectar con precisión una tasa de crecimiento constante para los próximos períodos.</p> <p>Por esta razón, para las estimaciones correspondientes a los años 2028, 2029 y 2030, se utilizó como referencia el comportamiento histórico de la partida y su peso relativo dentro de la estructura de ingresos municipales, procurando mantener criterios de prudencia y razonabilidad en las proyecciones financieras. Esta metodología permite obtener estimaciones consistentes, considerando la naturaleza de este ingreso y la dependencia de factores externos sobre los cuales la Municipalidad no tiene control directo.</p> <p>No obstante, al tratarse de recursos cuya fuente principal está vinculada al consumo de combustibles a nivel nacional, se prevé que el crecimiento del ingreso continuará impulsado por la demanda de transporte que genere una evolución positiva de la recaudación que alimenta este fondo durante los próximos años. En consecuencia, las proyecciones realizadas para los próximos períodos consideran un crecimiento sostenido en el mediano plazo, manteniendo una expectativa de estabilidad en la asignación de recursos para la atención de la infraestructura vial cantonal.</p>	<p>Con respecto a las acciones implementadas para mitigar el riesgo financiero asociado a los recursos provenientes de la Ley N° 8114 y su reforma, la Municipalidad realiza revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, considerando el origen y la aplicación de los recursos. Este seguimiento permite contar con información actualizada sobre el comportamiento financiero de la institución, facilitando la toma de decisiones oportunas y el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación institucional.</p> <p>En relación con los recursos de la Ley 8114, la Dirección de Infraestructura Vial realiza una programación anual de la inversión y ejecución de proyectos, ajustándola al comportamiento real de los ingresos que son transferidos por el Gobierno Central. Esta práctica permite mantener un adecuado control del contenido económico de los proyectos y garantizar una fuente de financiamiento estable para la población del cantón.</p> <p>Adicionalmente, la Administración mantiene un monitoreo constante de la ejecución de los recursos de esta fuente de financiamiento debido a que existe el riesgo de que futuras reformas legales modifiquen la estructura del impuesto que alimenta estos recursos o reduzcan los montos destinados a las municipalidades. Una eventual reducción en la recaudación nacional o en la distribución de los recursos podría afectar los ingresos recibidos por la institución.</p> <p>No obstante, como medida preventiva para mitigar este riesgo, la Municipalidad procura no comprometer a largo plazo recursos futuros que aún no han sido percibidos, priorizando la ejecución de proyectos que no dependan exclusivamente de esta transferencia. Asimismo, las inversiones y necesidades de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) se priorizan y programan según la disponibilidad real de los recursos recibidos, permitiendo ajustar la ejecución de los proyectos conforme se realizan los giros efectivos del Gobierno Central.</p>	<p>Con respecto a las acciones implementadas para mitigar el riesgo financiero asociado a los recursos provenientes de la Ley N° 8114 y su reforma, la Municipalidad realiza revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, considerando el origen y la aplicación de los recursos. Este seguimiento permite contar con información actualizada sobre el comportamiento financiero de la institución, facilitando la toma de decisiones oportunas y el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación institucional.</p> <p>En relación con los recursos de la Ley 8114, la Dirección de Infraestructura Vial realiza una programación anual de la inversión y ejecución de proyectos, ajustándola al comportamiento real de los ingresos que son transferidos por el Gobierno Central. Esta práctica permite mantener un adecuado control del contenido económico de los proyectos y garantizar una fuente de financiamiento estable para la población del cantón.</p> <p>Adicionalmente, la Administración mantiene un monitoreo constante de la ejecución de los recursos de esta fuente de financiamiento debido a que existe el riesgo de que futuras reformas legales modifiquen la estructura del impuesto que alimenta estos recursos o reduzcan los montos destinados a las municipalidades. Una eventual reducción en la recaudación nacional o en la distribución de los recursos podría afectar los ingresos recibidos por la institución.</p> <p>No obstante, como medida preventiva para mitigar este riesgo, la Municipalidad procura no comprometer a largo plazo recursos futuros que aún no han sido percibidos, priorizando la ejecución de proyectos que no dependan exclusivamente de esta transferencia. Asimismo, las inversiones y necesidades de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) se priorizan y programan según la disponibilidad real de los recursos recibidos, permitiendo ajustar la ejecución de los proyectos conforme se realizan los giros efectivos del Gobierno Central.</p>
<p>Dado el comportamiento histórico observado y el cumplimiento sostenido de los requisitos legales y técnicos, se estima que esta fuente de financiamiento mantendrá un comportamiento estable durante los próximos períodos. Para el período 2030, considerando un ingreso de gran importancia para el desarrollo de obras de inversión y para el fortalecimiento de la conectividad y competitividad del cantón de Osa.</p>	<p>Asimismo, la institución ha mantenido una adecuada gestión administrativa y técnica de estos fondos, lo que ha permitido evitar retrasos en los procesos de giro por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOP T) y de las entidades responsables de la distribución de los recursos. Como resultado, los montos asignados a la Municipalidad han sido transferidos en su totalidad durante los últimos períodos, fortaleciendo la capacidad institucional para ejecutar proyectos de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial del cantón.</p>	<p>Estas acciones de planificación, seguimiento y control permiten reducir la exposición al riesgo financiero asociado a los recursos de esta fuente de financiamiento, garantizando la disponibilidad de los recursos y contribuyendo a la continuidad de los proyectos de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.</p>	<p>Por consiguiente, una vez fue el proceso judicial concluido, se emite el</p>

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°62-2024-2028

Página 11 de 90

1

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador por Objeto del Gasto que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>0.00 REMUNERACIONES. Esta partida de gasto, tomando como referencia el presupuesto proyectado para el año 2027, representa el 36,22% del presupuesto total. La proyección considera la misma estructura organizacional aprobada para el periodo 2026, manteniéndose para los años 2027 al 2030 un crecimiento proporcional conforme al porcentaje de incremento de los ingresos estimados para cada periodo.</p> <p>Asimismo, se mantiene como base el salario global correspondiente a las municipalidades pequeñas, aprobado en 2026 de acuerdo con el estudio realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Las proyecciones incluyen tanto los salarios globales como los salarios compuestos vigentes y contemplan los ajustes necesarios en aquellos casos en que se presenten modificaciones durante el horizonte de proyección.</p> <p>Históricamente, esta partida ha representado entre un 30% y un 36% del presupuesto inicial total, porcentaje que se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los años. La variación observada en los montos a partir del año 2022 responde principalmente al crecimiento gradual de la estructura organizacional. En el año 2023 se aplicó un ajuste a la escala salarial institucional y, para el año 2024, se implementó el salario global mediante una tabla propia elaborada por la Administración Municipal.</p> <p>Cabe señalar que durante el periodo 2024 no fueron aprobadas algunas de las plazas propuestas, razón por la cual aproximadamente €150.000.000,00 fueron trasladados a la partida de sumas sin asignación presupuestaria específica. No obstante, el porcentaje de participación de las remuneraciones dentro del presupuesto total se ha mantenido estable lo que permite concluir que la estructura propuesta resulta financieramente sostenible en el tiempo, creciendo de manera consistente y proporcional al comportamiento de los ingresos municipales.</p> <p>Dentro de esta partida, la Subpartida 0.01 Remuneraciones Básicas concentra la mayor proporción del gasto, representando un 19,20% del presupuesto total. A nivel programático, el mayor peso de las remuneraciones se encuentra en el Programa I: Dirección y Administración General, donde se ubica el aparato administrativo encargado de la gestión institucional. Entre las dependencias incluidas destacan la Dirección de Hacienda Municipal, la Dirección Administrativa, la Administración Tributaria, Tesorería, Contabilidad y Proveeduría. Asimismo, se incorporan otras unidades estratégicas como Presupuesto, Alcaldía Municipal y demás dependencias administrativas.</p> <p>Adicionalmente, este programa contempla las unidades de asesoría y control institucional, tales como Planificación, Asesoría Legal, Control Interno, Recursos Humanos, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna y el Concejo Municipal, las cuales desempeñan funciones esenciales para garantizar la adecuada gestión administrativa, financiera y operativa de la Municipalidad.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos correspondientes a la partida de Remuneraciones se realizan tomando como base la asignación presupuestaria proyectada para el periodo 2027, de acuerdo con la estructura establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto y considerando la organización aprobada para el año 2026. Asimismo, se incorporan las obligaciones patronales y cargas sociales establecidas por la normativa vigente.</p> <p>Para las proyecciones plurianuales se determina el peso relativo de cada subpartida dentro del total de la partida, aplicando posteriormente un crecimiento proporcional al incremento proyectado de los ingresos municipales. Bajo esta metodología, se estima un crecimiento del 3,71% para el año 2028, 4,45% para el 2029 y 4,46% para el 2030, manteniendo la estructura porcentual definida para el periodo base 2027.</p> <p>La subpartida de mayor peso corresponde a Sueldos para Cargos Fijos, que representa el 50,75% de la partida de remuneraciones y el 18,38% del total de gastos institucional proyectados para 2027. Debido a su importancia dentro de la estructura presupuestaria, su comportamiento se proyecta de manera proporcional durante los años siguientes, considerando los incrementos estimados para cada periodo.</p> <p>Estas proyecciones tienen como finalidad garantizar la sostenibilidad financiera de las plazas vigentes aprobadas en la estructura organizacional del año 2026 y continuidad en el periodo 2027, así como atender posibles ajustes salariales derivados de disposiciones legales aplicables. Además, se toma como referencia la Escala Salarial del Escenario 1 para Municipalidades Pequeñas, utilizada como parámetro para la estimación de los gastos de personal.</p> <p>En cuanto al crecimiento de la estructura organizacional, la creación de nuevas plazas deberá analizarse anualmente mediante la revisión de las proyecciones plurianuales y el cumplimiento de las metas de recaudación establecidas, procurando mantener el equilibrio financiero y la sostenibilidad presupuestaria de la Municipalidad.</p>	<p>Con respecto a las acciones implementadas para mitigar el riesgo financiero, actualmente la Municipalidad realiza revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, considerando el origen y la aplicación de los recursos. Este seguimiento permite contar con información financiera actualizada y oportuna para evaluar el comportamiento de las finanzas municipales, monitorear el cumplimiento de las metas establecidas y adoptar medidas correctivas cuando resulte necesario.</p> <p>En relación con el gasto administrativo, la Municipalidad cumple con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal, manteniendo niveles de ejecución que se encuentran por debajo del límite máximo permitido. Como resultado, se dispone de un margen financiero considerable respecto al porcentaje del 40% establecido por la normativa, situación que fortalece la sostenibilidad de las finanzas municipales y brinda mayor capacidad para la atención de proyectos, inversiones y servicios dirigidos a la comunidad.</p>	<p>Como parte de otras acciones para mitigar el riesgo financiero la Municipalidad de Osa actualiza de forma anual Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), fortaleciendo los mecanismos de control, evaluación y seguimiento de la gestión municipal. Esta herramienta incorpora acciones concretas para la identificación y administración de riesgos, así como planes de mejora orientados a fortalecer la capacidad institucional para alcanzar los objetivos propuestos y garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos.</p> <p>El SEVRI permite además dar seguimiento permanente a factores que podrían afectar la sostenibilidad financiera de la Municipalidad, incluyendo el comportamiento de los ingresos, la ejecución de los proyectos de inversión, la prestación de los servicios municipales y el cumplimiento de los indicadores de gestión. Lo anterior facilita la toma de decisiones oportunas y la implementación de medidas correctivas o preventivas cuando se identifiquen posibles desviaciones respecto a las metas establecidas.</p> <p>Adicionalmente, la Administración mantiene un monitoreo constante de las proyecciones financieras y presupuestarias, con el propósito de evaluar el comportamiento real de los ingresos y egresos frente a las estimaciones realizadas. Este análisis permite ajustar la planificación cuando las condiciones económicas o financieras así lo requieran, reduciendo el impacto de posibles riesgos asociados a variaciones en la recaudación, incrementos en los costos de operación o cambios en las condiciones del entorno.</p> <p>En conjunto, estas acciones fortalecen la gestión financiera institucional, promueven una administración más eficiente de los recursos municipales y contribuyen a garantizar la sostenibilidad financiera de la Municipalidad en el corto, mediano y largo plazo, procurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las metas de desarrollo del cantón.</p>
<p>1.00 SERVICIOS. Esta partida tomando como referencia el presupuesto proyectado para el año 2027, representa el 28,89% del presupuesto total, constituyéndose en una de las partidas de gasto más relevantes para la operación institucional. Esta proyección contempla los bienes y servicios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad y la continuidad en la prestación de los servicios públicos a la comunidad.</p> <p>Para los periodos comprendidos entre 2028 y 2030, las estimaciones se realizan de manera proporcional al crecimiento proyectado de los ingresos municipales, incorporando además los efectos de variables macroeconómicas que podrían incidir en los costos de operación. Entre estos factores destacan la inflación, los ajustes en tarifas de servicios públicos y el incremento en los costos de contratación de servicios especializados, tales como seguridad, limpieza, mantenimiento y servicios básicos, los cuales históricamente presentan aumentos periódicos.</p> <p>De acuerdo con el comportamiento observado en ejercicios presupuestarios anteriores, esta partida ha representado entre un 23% y un 29% del presupuesto inicial, manteniendo una participación relativamente estable dentro de la estructura de gastos institucionales. Las proyecciones realizadas buscan garantizar la cobertura de los servicios actualmente contratados y de aquellos requeridos para el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a la Municipalidad, asegurando al mismo tiempo un crecimiento acorde con la evolución de los ingresos y la priorización de los servicios esenciales para la gestión diaria.</p> <p>El mayor porcentaje de gasto dentro de esta partida se concentra en el Programa II: Servicios Comunes, debido principalmente a la contratación de servicios vinculados con la recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos, actividades fundamentales para la atención de las necesidades de la población y la protección del ambiente. Asimismo, este programa incorpora otros servicios de carácter esencial, entre los que destacan el funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), cuya operación se financia parcialmente mediante transferencias provenientes de instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), conforme a los convenios suscritos para tal fin.</p> <p>En cuanto a la composición interna de la partida, la subpartida más representativa corresponde a 1.02 Servicios Básicos, la cual representa aproximadamente un 10,45% del total de la partida de Servicios. Esta subpartida incluye gastos asociados al consumo de electricidad, agua, telecomunicaciones, internet y otros servicios indispensables para el funcionamiento continuo de las dependencias municipales y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía.</p> <p>En términos generales, las proyecciones efectuadas permiten mantener la sostenibilidad financiera de la partida durante el periodo 2027-2030, asegurando la disponibilidad de recursos para atender las necesidades operativas de la institución y garantizar la continuidad y calidad de los servicios que se brindan a la comunidad.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos correspondientes a la partida de Servicios se realizan tomando como referencia la asignación presupuestaria proyectada para el periodo 2027, de acuerdo con la clasificación establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto. Esta partida contempla los servicios y bienes necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la institución y la continuidad de los servicios que se brindan a la comunidad.</p> <p>Para la formulación de las proyecciones plurianuales se determina el peso relativo de cada subpartida dentro del total asignado a la partida, con el fin de establecer una base para su actualización en los años siguientes. La metodología utilizada considera un crecimiento equivalente al incremento proyectado de los ingresos municipales, estimándose para el año 2028 un crecimiento del 3,71%, para el año 2029 un incremento del 4,45% y para el año 2030 un aumento del 4,46%.</p> <p>El crecimiento de cada subpartida se proyecta de forma proporcional a su participación relativa dentro de la estructura de gastos del periodo base 2027. De esta manera, se mantiene una relación consistente entre la evolución de los ingresos y las necesidades de financiamiento de los servicios institucionales.</p> <p>Entre las subpartidas más relevantes destaca la cuenta de Otros Servicios Básicos, con una asignación aproximada de €843.000.000,00, correspondiente principalmente a los contratos de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que la Municipalidad mantiene bajo la modalidad de contratación externa. Este servicio constituye una de las actividades operativas de mayor importancia para la prestación de los servicios comunes y para el cumplimiento de las responsabilidades municipales en materia ambiental y de salud pública.</p> <p>Asimismo, sobresale la cuenta de Otros Servicios de Gestión y Apoyo, con una asignación aproximada de €509.000.000,00. Dentro de esta subpartida se incluyen principalmente los servicios asociados al Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), financiados mediante transferencias provenientes del IMAS y el PANI, así como los recursos destinados al desarrollo y actualización del Plan Regulador Costero, instrumento fundamental para la planificación y el ordenamiento territorial del cantón.</p> <p>Las proyecciones realizadas para el periodo 2028-2030 tienen como objetivo garantizar la sostenibilidad de los servicios actualmente contratados y atender las variaciones que puedan presentarse en el mercado. Entre los factores considerados se encuentran los posibles reajustes de precios contractuales, ampliaciones de servicios, incrementos en el costo de vida, efectos inflacionarios y demás variables económicas que inciden directamente en la prestación de los servicios municipales.</p> <p>En términos generales, el crecimiento proyectado de esta partida permitirá mantener la continuidad y calidad de los servicios institucionales, asegurando los recursos necesarios para responder a las necesidades de la población y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Municipalidad durante el horizonte de planificación plurianual.</p>	<p>Con respecto a las acciones implementadas para mitigar el riesgo financiero, la Municipalidad realiza revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, considerando el origen y la aplicación de los recursos. Este proceso permite contar con información financiera actualizada y oportuna para dar seguimiento al comportamiento presupuestario, evaluar el cumplimiento de las metas institucionales y adoptar medidas correctivas cuando sea necesario.</p> <p>De igual forma, como parte de las estrategias para garantizar la sostenibilidad financiera de los servicios municipales, la Administración realiza la actualización periódica de las tasas y el artículo 83 del Código Municipal. Esta medida permite ajustar los ingresos asociados a la prestación de los servicios de acuerdo con la evolución de sus costos de operación, contribuyendo a mantener el equilibrio financiero y la continuidad de los servicios brindados a la ciudadanía.</p> <p>Adicionalmente, el monitoreo constante de los indicadores financieros y presupuestarios permite identificar oportunamente posibles desviaciones en la ejecución de los recursos, facilitando la toma de decisiones para asegurar una gestión eficiente y responsable de las finanzas municipales. En conjunto, estas acciones fortalecen la capacidad institucional para enfrentar riesgos financieros y garantizan la sostenibilidad de los servicios y proyectos municipales en el mediano y largo plazo.</p>	<p>En conjunto, estas acciones fortalecen la gestión financiera institucional, promueven una administración más eficiente de los recursos municipales y contribuyen a garantizar la sostenibilidad financiera de la Municipalidad en el corto, mediano y largo plazo, procurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las metas de desarrollo del cantón.</p>
<p>5.00 BIENES DURADEROS. Esta partida, tomando como referencia el presupuesto proyectado para el año 2027, representa el 17,23% del presupuesto total, constituyéndose en una de las principales partidas de inversión de la Municipalidad. Esta proyección contempla los recursos destinados a la ejecución de proyectos de inversión, adquisición de equipo, maquinaria, mobiliario y demás bienes de capital incorporados dentro del presupuesto institucional.</p> <p>Para los periodos comprendidos entre 2028 y 2030, las estimaciones se realizan de manera proporcional al crecimiento proyectado de los ingresos municipales, con el propósito de mantener la capacidad de inversión institucional y el desarrollo de proyectos prioritarios para el cantón. Asimismo, las proyecciones consideran factores externos que podrían impactar los costos de ejecución, tales como las variaciones en los precios de mercado de materiales, reajustes contractuales, costos de transporte, inflación y otras variables económicas relacionadas con la construcción y adquisición de activos.</p> <p>La principal inversión de esta partida se concentra en la subpartida 5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras, la cual representa aproximadamente un 14,32% del presupuesto total. Los recursos asignados a esta subpartida se destinan principalmente al desarrollo de obras de infraestructura orientadas a mejorar las vías de comunicación del cantón, contribuyendo al fortalecimiento de la conectividad, la seguridad vial y el desarrollo económico y social de las comunidades.</p> <p>Debido a la naturaleza de estos recursos, el mayor porcentaje de gasto se concentra en el Programa III: Inversiones, donde se registran los proyectos de infraestructura y desarrollo financiados por la Municipalidad. Dentro de este programa sobresalen las inversiones en servicios indispensables para la Ley N° 8114 y la Ley N° 9329, los cuales se destinan en su totalidad al mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal, conforme a los objetivos y lineamientos establecidos en la normativa vigente.</p> <p>Las proyecciones efectuadas para el periodo 2028-2030 buscan garantizar la continuidad de los proyectos de inversión programados, permitiendo atender las necesidades de infraestructura del cantón y mantener un nivel adecuado de inversión pública. El crecimiento proyectado de la partida procura además compensar las variaciones en los costos de construcción y asegurar que las obras programadas cuenten con los recursos necesarios para su ejecución oportuna.</p> <p>En términos generales, esta partida constituye un componente fundamental para el desarrollo del cantón, ya que permite canalizar recursos hacia proyectos que generan beneficios permanentes para la población, fortaleciendo la infraestructura municipal y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.</p>	<p>Las estimaciones de los gastos correspondientes a la partida de Bienes Duraderos se realizan tomando como referencia la asignación presupuestaria proyectada para el periodo 2027, de acuerdo con la clasificación establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto. Para la formulación de las proyecciones plurianuales se determina la participación relativa de cada subpartida dentro del total asignado, con el fin de establecer una base técnica para su actualización en los años siguientes.</p> <p>La metodología utilizada considera un crecimiento proporcional al incremento proyectado de los ingresos municipales. En este sentido, para el año 2028 se estima un crecimiento del 3,71%, para el año 2029 un incremento del 4,45% y para el año 2030 un crecimiento del 4,46%. A partir de estos porcentajes, cada subpartida se proyecta de forma proporcional según su participación relativa dentro de la estructura de gastos del periodo base.</p> <p>La cuenta más relevante dentro de esta partida corresponde a Vías de Comunicación, que contempla inversiones destinadas a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de caminos, puentes, alcantarillas de cuadro y otras obras de infraestructura vial. Para el año 2027, esta cuenta presenta una asignación aproximada de €955.000.000,00 (novecientos cincuenta y cinco millones de colones), reflejando la importancia que tiene la inversión en la red vial cantonal dentro de la estrategia de desarrollo municipal.</p> <p>Asimismo, esta subpartida representa aproximadamente un 11,07% del presupuesto total proyectado para 2027, convirtiéndose en uno de los principales componentes de inversión institucional. Su relevancia responde a la necesidad de mantener y mejorar las condiciones de las vías de comunicación, facilitando la movilidad de las personas, el transporte de bienes y el acceso a los servicios en las diferentes comunidades del cantón.</p> <p>Los incrementos proyectados para los periodos 2028-2030 tienen como propósito garantizar la continuidad de las obras programadas y cubrir las variaciones que puedan presentarse en los costos de ejecución. Entre los factores considerados se encuentran los posibles reajustes de precios contractuales, el aumento en el costo de los materiales de construcción, las variaciones en el precio de insumos como la mezcla asfáltica, combustibles y agregados, así como otros factores económicos que inciden directamente en el desarrollo de la infraestructura vial.</p> <p>En términos generales, las proyecciones realizadas buscan asegurar la sostenibilidad financiera de las inversiones previstas, permitiendo a la Municipalidad mantener un nivel adecuado de ejecución de obras públicas y responder oportunamente a las necesidades de infraestructura del cantón durante el periodo de planificación plurianual.</p>	<p>Con respecto a las acciones implementadas para mitigar el riesgo financiero, la Municipalidad realiza revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, considerando el origen y la aplicación de los recursos. Este seguimiento permanente permite contar con información financiera actualizada para evaluar el comportamiento presupuestario, monitorear el cumplimiento de las metas institucionales y adoptar oportunamente las medidas correctivas que resulten necesarias para mantener el equilibrio financiero.</p> <p>De igual manera, la Administración mantiene un monitoreo constante del avance físico y financiero de los proyectos de inversión y de los principales indicadores presupuestarios, lo que facilita la detección temprana de posibles desviaciones y permite realizar ajustes oportunos en la gestión de los recursos. Este control contribuye a garantizar una adecuada utilización de los fondos públicos y una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria.</p> <p>En conjunto, estas acciones permiten a la Municipalidad contar con mecanismos preventivos y correctivos orientados a reducir la exposición a riesgos financieros, garantizando una administración responsable de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas y proyectos estratégicos definidos para el desarrollo del cantón.</p>	

2



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°62-2024-2028

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Honorarios por Cobro Judicial Este ingreso se genera como resultado de la contratación de profesionales en Derecho para la tramitación de procesos de cobro judicial. El monto presupuestado para el periodo 2027 no representa un porcentaje significativo en relación con el presupuesto total del periodo, debido a que corresponde a un ingreso de cuantía mínima. El cobro de estos honorarios se efectúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 41930-JP, particularmente en sus artículos 21 y 22, y se determina de acuerdo con la cuantía del proceso, conforme a la siguiente escala: De 40 a €605.000: honorario de €60.500. De €605.001 a €16.500.000: 10% de la estimación. De €16.500.001 a €82.500.000: 7,5% de la estimación, calculado de forma escalonada. De €82.500.001 en adelante: 5% de la estimación, calculado de forma escalonada.	La proyección se toma como referencia el comportamiento real observado durante el primer año de implementación de la contratación de profesionales en Derecho bajo la modalidad de pago de honorarios. Durante el periodo comprendido entre setiembre de 2025 y agosto de 2026, correspondiente al primer año de ejecución de cobro judicial bajo esta modalidad, se presentó una importante curva de aprendizaje y adaptación operativa. Durante este periodo fue necesario atender y solucionar diversas situaciones relacionadas con la implementación del procedimiento, entre ellas inconsistencias en el sistema municipal, ajustes presupuestarios y administrativos. El comportamiento observado durante el primer año de implementación constituye, por tanto, el principal referente para establecer una proyección prudente. Esta estimación se considera prudente y razonable, pues reconoce tanto la capacidad institucional para generar y trasladar procesos a la vía judicial como la incertidumbre propia del comportamiento de pago de los contribuyentes. En consecuencia, el monto proyectado de ingresos no representa una recuperación automática del total de honorarios puestos al cobro, sino una estimación basada en el comportamiento histórico y en las condiciones reales que inciden en la materialización del ingreso.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizó el sistema de SEVR, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas.	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Análisis de resultados de Financiamiento Interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
SUPERAVIT ESPECÍFICO. Esta partida corresponde a aquellos recursos que, de conformidad con la normativa vigente, poseen un destino específico y, por lo tanto, deben ser utilizados exclusivamente para los fines para los cuales fueron asignados. Estos recursos provienen de ingresos con afectación específica que no fueron ejecutados durante el periodo presupuestario correspondiente y que mantienen su propósito original. La incorporación de estos recursos al presupuesto en elaboración se realiza con base en el análisis efectuado por las unidades responsables de su administración, las cuales determinan que, por razones operativas, técnicas, administrativas o de programación, dichos recursos no serán ejecutados en su totalidad durante el periodo en curso. En consecuencia, solicitan su incorporación mediante la figura del superávit específico, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos, actividades o compromisos para los cuales fueron originalmente destinados. La estimación de esta partida se realiza considerando los saldos disponibles al cierre del ejercicio económico y las proyecciones de ejecución efectuadas por las dependencias municipales, garantizando que los recursos incorporados respondan a necesidades reales de financiamiento y mantengan el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan su utilización.	En el caso de los recursos provenientes del Superávit Específico, para el periodo 2027 se contempla su incorporación al presupuesto institucional con base en las solicitudes y análisis realizados por las unidades responsables de su administración. Estas dependencias valoran el nivel de ejecución esperado de los recursos durante el ejercicio en curso y determinan aquellos saldos que, por razones de programación o ejecución, no serán utilizados en su totalidad, solicitando su incorporación para el periodo presupuestario siguiente. Sin embargo, para los periodos 2028, 2029 y 2030 no se incorpora una proyección específica de estos recursos dentro de las estimaciones plurianuales. Lo anterior obedece a que la determinación del superávit específico debe realizarse anualmente, una vez concluido el ejercicio económico y elaborada la respectiva Liquidación Presupuestaria, momento en el cual se identifican los saldos reales disponibles y su origen. Esta metodología permite mantener una programación financiera prudente y ajustada a la realidad institucional, garantizando que la incorporación de recursos por concepto de superávit específico responda a saldos efectivamente disponibles y a necesidades de financiamiento debidamente justificadas, en apego a la normativa presupuestaria y a los principios de transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.	Como medida de control y mitigación del riesgo financiero, la Administración mantiene un seguimiento permanente a las unidades responsables de la ejecución de los recursos, con el fin de verificar el avance de los proyectos y actividades programadas, así como promover una utilización eficiente y oportuna de los fondos disponibles. Este seguimiento permite identificar posibles atrasos en la ejecución y adoptar las acciones necesarias para procurar el cumplimiento de los objetivos institucionales. No obstante, en el caso específico de los recursos incorporados por concepto de Superávit Específico, para los periodos posteriores no se consideran proyecciones dentro de la planificación plurianual, debido a que su determinación depende de los resultados de la liquidación presupuestaria de cada ejercicio y de las necesidades de financiamiento que se identifiquen en cada periodo.	
Comentarios Generales			
Dentro de los gastos se contemplan acciones para mitigar o adaptarse al cambio climático; o la biodiversidad o la gestión de riesgos de desastres, dentro de las mas relevantes, actividades para la Gestión de Riesgo de Desastres como la identificación, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación de los impactos de los eventos.			

Una vez explicada y analizada las proyecciones de la Información Plurianual 2027-2030, según los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2027, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, el Concejo Municipal Acuerda: ACUERDO 1: APROBAR de MANERA DEFINITIVA La Información Plurianual 2027-2030 de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

ACUERDO 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara la aprobación definitiva de la Información Plurianual 2027-2030 de la Municipalidad de Osa No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO V. ANALISIS Y APROBACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL. -----

Ciudad Cortés, 21 de setiembre 2026
AM-1272-2026-2028

Honorable Miembros del Concejo Municipal -----

Asunto: Remisión Plan Operativo Anual (POA) Presupuesto Ordinario 2027 -----

Estimados señores: -----

Por este medio, se remite oficio PDHM-118-2026 Remisión Plan Operativo Anual (POA), según la Norma 4.2.14, inciso c), rubincito i, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, según los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2027 definitivo, posterior a los ajustes acordados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos Informes CPH-003-2026,



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°62-2024-2028

CPH-004-2026 CHP-005-2026. -----
Lo anterior, para acuerdo de aprobación, según requisito del ente contralor. -----
OFICIO PDHM-118-2026
Ciudad Cortes, 21 setiembre 2026

Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal -----
ASUNTO: Remisión Plan Operativo Anual (POA) -----

Por este medio, se remite el Plan Operativo Anual (POA), según la Norma 4.2.14, inciso c), rubincito i, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, según los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2027 definitivo, posterior a los ajustes acordados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos Informes CPH-003-2026, CPH-004-2026 CHP-005-2026. -----

Lo anterior, para remisión al concejo municipal para aprobación, según requisito del ente contralor. -----

Table with 3 main sections: Municipalidad de Osa (header), ANEXO 2027 (table with 14 rows of project details), and ANEXO 2027 (table with 14 rows of project details). The table includes columns for project name, objective, location, budget, and various performance indicators.

Table with 3 main sections: Municipalidad de Osa (header), ANEXO 2027 (table with 14 rows of project details), and ANEXO 2027 (table with 14 rows of project details). The table includes columns for project name, objective, location, budget, and various performance indicators.



Página 14 de 90

[illegible]

Página 15 de 90

1

AND PLAN: 202
PROGRAMA II: INVERSIONES

2

Página 16 de 90

[illegible]

1. Esto

T: (506) 2782-0000 –Ext. 215 F: (506) 2782-0215 - aherrera@munideosa.go.cr - www.gobiernolocalosa.go.cr



medio de los votos de los Regidores Propietarios Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
ACUERDO 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara la aprobación definitiva del Plan Operativo Anual (POA) 2027 de la Municipalidad de Osa. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2026, CUADROS, ANEXOS, JUSTIFICACIONES Y GUIA INTERNA DE REQUISITOS. -----

Ciudad Cortés, 21 de setiembre 2026
Oficio AM-1273-2026-2028

Honorables Miembros de Concejo Municipal de Osa -----
Asunto: Remisión de Presupuesto Ordinario 2027 -----

Estimados señores: -----
Por este medio, se remite oficio PDHM-119-2026, Remisión del Presupuesto Ordinario definitivo para el periodo 2027, para aprobación el cual asciende a la suma de un monto por ¢ 8.638.435.530,83 (Ocho mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta colones con 83/100, mismo conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según informes de comisión CHP-003-2026, CHP-004-2026 y CHM-005-2026. - Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica. -----

OFICIO PDHM-119-2026
Ciudad Cortes, 21 setiembre 2026

Lic. Mainor Anchia Angulo -----
Alcalde Municipal -----

ASUNTO: Remisión de Presupuesto Ordinario 2027 -----
Por este medio, se remite el Remisión del Presupuesto Ordinario definitivo para el periodo 2027, para remisión al concejo para aprobación el cual asciende a la suma de un monto por ¢ 8.638.435.530,83 (Ocho mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta colones con 83/100, mismo conocido y aprobado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según informes de comisión CHP-003-2026, CHP-004-2026 y CHM-005-2026. - Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica. -----
Lo anterior, para la aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, según lo que establece el artículo 105) y 106) de Código Municipal. -----

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027
CUADRO DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	8,638,435,530.83	100.00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5,995,454,605.82	69.40%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,134,210,525.94	47.86%
1.1.1.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	0.00	0.00%
1.1.1.1.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	0.00	0.00%
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Físicas	0.00	0.00%
1.1.1.2.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Jurídicas	0.00	0.00%
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuestos Sobre los ingresos y utilidades de personas Jurídicas	0.00	0.00%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,978,103,573.20	34.48%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,844,849,387.64	32.93%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	2,844,849,387.64	32.93%
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	2,844,849,387.64	32.93%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	1,682,525.41	0.02%
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por constitución de Sociedades	1,682,525.41	0.02%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	131,571,660.15	1.52%

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°62-2024-2028

Página 18 de 90

1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los traspasos de bienes inmuebles	131,571,660.15	1.52%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,113,413,553.91	12.89%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	252,398,694.91	2.92%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	250,051,237.91	2.89%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	250,051,237.91	2.89%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2,347,457.00	0.03%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimientos	2,347,457.00	0.03%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto espectáculo Público 6%	2,347,457.00	0.03%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	861,014,859.00	9.97%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	861,014,859.00	9.97%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	861,014,859.00	9.97%
1.1.3.3.01.02.3.0.000	Patentes municipales (recaudación año actual)	698,586,319.00	8.09%
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes de licores	162,428,540.00	1.88%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	42,693,398.83	0.49%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	42,693,398.83	0.49%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	28,572,505.50	0.33%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques Nacionales	14,120,893.33	0.16%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,808,990,188.25	20.69%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,361,727,199.43	15.67%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1,361,727,199.43	15.67%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1,272,018,841.31	14.73%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1,272,018,841.31	14.73%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	483,271,619.89	5.59%
1.3.1.2.05.04.1.1.000	Servicio de Recoleccion de Basura (recaudación año actual)	469,999,599.05	5.44%
1.3.1.2.05.04.1.3.000	Deposito y Tratamiento de Basura	13,272,020.84	0.15%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	572,281,606.68	6.62%
1.3.1.2.05.04.2.1.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	572,281,606.68	6.62%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zona Verdes	216,465,614.74	2.51%
1.3.1.2.05.04.3.1.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	216,465,614.74	2.51%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	89,708,358.12	0.95%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	86,460,000.00	0.91%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros Servicios Comunitarios	86,460,000.00	0.91%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	78,600,000.00	0.91%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	CECUDI Modalidad privada	7,860,000.00	0.13%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3,248,358.12	0.04%
1.3.1.2.09.09.1.0.000	Venta de certificaciones del registro público	3,248,358.12	0.04%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	111,886,970.05	1.30%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	105,599,439.55	1.22%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	105,599,439.55	1.22%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	105,599,439.55	1.22%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,287,530.50	0.07%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,287,530.50	0.07%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	6,287,530.50	0%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	51,364,819.25	0.59%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	51,364,819.25	0.59%
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos (Licores - Comercial)	24,593,701.95	0.28%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multa por Infraccion Ley de Construcciones	26,771,117.30	0.31%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	137,159,545.28	1.59%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	78,438,599.90	0.91%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	58,720,945.38	0.68%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	146,851,654.24	1.53%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro de Efectivo	2,260,690.47	0.03%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	144,590,963.77	1.53%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados (Certificaciones, inspecciones, usos de suelo, sobrantes caja)	33,451,029.20	0.39%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Uso Suelo ZMT	91,239,469.48	1.06%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Inspecciones ZMT	7,900,465.09	0.09%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Honorarios cobro judicial	12,000,000.00	0.20%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52,253,891.63	0.08%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	52,253,891.63	0.08%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	0.00	0.00%
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	0.00	0.00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	52,253,891.63	0.08%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	6,665,891.63	0.08%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	0.76%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,477,255,452.00	28.68%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,477,255,452.00	28.68%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,477,255,452.00	28.68%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2,477,255,452.00	28.68%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,477,255,452.00	28.68%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	165,725,473.01	2%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	165,725,473.01	2%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	0.00	0.00%
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit Libre		0.00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	165,725,473.01	1.92%
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento en el canton	165,725,473.01	1.92%

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°62-2024-2028

MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027 CUADRO N°1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO													
CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-	ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.	
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	2,844,849,387.64	01	01	-	-	Registro de Deudas Fondos y Transfe						
			01	01	6	-	Transferencias Corrientes						
			01	01	6.01.03.01	-	Juntas de Educación 10%	284,484,938.76	284,484,938.76	-	-	-	-
			01	01	6.01.02.01	-	Junta Administradora del Registro1 % reforma act 37 ley 7505	28,448,493.88	28,448,493.88	-	-	-	-
			01	01	6.01.01.01	-	Órgano de Normalización Técnica 1% Ley 9848	28,448,493.88	28,448,493.88	-	-	-	-
			01	01	6.01.04.02	-	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa	178,495,998.17	178,495,998.17	-	-	-	-
			01	01	6.01.04.01	-	Unión Nacional de Gobiernos Locales	15,402,950.20	15,402,950.20	-	-	-	-
			01	01	6.01.02.05	-	Ministerio de Justicia y paz	17,069,096.33	17,069,096.33	-	-	-	-
			01	03	-	-	Administración de Inversiones Propias (Bienes Duraderos)						
			01	03	5	-	Bienes Duraderos	149,481,969.70	-	149,481,969.70	-	-	-
			01	01	-	-	Administración General 10%						
			01	01	0	-	Remuneraciones	284,484,938.76	284,484,938.76	-	-	-	-
			01	01	7	-	Transferencias de capital	174,317,380.56	-	-	174,317,380.56	-	-
			02	07	-	-	Gestión de Residuos (Recolección Basura)						
			02	07	0	-	Remuneraciones	49,216,100.99	49,216,100.99	-	-	-	-
			02	07	1	-	Servicios	-	-	-	-	-	-
			02	07	2	-	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
			02	07	5	-	Bienes Duraderos	986,460.82	-	986,460.82	-	-	-
			02	07	6	-	Transferencias Corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-	-
			02	07	9	-	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
			02	05	-	-	Educativos, Deportivos y Culturales						
			02	05	0	-	Remuneraciones	20,640,037.48	20,640,037.48	-	-	-	-
			02	05	1	-	Servicios	67,173,900.15	67,173,900.15	-	-	-	-
			02	05	2	-	Materiales y Suministros	1,050,000.00	1,050,000.00	-	-	-	-
			02	05	5	-	Bienes Duraderos	1,520,000.00	-	1,520,000.00	-	-	-
			02	05	6	-	Transferencias Corrientes	480,000.00	480,000.00	-	-	-	-
			02	05	9	-	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
			02	17	-	-	Servicio Sociales y Complement (OPANDIS)						
			02	17	0	-	Remuneraciones	17,845,106.94	17,845,106.94	-	-	-	-
			02	17	1	-	Servicios	8,532,166.09	8,532,166.09	-	-	-	-
			02	17	2	-	Materiales y Suministros	1,600,000.00	1,600,000.00	-	-	-	-
			02	17	2	-	Bienes Duraderos	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-	-	-
			02	17	6	-	Transferencias Corrientes	500,000.00	500,000.00	-	-	-	-
			02	17	9	-	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
			02	17	-	-	Servicio Sociales y Complement						
			02	17	0	-	Remuneraciones	132,931,162.84	132,931,162.84	-	-	-	-
			02	17	1	-	Servicios	80,255,100.16	80,255,100.16	-	-	-	-
			02	17	2	-	Materiales y Suministros	9,200,000.00	9,200,000.00	-	-	-	-
			02	17	5	-	Bienes Duraderos	12,475,000.00	-	12,475,000.00	-	-	-
			02	17	6	-	Transferencias Corrientes	4,000,000.00	4,000,000.00	-	-	-	-
			02	17	9	-	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
			02	18	-	-	Zona Marítimo Terrestre						
			02	18	0	-	Remuneraciones	31,620,545.03	31,620,545.03	-	-	-	-
			02	07	-	-	Gestión de Residuos sólidos (Deposito)						
			02	07	0	-	Remuneraciones	38,600,629.67	38,600,629.67	-	-	-	-
			02	07	1	-	Servicios	524,372,581.12	524,372,581.12	-	-	-	-
			02	07	2	-	Materiales y suministros	2,246,000.00	2,246,000.00	-	-	-	-
			02	07	5	-	Bienes Duraderos	-	-	-	-	-	-
			02	07	6	-	Transferencias Corrientes	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	-	-
			02	07	9	-	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
			02	14	-	-	Protección de Medio Ambiente						
			02	14	0	-	Remuneraciones	31,553,418.47	31,553,418.47	-	-	-	-
			02	14	1	-	Servicios	7,447,093.97	7,447,093.97	-	-	-	-
			02	14	2	-	Materiales y Suministros	11,460,000.00	11,460,000.00	-	-	-	-
			02	14	5	-	Bienes Duraderos	6,405,000.00	-	6,405,000.00	-	-	-
			02	14	6	-	Transferencias Corrientes	800,000.00	800,000.00	-	-	-	-
			02	14	9	-	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
			02	09	-	-	Desarrollo Urbano						
			02	09	0	-	Remuneraciones	208,895,562.49	208,895,562.49	-	-	-	-
			02	09	1	-	Servicios	49,620,070.89	49,620,070.89	-	-	-	-
			02	09	2	-	Materiales y Suministros	12,050,000.00	12,050,000.00	-	-	-	-
			02	09	5	-	Bienes Duraderos	33,325,000.00	-	33,325,000.00	-	-	-
			02	09	6	-	Transferencias Corrientes	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-	-	-
			02	09	9	-	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
			02	08	-	-	Gestión y atención de emergencias (Atención de Emergencias						
			02	08	-	-	Cantoniales)						
			02	08	0	-	Remuneraciones	25,334,385.41	25,334,385.41	-	-	-	-
			02	08	1	-	Servicios	15,193,278.80	15,193,278.80	-	-	-	-
			02	08	2	-	Materiales y Suministros	11,050,000.00	11,050,000.00	-	-	-	-
			02	08	5	-	Bienes Duraderos	2,630,000.00	-	2,630,000.00	-	-	-
			02	08	6	-	Transferencias Corrientes	350,000.00	350,000.00	-	-	-	-
			02	08	9	-	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
			02	11	-	-	Mantenimiento de calles y caminos						
			02	11	1	-	Servicios	2,500,000.00	2,500,000.00	-	-	-	-
			02	11	2	-	Materiales y Suministros	4,500,000.00	4,500,000.00	-	-	-	-
			02	11	5	-	Bienes Duraderos	28,448,493.88	-	28,448,493.88	-	-	-
			03	02	06	-	Apoyo Proceso de Implementación de la NICSP						
			03	02	06	1	Servicios	22,500,000.00	22,500,000.00	-	-	-	-
			01	01	-	-	Administración General (Creditos)						
			01	01	3	-	Intereses y Comisiones	6,600,000.00	-	-	6,600,000.00	-	-
			01	01	8	-	Amortización	16,500,000.00	-	-	16,500,000.00	-	-
			03	02	01	-	Mejoras instalaciones municipales						
			03	02	01	5	Bienes Duraderos	75,000,000.00	-	75,000,000.00	-	-	-
			03	02	01	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
			03	01	05	-	Mejoramiento 6-05-163 (ENT.C.14) Santa Rosa Iglesia						
			03	01	05	5	católica a (ENT.C.166) Miramar, Iglesia católica,	100,808,032.21	-	100,808,032.21	-	-	-
							Bienes Duraderos	-	-	-	-	-	-
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	58,720,945.38	01	01	-	1	Servicios	58,720,945.38	58,720,945.38	-	-	-	-
			01	01	-	9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los trasposos de bienes inmuebles	131,571,660.15	01	01	-	-	Administración General						
			01	01	0	-	Remuneraciones	-	-	-	-	-	-
			01	01	2	-	Materiales y suministros	-	-	-	-	-	-
			01	01	6	-	Transferencias Corrientes	10,971,173.57	10,971,173.57	-	-	-	-
			01	01	9	-	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-
			01	02	-	-	Auditoría Interna						
			01	02	0	-	Remuneraciones	95,466,102.66	95,466,102.66	-	-	-	-
			01	02	1	-	Servicios	15,329,383.92	15,329,383.92	-	-	-	-
			01	02	2	-	Materiales y Suministros	3,400,000.00	3,400,000.00	-	-	-	-
			01	02	5	-	Bienes Duraderos	3,405,000.00	-	3,405,000.00	-		

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



			02 02		6	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-
			02 02		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			01 01		-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01 01		0	Remuneraciones	46,999,959.91	46,999,959.91	-	-	-
			03 02	03	5	Cierre tecnico del vertedero municipal	-	-	-	-	-
			03 02	03	5	Bienes Duraderos	46,999,959.91	-	46,999,959.91	-	-
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías	572,281,606.68	02 10		-	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	-	-	-	-	-
			02 10		0	Remuneraciones	242,145,041.74	242,145,041.74	-	-	-
			02 10		1	Servicios	111,730,243.60	111,730,243.60	-	-	-
			02 10		2	Materiales	67,450,000.00	-	-	-	-
			02 10		5	Bienes Duraderos	24,500,000.00	-	24,500,000.00	-	-
			02 10		6	Transferencias Corrientes	12,000,000.00	12,000,000.00	-	-	-
			02 10		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			01 01		-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01 01		0	Remuneraciones	-	-	-	-	-
			03 02	04	-	Embellecimiento de Vías del Cantón10%	57,228,160.67	57,228,160.67	-	-	-
			03 02	04	5	Bienes Duraderos	57,228,160.67	-	57,228,160.67	-	-
1.3.1.2.05.04.3.1.000	Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	216,465,614.74	02 12		-	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y obras de Ornato	-	-	-	-	-
			02 12		1	Remuneraciones	79,635,975.41	79,635,975.41	-	-	-
			02 12		1	Servicios	19,393,400.28	19,393,400.28	-	-	-
			02 12		2	Materiales y Suministros Diversos	43,600,000.00	-	-	-	-
			02 12		5	Bienes Duraderos	15,500,000.00	-	15,500,000.00	-	-
			02 12		6	Transferencias Corrientes	4,531,675.72	4,531,675.72	-	-	-
			02 12		9	Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
			01 01		-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01 01		0	Remuneraciones	21,646,561.47	21,646,561.47	-	-	-
			02 05	05	-	Obras y Mejoras de parques en el canton (10% tasa parques)	-	-	-	-	-
			03 02	05	5	Servicios Sociales y Complementarios	32,158,001.85	-	32,158,001.85	-	-
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	78,600,000.00	02 17		1	Servicios	78,600,000.00	78,600,000.00	-	-	-
1.3.1.2.09.09.1.0.000	Venta de certificaciones del registro público	3,248,358.12	01 01		-	Administración General	-	-	-	-	-
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Maritima	105,599,439.55	02 18		1	Zona Marítima Terrestre	3,248,358.12	3,248,358.12	-	-	-
			02 18		0	Remuneraciones	-	-	-	-	-
			02 18		1	Servicios	6,934,992.91	6,934,992.91	-	-	-
			02 18		2	Materiales y suministros	5,810,000.00	-	-	-	-
			02 18		5	Bienes Duraderos	7,400,000.00	-	7,400,000.00	-	-
			02 18		6	Transferencias corrientes	3,846,889.01	3,846,889.01	-	-	-
			02 18		9	Cuentas Especiales	39,367,781.81	-	-	-	39,367,781.81
			03 02	07	-	Seguridad en zonas costeras	-	-	-	-	-
			03 02	07	1	Servicios	30,000,000.00	30,000,000.00	-	-	-
			03 02	10	-	Proyecto Digitalizazion de expedientes y gereferenzacion de predios ZMT	-	-	-	-	-
			03 02	10	1	Servicios	12,239,775.82	12,239,775.82	-	-	-
1.3.1.2.05.09.1.0.000	CECUDI Modalidad privada	7,860,000.00	02 17		-	Servicios Sociales y Complementarios	-	-	-	-	-
			02 17		1	Servicios	7,860,000.00	7,860,000.00	-	-	-
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Uso Suelo ZMT	91,239,469.48	02 18		0	Zona Marítima Terrestre	-	-	-	-	-
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Inspecciones ZMT	7,900,465.09	02 18		0	Remuneraciones	47,635,781.50	47,635,781.50	-	-	-
			02 18		1	Servicios	7,900,465.09	7,900,465.09	-	-	-
			02 18		2	Materiales y suministros	-	-	-	-	-
			02 18		6	Transferencias corrientes	7,107,900.19	7,107,900.19	-	-	-
			03 02	09	-	Levantamiento de vialidades ZMT	-	-	-	-	-
			03 02	09	1	Servicios	6,495,787.79	6,495,787.79	-	-	-
			03 02	10	-	Proyecto Digitalizazion de expedientes y gereferenzacion de predios ZMT	-	-	-	-	-
			03 02	10	1	Servicios	30,000,000.00	30,000,000.00	-	-	-
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	6,665,891.63	02 0		-	Educativos, culturales y deportivos	-	-	-	-	-
			02 05		1	Servicios	6,665,891.63	6,665,891.63	-	-	-
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,477,255,452.00	03 01	01		Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipal	-	-	-	-	-
			03 01	01	0	Remuneraciones	379,272,772.49	379,272,772.49	-	-	-
			03 01	01	1	Servicios	84,803,136.97	84,803,136.97	-	-	-
			03 01	01	2	Materiales y Suministros	50,050,000.00	-	50,050,000.00	-	-
			03 01	01	5	Bienes Duraderos	60,920,000.00	-	60,920,000.00	-	-
			03 01	01	6	Transferencias Corrientes	11,500,000.00	11,500,000.00	-	-	-
			03 01	02	-	Mantenimiento Periodico y Rutinario de Vías Cantonales	-	-	-	-	-
			03 01	02	0	Remuneraciones	208,790,154.11	208,790,154.11	-	-	-
			03 01	02	1	Servicios	336,782,028.83	336,782,028.83	-	-	-
			03 01	02	2	Materiales y Suministros	250,500,000.00	250,500,000.00	-	-	-
			03 01	02	6	Transferencias Corrientes	9,700,000.00	9,700,000.00	-	-	-
			03 01	03	0	Rehabilitacion de Sistemas de Drenaje	-	-	-	-	-
			03 01	03	0	Remuneraciones	110,868,075.69	110,868,075.69	-	-	-
			03 01	03	1	Servicios	34,713,375.23	34,713,375.23	-	-	-
			03 01	03	2	Materiales y Suministros	48,064,388.81	48,064,388.81	-	-	-
			03 01	03	5	Bienes Duraderos	106,254,683.39	-	106,254,683.39	-	-
			03 01	03	6	Transferencias Corrientes	4,000,000.00	4,000,000.00	-	-	-
			03 01	04	-	Obras de mejoramiento de infraestructura vial	-	-	-	-	-
			03 01	04	1	Servicios	10,650,000.00	10,650,000.00	-	-	-
			03 01	04	5	Bienes Duraderos	720,386,836.48	-	720,386,836.48	-	-
			02 08		-	Gestion y atencion de emergencias (Atención de Emergencias Cantonales)	-	-	-	-	-
			02 08		1	Servicios	40,000,000.00	40,000,000.00	-	-	-
			02 08		2	Materiales y Suministros	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-
1.3.1.2.05.09.2.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	02 10		-	Servicios Sociales y Complementarios	-	-	-	-	-
1.3.1.2.05.04.1.3.000	Deposito y Tratamiento de Basura	13,272,020.84	02 10		1	Servicios	45,588,000.00	45,588,000.00	-	-	-
			02 07		-	Gestion de Residuos solidos (Deposito Basura)	-	-	-	-	-
			02 07		1	Servicios	11,944,818.76	11,944,818.76	-	-	-
			01 01		-	Administración General 10%	-	-	-	-	-
			01 01		0	Remuneraciones	1,327,202.08	1,327,202.08	-	-	-
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Mejoramiento zonas turísticas	165,725,473.01	03 02	08		Plan regulador costero o plan maestro costero turistico del cantón (ZMT)	-	-	-	-	-
			03 02	08	1	Servicios	-	-	-	-	-
			03 02	08	104	Gestion y Apoyo	-	-	-	-	-
			03 02	08	10499	Otros servicios de gestion ya poyo	165,725,473.01	165,725,473.01	-	-	-
	TOTAL	8,638,435,530.83				TOTAL	8,638,435,530.83	6,913,449,230.38	1,488,201,138.08	197,417,380.56	39,367,781.81
		0.00					- 0.00		TOTAL CLASIFICACION		8,638,435,530.83

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO 8114

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-	ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,477,255,452.00	03	01	01	0	Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipal	379,272,772.49	379,272,772.49	-	-	-
			03	01	01	1	Remuneraciones	84,803,136.97	84,803,136.97	-	-	-
			03	01	01	2	Servicios	50,050,000.00	-	-	-	-
			03	01	01	5	Materiales y Suministros	60,920,000.00	-	-	-	-
			03	01	01	6	Bienes Duraderos	11,500,000.00	-	60,920,000.00	-	-
			03	01	02	-	Transferencias Corrientes	-	11,500,000.00	-	-	-
			03	01	02	0	Mantenimiento Periodico y Rutinario de Vías Cantonales	-	-	-	-	-
			03	01	02	1	Remuneraciones	208,790,154.11	208,790,154.11	-	-	-
			03	01	02	2	Servicios	336,782,028.83	336,782,028.83	-	-	-
			03	01	02	6	Materiales y Suministros	250,500,000.00	250,500,000.00	-	-	-
			03	01	02	6	Transferencias Corrientes	9,700,000.00	9,700,000.00	-	-	-
			03	01	03	0	Rehabilitacion de Sistemas de Drenaje	-	-	-	-	-
			03	01	03	0	Remuneraciones	110,868,075.69	110,868,075.69	-	-	-
			03	01	03	1	Servicios	34,713,375.23	34,713,375.23	-	-	-
			03	01	03	2	Materiales y Suministros	48,064,388.81	48,064,388.81	-	-	-
			03	01	03	5	Bienes Duraderos	106,254,683.39	-	106,254,683.39	-	-
			03	01	03	6	Transferencias Corrientes	4,000,000.00	4,000,000.00	-	-	-
			03	01	04	-	Obras de mejoramiento de infraestructura vial	-	-	-	-	-
			03	01	04	1	Servicios	10,650,000.00	10,650,000.00	-	-	-
			03	01	04	5	Bienes Duraderos	720,386,836.48	-	720,386,836.48	-	-
			02 08		-	-	Gestion y atencion de emergencias (Atención de Emergencias Cantonales)	-	-	-	-	-
			02 08		1	Servicios	40,000,000.00	40,000,000.00	-	-	-	-
			02 08		2	Materiales y Suministros	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-	-
	TOTAL	2,477,255,452.00					TOTAL	2,477,255,452.00	1,589,693,932.13	887,561,519.87	-	-
								-	TOTAL CLASIFICACION			2,477,255,452.00

2

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO SUPERAVIT

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-	ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Mejoramiento zonas turísticas	165,725,473.01	03	02	08		Plan regulador costero o plan maestro costero turistico del cantón (ZMT)	-	-	-	-	-
			03	02	08	1	Servicios	-	-	-	-	-</

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027 CUADRO N°1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO TRANSFERENCIAS									
CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO-	ACT/ SER-	PROY.	PARTIDA	APLICACIÓN	MONTO	JUSTIFICACIONES
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114	2,477,255,452.00	03	01	01		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		
			03	01	01	0	Remuneraciones	379,272,772.49	
			03	01	01	1	Servicios	84,803,136.97	
			03	01	01	2	Materiales y Suministros	50,050,000.00	
			03	01	01	5	Bienes Duraderos	60,920,000.00	
			03	01	01	-	Transferencias Corrientes	11,500,000.00	
			03	01	02	-	Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales		
			03	01	02	0	Remuneraciones	208,790,154.11	
			03	01	02	1	Servicios	336,782,028.83	
			03	01	02	2	Materiales y Suministros	250,500,000.00	
			03	01	02	6	Transferencias Corrientes	9,700,000.00	
			03	01	03		Rehabilitación de Sistemas de Drenaje		
			03	01	03	0	Remuneraciones	110,868,075.69	
			03	01	03	1	Servicios	34,713,375.23	
			03	01	03	2	Materiales y Suministros	48,064,388.81	
			03	01	03	5	Bienes Duraderos	106,254,683.39	
			03	01	03	6	Transferencias Corrientes	4,000,000.00	
			03	01	04	-	Obras de mejoramiento de infraestructura vial		
			03	01	04	1	Servicios	10,650,000.00	
			03	01	04	5	Bienes Duraderos	720,386,836.48	
			02	08			Gestion y atencion de emergencias (Atención de Emergencias Cantonales)		
			02	08		1	Servicios	40,000,000.00	
			02	08		2	Materiales y Suministros	10,000,000.00	
			02	10		-	Servicios Sociales y Complementarios		
1.3.1.2.05.09.2.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	45,588,000.00	02	10		1	Servicios	45,588,000.00	Se incorpora recursos provenientes de la Ley 8114 - 9329, específicamente para la atención de las vías cantonales, según los movimientos aprobados por la Junta Vial Cantonal mediante Transcripción N°14-2026 Sesión ordinaria
	TOTAL	2,522,843,452.00					TOTAL	2,522,843,452.00	Correspondiente a recursos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para subsidio para PME y familias beneficiarias del programa de vinculación PANI- Gobiernos Locales para la atención de 29 niños, por \$131.000,00 mensuales para cada niño según lo indicado en Oficio PANI- DPRO-OF-789-2026 y oficio PTS-120-2026, según convenio entre el PANI y la Municipalidad de Osa (según lo indican los respectivos convenios).

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2,495,834,436.27
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	618,012,751.39
5 BIENES DURADEROS	1,488,201,138.08
TOTAL	4,602,048,325.75

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		8,638,435,530.83	100.00%
0	REMUNERACIONES	3,128,937,256.57	36%
1	SERVICIOS	2,495,834,436.27	28.89%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	618,012,751.39	7.15%
3	INTERESES Y COMISIONES	6,600,000.00	0.08%
5	BIENES DURADEROS	1,488,201,138.08	17.23%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	670,664,786.15	7.76%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174,317,380.56	2.02%
8	AMORTIZACION	16,500,000.00	0.19%
9	CUENTAS ESPECIALES	39,367,781.81	0.46%



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01

EGRESOS DEL PROGRAMA 01		2,839,909,157.29	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,496,052,041.23	52.68%
1	SERVICIOS	304,422,081.99	10.72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	81,782,362.58	2.88%
3	INTERESES Y COMISIONES	6,600,000.00	0.23%
5	BIENES DURADEROS	152,886,969.70	5.38%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	607,348,321.23	21.39%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174,317,380.56	6.14%
8	AMORTIZACIÓN	16,500,000.00	0.58%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02

EGRESOS PROGRAMA 02		2,788,303,089.08	100.00%
0	REMUNERACIONES	933,954,213.05	33.50%
1	SERVICIOS	1,454,865,135.43	52.18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	186,441,000.00	6.69%
5	BIENES DURADEROS	135,558,493.88	4.86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,116,464.92	1.37%
9	CUENTAS ESPECIALES	39,367,781.81	1.41%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03

EGRESOS PROGRAMA 03		3,010,223,284.46	100.00%
0	REMUNERACIONES	698,931,002.29	23.22%
1	SERVICIOS	736,547,218.85	24.47%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	349,789,388.81	11.62%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	1,199,755,674.51	39.86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,200,000.00	0.84%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 04

EGRESOS PROGRAMA 04		0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

8,638,435,530.83

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA

		PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		0.00	0.00	-		
		2,839,909,157.29	2,788,303,089.08	3,010,223,284.46	0.00	8,638,435,530.83
0	REMUNERACIONES	1,496,052,041.23	933,954,213.05	698,931,002.29	0.00	3,128,937,256.57
0 01	REMUNERACIONES BÁSICAS	735,308,793.25	548,640,428.00	374,374,201.61	0.00	1,658,323,422.86
0 0101	Sueldos para Cargos Fijos	704,956,877.25	521,040,428.00	361,874,201.61	0	1,587,871,506.86
0 0102	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0103	Servicios Especiales	20,351,916.00	0.00	0.00	0.00	20,351,916.00
0 0105	Suplencias	10,000,000.00	27,600,000.00	12,500,000.00	0.00	50,100,000.00
0 02	REMUNERACIONES EVENTUALES	72,842,217.40	11,350,000.00	16,700,000.00	0.00	100,892,217.40
0 0201	Tiempo Extraordinario	7,000,000.00	11,350,000.00	16,700,000.00	0.00	35,050,000.00
0 0205	Dietas	65,842,217.40	0.00	0.00	0.00	65,842,217.40
0 03	INCENTIVOS SALARIALES	466,541,027.34	229,454,483.82	199,712,279.95	0.00	895,707,791.12
0 03 01	Retribución por Años Servidos	172,732,450.77	89,633,926.10	85,975,188.84	0.00	348,341,565.71
0 03 02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	122,202,802.01	28,595,186.40	28,408,757.40	0.00	179,206,745.81
0 03 03	Décimo Tercer Mes	92,561,352.41	60,704,108.88	45,428,333.71	0.00	198,693,795.01
0 03 04	Salario Escolar	79,044,422.15	50,521,262.44	39,900,000.00	0.00	169,465,684.59
0 04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	108,838,125.65	71,052,228.29	53,172,419.42	0.00	233,062,773.35
0 0401	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	103,256,683.31	67,408,524.27	50,445,628.68	0.00	221,110,836.26
0 0405	Contr. Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,581,442.34	3,643,704.01	2,726,790.74	0.00	11,951,937.10

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°62-2024-2028

Página 23 de 90

0 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	112,521,877.59	73,457,072.94	54,972,101.31	0.00	240,951,051.84
0 05 01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	62,288,896.52	40,663,736.80	30,430,984.65	0.00	133,383,617.98
0 0502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement.	33,488,654.05	21,862,224.09	16,360,744.43	0.00	71,711,622.56
0 0503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,744,327.02	10,931,112.04	8,180,372.23	0.00	35,855,811.30
1	SERVICIOS	304,422,081.99	1,454,865,135.43	736,547,218.85	0.00	2,495,834,436.27
1 01	ALQUILERES	20,282,000.00	114,560,000.00	240,872,330.95	0.00	375,714,330.95
1 0102	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	14,362,000.00	114,560,000.00	240,872,330.95	0.00	369,794,330.95
1 0103	Alquiler de Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0104	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	5,920,000.00	0.00	0.00	0.00	5,920,000.00
1 0199	Otros Alquileres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	27,920,000.00	857,690,000.00	17,025,000.00	0.00	902,635,000.00
1 0201	Servicio de Agua y Alcantarillado	11,000,000.00	4,250,000.00	1,500,000.00	0.00	16,750,000.00
1 0202	Servicio de Energía Eléctrica	13,500,000.00	6,700,000.00	15,000,000.00	0.00	35,200,000.00
1 0203	Servicio de Correo	220,000.00	120,000.00	25,000.00	0.00	365,000.00
1 0204	Servicio de Telecomunicaciones	3,200,000.00	3,500,000.00	500,000.00	0.00	7,200,000.00
1 0299	Otros Servicios Básicos	0.00	843,120,000.00	0.00	0.00	843,120,000.00
1 03	SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	47,539,900.24	4,645,000.00	3,150,000.00	0.00	55,334,900.24
1 0301	Información	4,000,000.00	3,300,000.00	200,000.00	0.00	7,500,000.00
1 0303	Impresión, Encuadernación y Otros	600,000.00	450,000.00	200,000.00	0.00	1,250,000.00
1 0304	Transporte de Bienes	120,000.00	95,000.00	0.00	0.00	215,000.00
1 0306	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerc.	33,719,900.24	0.00	1,000,000.00	0.00	34,719,900.24
1 0307	Servicio de transferencia electronica de informacion	9,100,000.00	800,000.00	1,750,000.00	0.00	11,650,000.00
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	110,000,000.00	290,588,402.56	387,627,155.07	0.00	788,215,557.63
1 0402	Servicios Jurídicos	26,000,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000,000.00
1 0403	Servicios de Ingeniera	1,500,000.00	14,000,000.00	83,666,118.45	0.00	99,166,118.45
1 0404	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	17,500,000.00	0.00	0.00	0.00	17,500,000.00
1 0405	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informaticos	5,000,000.00	0.00	22,500,000.00	0.00	27,500,000.00
1 0406	Servicios Generales	48,000,000.00	25,000,000.00	36,000,000.00	0.00	109,000,000.00
1 0499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	12,000,000.00	251,588,402.56	245,461,036.62	0.00	509,049,439.18
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,400,000.00	18,500,000.00	9,300,000.00	0.00	36,200,000.00
1 0501	Transporte dentro del País	2,400,000.00	7,950,000.00	300,000.00	0.00	10,650,000.00
1 0502	Viáticos dentro de País	6,000,000.00	10,550,000.00	9,000,000.00	0.00	25,550,000.00
1 0503	Transporte al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0504	Viáticos al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	36,980,181.75	32,830,407.22	53,435,091.63	0.00	123,245,680.60
1 0601	Seguros	36,980,181.75	32,830,407.22	53,435,091.63	0.00	123,245,680.60
1 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	21,000,000.00	103,999,325.65	4,137,641.20	0.00	129,136,966.85
1 0701	Actividades de Capacitación	10,000,000.00	7,041,782.93	1,500,000.00	0.00	18,541,782.93
1 0702	Actividades Protocolarias y Sociales	11,000,000.00	96,957,542.72	2,637,641.20	0.00	110,595,183.92
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30,200,000.00	30,970,000.00	18,300,000.00	0.00	79,470,000.00
1 0801	Mantenimiento Edificio y Locales	5,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00
1 0802	Mantenimiento vías comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0803	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	10,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00
1 0804	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	0.00	5,300,000.00	15,000,000.00	0.00	20,300,000.00
1 0805	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	7,000,000.00	13,400,000.00	2,500,000.00	0.00	22,900,000.00
1 0806	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
1 0807	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario	6,400,000.00	2,550,000.00	750,000.00	0.00	9,700,000.00
1 0808	Mantenimiento y Rep. de Equipo de cómputo y de información	650,000.00	500,000.00	50,000.00	0.00	1,200,000.00
1 0899	Mantenimiento y Rep. De Otros Equipos	500,000.00	220,000.00	0.00	0.00	720,000.00
1 09	IMPUESTOS	1,500,000.00	1,070,000.00	1,500,000.00	0.00	4,070,000.00
1 0999	Otros impuestos	1,500,000.00	1,070,000.00	1,500,000.00	0.00	4,070,000.00
1 99	SERVICIOS DIVERSOS	600,000.00	12,000.00	1,200,000.00	0.00	1,812,000.00
1 9901	Servicios de Regulación	0.00	12,000.00	1,200,000.00	0.00	1,212,000.00
1 9902	Intereses Moratorios y Multas	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1 9905	Deducible	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 9999	Otros Servicios No Especificados	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	81,782,362.58	186,441,000.00	349,789,388.81	0.00	618,012,751.39
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19,100,000.00	56,590,000.00	161,550,000.00	0.00	237,240,000.00
2 0101	Combustibles y Lubricantes	13,000,000.00	43,800,000.00	160,000,000.00	0.00	216,800,000.00
2 0102	Productos Farmaceuticos y Medicinales	500,000.00	2,990,000.00	250,000.00	0.00	3,740,000.00
2 0104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	4,000,000.00	5,200,000.00	300,000.00	0.00	9,500,000.00
2 0199	Otros Productos Químicos	1,600,000.00	4,600,000.00	1,000,000.00	0.00	7,200,000.00
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2 0202	Productos Agroforestales	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2 0203	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	12,600,000.00	28,910,000.00	49,264,388.81	0.00	90,774,388.81
2 0301	Materiales y productos metalicos	1,000,000.00	4,500,000.00	8,670,946.10	0.00	14,170,946.10
2 0302	Materiales y productos minerales asfalticos	1,000,000.00	12,500,000.00	38,932,154.93	0.00	52,432,154.93
2 0303	Madera y sus derivados	1,000,000.00	2,500,000.00	961,287.78	0.00	4,461,287.78
2 0304	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6,800,000.00	910,000.00	500,000.00	0.00	8,210,000.00
2 0305	Materiales y Productos de Vidrio	500,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
2 0306	Materiales y Productos de Plastico	1,300,000.00	2,500,000.00	200,000.00	0.00	4,000,000.00
2 0399	Otros Materiales y Productos de Uso en Construc y Mtto	1,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	14,500,000.00	34,100,000.00	124,000,000.00	0.00	172,600,000.00
2 0401	Herramientas e Instrumentos	1,500,000.00	8,300,000.00	1,000,000.00	0.00	10,800,000.00
2 0402	Repuestos y Accesorios	13,000,000.00	25,800,000.00	123,000,000.00	0.00	161,800,000.00
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35,582,362.58	61,841,000.00	14,975,000.00	0.00	112,398,362.58
2 9901	Útiles, y Materiales de Oficina y Cómputo	3,000,000.00	3,700,000.00	400,000.00	0.00	7,100,000.00
2 9902	Útiles y materiales medicos, hospitalario y de investigacion	1,000,000.00	150,000.00			1,150,000.00
2 9903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	9,500,000.00	3,450,000.00	500,000.00	0.00	13,450,000.00
2 9904	Textiles y Vestuario	10,600,000.00	26,602,000.00	8,675,000.00	0.00	45,877,000.00
2 9905	Útiles y Materiales de Limpieza	6,100,000.00	6,850,000.00	400,000.00	0.00	13,350,000.00
2 9906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	2,500,000.00	10,619,000.00	5,000,000.00	0.00	18,119,000.00
2 9907	Útiles y Materiales de Comedor	100,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00
2 9999	Otros Útiles Materiales y Suministros	2,782,362.58	8,970,000.00	0.00	0.00	11,752,362.58

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°62-2024-2028

Página 24 de 90

3	INTERESES Y COMISIONES	6,600,000.00	0.00	0.00	0.00	6,600,000.00
302	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	6,600,000.00	0.00	0.00	0.00	6,600,000.00
30203	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Desent No Empres.	6,600,000.00	0.00	0.00	0.00	6,600,000.00
30206	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
304	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30403	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	152,886,969.70	135,558,493.88	1,199,755,674.51	0.00	1,488,201,138.08
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	78,440,000.00	58,350,000.00	7,000,000.00	0.00	143,790,000.00
50101	Maquinaria y Equipo de la Producción	1,350,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	16,350,000.00
5 0102	Equipo de Transporte	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5 0103	Equipo de Comunicación	6,350,000.00	635,000.00	500,000.00	0.00	7,485,000.00
5 0104	Equipo y Mobiliario de Oficina	27,770,000.00	11,115,000.00	2,500,000.00	0.00	41,385,000.00
5 0105	Equipo y Progrmas de Computo	42,970,000.00	9,600,000.00	3,000,000.00	0.00	55,570,000.00
5 0106	Equipo Sanitario de laboratorio e Investigacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0107	Equipo Mobiliario Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0199	Maquinaria y Equipo Diverso	0.00	20,500,000.00	1,000,000.00	0.00	21,500,000.00
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	48,448,493.88	1,188,755,674.51	0.00	1,237,204,168.38
5 0201	Edificios	0.00	5,000,000.00	49,920,000.00	0.00	54,920,000.00
5 0202	Vías de comunicación terrestre	0.00	28,448,493.88	927,449,552.08	0.00	955,898,045.96
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0.00	15,000,000.00	211,386,122.43	0.00	226,386,122.43
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	74,446,969.70	28,760,000.00	4,000,000.00	0.00	107,206,969.70
5.99.03	Bienes Intangibles	74,446,969.70	28,760,000.00	4,000,000.00	0.00	107,206,969.70
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	607,348,321.23	38,116,464.92	25,200,000.00	0.00	670,664,786.15
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	562,658,223.35	0.00	0.00	0.00	562,658,223.35
6 0101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	28,448,493.88	0.00	0.00	0.00	28,448,493.88
6010101	Órgano de Normalización Técnica 1% de IBI Ley N° 7729	28,448,493.88	0.00	0.00	0.00	28,448,493.88
6 0102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	55,825,842.33	0.00	0.00	0.00	55,825,842.33
6010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3% I.B.I.	28,448,493.88	0.00	0.00	0.00	28,448,493.88
6010202	CONAGEBIO 10% Ley 7788	1,412,089.33	0.00	0.00	0.00	1,412,089.33
6010203	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% Ley 7788)	8,896,162.80	0.00	0.00	0.00	8,896,162.80
6010204	CONAPDIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6010205	Ministerio de justicia y paz	17,069,096.33	0.00	0.00	0.00	17,069,096.33
6 0103	Transferencias Corrientes a Instituciones Descent. Empresar.	284,484,938.76	0.00	0.00	0.00	284,484,938.76
6010301	Junta de Educación 10% del I.B.I.	284,484,938.76	0.00	0.00	0.00	284,484,938.76
6 0104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	193,898,948.37	0.00	0.00	0.00	193,898,948.37
6010401	Unión Nacional de Gobiernos Locales	15,402,950.20	0.00	0.00	0.00	15,402,950.20
6010403	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	178,495,998.17	0.00	0.00	0.00	178,495,998.17
6010404	Federación de Municipalidades del Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 03	PRESTACIONES	41,690,097.88	34,116,464.92	25,200,000.00	0.00	101,006,562.80
60301	Prestaciones Legales	26,690,097.88	7,454,789.20	13,200,000.00	0.00	47,344,887.08
60399	Otras prestaciones a terceras personas	15,000,000.00	26,661,675.72	12,000,000.00	0.00	53,661,675.72
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	3,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,500,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	5,500,000.00
6.06.02	Reintegros y Devoluciones	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174,317,380.56	0.00	0.00	0.00	174,317,380.56
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	174,317,380.56	0.00	0.00	0.00	174,317,380.56
7 0103	Empresariales	174,317,380.56	0.00	0.00	0.00	174,317,380.56
7010301	Junta de Desarrollo regional de la zona sur de puntarenas	174,317,380.56	0.00	0.00	0.00	174,317,380.56
8	AMORTIZACIÓN	16,500,000.00	0.00	0.00	0.00	16,500,000.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	16,500,000.00	0.00	0.00	0.00	16,500,000.00
80203	Amortización de Préstamos de Instituciones Desc No Empresariales	16,500,000.00	0.00	0.00	0.00	16,500,000.00
80206	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	39,367,781.81	0.00	0.00	39,367,781.81
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	39,367,781.81	0.00	0.00	39,367,781.81
9020101	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020201	Sumas Libres Con Destino Específico	0.00	39,367,781.81	0.00	0.00	39,367,781.81

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS

DETALLE GENERAL POR PARTIDA

		PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
		0.00	0.00	-		
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		2,839,909,157.29	2,788,303,089.08	3,010,223,284.46	0.00	8,638,435,530.83
0	REMUNERACIONES	1,496,052,041.23	933,954,213.05	698,931,002.29	0.00	3,128,937,256.57
0 01	REMUNERACIONES BÁSICAS	735,308,793.25	548,640,428.00	374,374,201.61	0.00	1,658,323,422.86
0 02	REMUNERACIONES EVENTUALES	72,842,217.40	11,350,000.00	16,700,000.00	0.00	100,892,217.40
0 03	INCENTIVOS SALARIALES	466,541,027.34	229,454,483.82	199,712,279.95	0.00	895,707,791.12
0 04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	108,838,125.65	71,052,228.29	53,172,419.42	0.00	233,062,773.35
0 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	112,521,877.59	73,457,072.94	54,972,101.31	0.00	240,951,051.84
1	SERVICIOS	304,422,081.99	1,454,865,135.43	736,547,218.85	0.00	2,495,834,436.27
1 01	ALQUILERES	20,282,000.00	114,560,000.00	240,872,330.95	0.00	375,714,330.95
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	27,920,000.00	857,690,000.00	17,025,000.00	0.00	902,635,000.00
1 03	SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	47,539,900.24	4,645,000.00	3,150,000.00	0.00	55,334,900.24
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	110,000,000.00	290,588,402.56	387,627,155.07	0.00	788,215,557.63
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,400,000.00	18,500,000.00	9,300,000.00	0.00	36,200,000.00
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	36,980,181.75	32,830,407.22	53,435,091.63	0.00	123,245,680.60
1 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	21,000,000.00	103,999,325.65	4,137,641.20	0.00	129,136,966.85
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30,200,000.00	30,970,000.00	18,300,000.00	0.00	79,470,000.00
109	IMPUESTOS	1,500,000.00	1,070,000.00	1,500,000.00	0.00	4,070,000.00
199	SERVICIOS DIVERSOS	600,000.00	12,000.00	1,200,000.00	0.00	1,812,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	81,782,362.58	186,441,000.00	349,789,388.81	0.00	618,012,751.39
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19,100,000.00	56,590,000.00	161,550,000.00	0.00	237,240,000.00
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2 03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	12,600,000.00	28,910,000.00	49,264,388.81	0.00	90,774,388.81
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	14,500,000.00	34,100,000.00	124,000,000.00	0.00	172,600,000.00
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35,582,362.58	61,841,000.00	14,975,000.00	0.00	112,398,362.58

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°62-2024-2028

Página 25 de 90

Table with 7 columns: Código, Descripción, Monto, and others. Rows include INTERESES Y COMISIONES, INTERESES SOBRE PRESTAMOS, BIENES DURADEROS, MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, BIENES DURADEROS DIVERSOS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO, TRANSFERENCIAS CORRIENTES al Gobierno Central, TRANSFERENCIAS CORRIENTES a Órganos Desconcentrados, TRANSFERENCIAS Corrient a Instituciones Descent. Empresar., TRANSFERENCIAS Corrientes a Gobiernos Locales, PRESTACIONES, OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO, AMORTIZACIÓN, AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS, CUENTAS ESPECIALES, and SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Table with 4 columns: Código del Gasto, NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS, Fundamento Legal, and Monto Transferido. Rows include TRANSFERENCIAS CORRIENTES, TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO, Transferencias Corrientes al Gobierno Central, Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados, Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3%IBI, CONAGEBIO 10% Ley 7788, Fondo Parques Nacionales (70% del 90%), Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ministerio de Justicia y paz, Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Juntas de Educación 10% del IBI, Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales, Unión Nacional de Gobiernos locales, Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, Transferencias de Capital Sector Público, Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, and Junta de Desarrollo regional de la zona sur de puntarenas.

Table with 8 columns: ENTIDAD PRESTATARIA, N° OPERACIÓN, FECHA DE FORMALIZACION (CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES), AÑO PRIMER DESEMBOLSO, INTERESES, AMORTIZACIÓN, TOTAL, SALDO, and OBJETIVO/FINALIDAD DEL PRÉSTAMO. Rows include JUDESUR and TOTALES.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO MUNICIPAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA - Estrato N° 1 Monto Superior a Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS 382,853,080.69

Table with 3 columns: Nombre del Proyecto de Inversión, 1) Mantenimiento Periodico y Rutinario Vías Cantonales, and 3) Obras de mejoramiento de infraestructura vial. Rows include Objetivo, Modalidad Ejecucion Financiamiento, Monto Total Presupuestado, Meta Anual, and Unidad Responsable.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
GASTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL
ORDINARIO 2027

Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	8,638,435,530.83
Menos ingresos de aplicación específica:	
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0.00
13% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	369,830,420.39
Espectáculos públicos (6%)	2,347,457.00
Alquiler milla marítima	105,599,439.55
Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	14,120,893.33
Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos)	0.00
Superávit destinado (LIBRE Y ESPECIFICO)	165,725,473.01
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	2,477,255,452.00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	3,134,879,135.28
Saldo	5,503,556,395.55
20% que debió aplicarse	1,100,711,279.11
+ Saldo liquidación	0.00
Total que debió aplicarse	1,100,711,279.11
Total aplicado a gastos de sanidad	1,797,028,644.00
Limpieza de vías y sitios publicos	457,825,285.34
Gestion de Residuos	1,006,366,270.60
Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	162,661,051.41
Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad	29,977,273.03
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	3,812,641.20
Cierre tecnico del vertedero municipal	46,999,959.91
Obras y Mejoras de parques en el canton (10% tasa parques)	32,158,001.85
Embelllecimiento de vías cantonales	57,228,160.67
Suma que se separa	-696,317,364.89
Porcentaje asignado	32.65

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)
Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:
Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
a) Labores extraordinarias.
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas
d) Labores originados por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.
No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

		Contrato vigente en el periodo 2026							
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPI)
Asesor del Alcalde	10% Impuesto de Bienes inmuebles para gastos administrativos, impuesto de construcciones, patentes comerciales, patente de licores, timbres municipales, 10% de tasas para gastos administrativos	12	Si	Si	1/1/2026	12/31/2026	Inciso c)	Plaza de confianza para asesor del Alcalde Municipal (continuidad)	N/A
Abogado Concejo Municipal	10% Impuesto de Bienes inmuebles para gastos administrativos, impuesto de construcciones, patentes comerciales, patente de licores, timbres municipales, 10% de tasas para gastos administrativos	12	Si	Si	7/22/2026	12/31/2026	Inciso c)	Plaza de confianza para asesor del Concejo Municipal (medio tiempo, continuidad)	N/A

MUNICIPALIDAD DE OSA						
CUADRO N.º 5						
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES						
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						5,754,532,362.38
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						5,995,454,605.82
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						4.19%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):						4.19%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	69,292.07	72,195.41	76	2,286,187.91	27,434,254.94	
5	34,646.04	36,097.71	76	1,143,094.12	13,717,129.45	
6	34,646.04	36,097.71	76	1,371,712.94	16,460,555.34	
6	17,323.02	18,048.85	76	685,856.47	8,230,277.67	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0.00
TOTAL				5,486,851.45	65,842,217.40	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES	2,839,909,157.29	2,788,303,089.08	3,040,223,284.46	8,638,435,530.83
701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0.00	0.00	22,500,000.00	22,500,000.00
701.1 ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES	0.00	0.00	22,500,000.00	22,500,000.00
701.1.1 Órganos ejecutivos y legislativos (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00
701.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC)	0.00	0.00	22,500,000.00	22,500,000.00
704 ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00	193,072,849.41	2,742,524,520.83	2,935,597,370.24
704.5 TRANSPORTE	0.00	35,448,493.88	2,528,063,484.21	2,563,511,978.09
704.5.1 Transporte por carretera	0.00	35,448,493.88	2,528,063,484.21	2,563,511,978.09
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0.00	35,448,493.88	2,528,063,484.21	2,563,511,978.09
704.7 OTRAS INDUSTRIAS	0.00	157,624,355.54	214,461,036.62	372,085,392.16
704.7.3 Turismo (SC)	0.00	157,624,355.54	214,461,036.62	372,085,392.16
704.9 ASUNTOS ECONÓMICOS N.E.P.	0.00	0.00	0.00	0.00
704.9.0 Asuntos económicos n.e.p. (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00
705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00	1,626,414,732.59	138,040,761.77	1,734,455,494.36
705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS	0.00	1,006,366,270.60	46,999,959.91	1,053,366,230.50
705.1.2 Recolección y transporte (SC)	0.00	428,202,241.05	0.00	428,202,241.05
705.1.4 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos (SC)	0.00	578,164,029.55	0.00	578,164,029.55
705.1.4.03 Otros métodos de tratamiento y eliminación (SC)	0.00	578,164,029.55	0.00	578,164,029.55
705.1.5 Medición, control, laboratorios y similares (SC)	0.00	0.00	46,999,959.91	46,999,959.91
705.3 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	0.00	457,825,285.34	57,228,160.67	515,053,446.01
705.3.2 Protección del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales (SC)	0.00	457,825,285.34	57,228,160.67	515,053,446.01
705.3.2.06 Otras actividades de protección del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales n.e.p. (SC)	0.00	457,825,285.34	57,228,160.67	515,053,446.01
705.6 CAMBIO CLIMÁTICO	0.00	104,557,664.21	33,812,641.20	108,370,305.41
705.6.3 Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos	0.00	104,557,664.21	33,812,641.20	108,370,305.41
705.6.3.02 Gestión de riesgos climáticos (SC)	0.00	104,557,664.21	0.00	104,557,664.21
705.6.3.02.3 Reducción del riesgo (SC)	0.00	104,557,664.21	0.00	104,557,664.21
705.6.3.02.4 Respuesta a emergencias (SC)	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
705.6.3.02.4.5 Otros n.e.p. (SC)	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
705.6.3.04 Medio ambiente y biodiversidad	0.00	0.00	3,812,641.20	3,812,641.20
705.6.3.04.1 Residuos y contaminación (SC)	0.00	0.00	3,812,641.20	3,812,641.20
705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.	0.00	57,665,512.44	0.00	57,665,512.44
705.7.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)	0.00	57,665,512.44	0.00	57,665,512.44
706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	2,839,909,157.29	305,390,633.37	105,000,000.00	3,250,299,790.66
706.1 URBANIZACIÓN	0.00	305,390,633.37	0.00	305,390,633.37
706.1.0 Urbanización (SC)	0.00	305,390,633.37	0.00	305,390,633.37
706.2 DESARROLLO COMUNITARIO	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	2,839,909,157.29	0.00	75,000,000.00	2,914,909,157.29
706.6.0 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)	2,839,909,157.29	0.00	75,000,000.00	2,914,909,157.29
707 SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00
707.1 PRODUCTOS, ÚTILES Y EQUIPO MÉDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
707.1.2 Otros productos médicos (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00
708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	0.00	262,538,337.67	32,158,001.85	294,696,339.52
708.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0.00	212,599,694.54	32,158,001.85	244,757,696.39
708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)	0.00	212,599,694.54	32,158,001.85	244,757,696.39
708.2 SERVICIOS CULTURALES	0.00	49,938,643.13	0.00	49,938,643.13
708.2.0 Servicios culturales (SI)	0.00	49,938,643.13	0.00	49,938,643.13
710 PROTECCIÓN SOCIAL	0.00	400,886,536.04	0.00	400,886,536.04
710.9 PROTECCIÓN SOCIAL N.E.P.	0.00	400,886,536.04	0.00	400,886,536.04
710.9.0 Protección social n.e.p. (SC)	0.00	400,886,536.04	0.00	400,886,536.04

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

CODIGO	CLASIFICADOR ECONOMICO	TOTAL PRESUPUESTO	03-02-02 Mantenimiento Rutinario de Vías Cantonales	03-02-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	TOTAL PRESUPUESTO
	TOTAL	8,638,435,530.83	0.00	0.00	8,638,435,530.83
1.	GASTOS CORRIENTES	6,920,049,230.38	-796,072,182.94	-193,645,839.73	5,930,331,207.71
1.1	GASTOS DE CONSUMO	6,242,784,444.23	-796,072,182.94	-193,645,839.73	5,253,066,421.56
1.1.1	Remuneraciones	3,128,937,256.57	-208,790,154.11	-110,868,075.69	2,809,279,026.77
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	2,654,923,431.38	-176,484,374.18	-93,713,628.58	2,384,725,428.62
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	474,013,825.19	-32,305,779.93	-17,154,447.11	424,553,598.15
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,113,847,187.66	-587,282,028.83	-82,777,764.04	2,443,787,394.79
1.1.2	Servicios	2,495,834,436.27	-336,782,028.83	-34,713,375.23	2,124,339,032.21
1.1.2	Materiales y Suministros	618,012,751.39	-250,500,000.00	-48,064,388.81	319,448,362.58
1.1.2	Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	INTERESES	6,600,000.00	0.00	0.00	6,600,000.00
1.2.1	Internos	6,600,000.00	0.00	0.00	6,600,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	670,664,786.15	0.00	0.00	670,664,786.15
1.3.1	Transferencias Corrientes al Sector Público	562,658,223.35	0.00	0.00	562,658,223.35
1.3.2	Transferencias Corrientes al Sector Privado	108,006,562.80	0.00	0.00	108,006,562.80
2.	GASTOS DE CAPITAL	1,662,518,518.64	796,072,182.94	193,645,839.73	2,652,236,541.31
2.1	Formación de Capital	1,237,204,168.38	796,072,182.94	193,645,839.73	2,226,922,191.05
2.1.1	Edificaciones	54,920,000.00	0.00	0.00	54,920,000.00
2.1.2	Vías de Comunicación	955,898,045.96	796,072,182.94	193,645,839.73	1,945,616,068.63
2.1.3	Obras Urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	Otras Obras	226,386,122.43	0.00	0.00	226,386,122.43
2.2	Adquisición de Activos	250,996,969.70	0.00	0.00	250,996,969.70
2.2.1	Maquinaria y Equipo	143,790,000.00	0.00	0.00	143,790,000.00
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangible s	107,206,969.70	0.00	0.00	107,206,969.70
2.2.5	Activos de Valor	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	Transferencias de Capital	174,317,380.56	0.00	0.00	174,317,380.56
2.3.1	Transferencias de Capital Sector Público	174,317,380.56	0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de Capital Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de Capital Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00
3.	TRANSACCIONES FINANCIERAS	16,500,000.00	0.00	0.00	16,500,000.00
3.3	Amortización	16,500,000.00	0.00	0.00	16,500,000.00
3.3.1	Amortización Interna	16,500,000.00	0.00	0.00	16,500,000.00
4.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	39,367,781.81	-	-	39,367,781.81



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PRELIMINAR PARA EL PERIODO 2027
JUSTIFICACIONES DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ¢ 8.638.435.530.83

La proyección de los ingresos correspondientes al Presupuesto Ordinario para el período 2027 asciende a la suma de ¢8.638.435.530,83. Estos ingresos han sido estimados con base en diversos estudios y análisis realizados para determinar las expectativas de recaudación, entre los que se incluyen los oficios y estudios elaborados por las unidades responsables de la administración de los recursos, estudios integrales de ingresos, el modelo de estimación de ingresos facilitado por el ente contralor, así como los oficios emitidos por los entes concedentes.

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos proyectados, desglosados según las respectivas partidas de ingresos.

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5,995,454,605.82	69.40%
-----------------------	---------------------	------------------	--------

La partida de Ingresos Corrientes representa el porcentaje más significativo del presente documento presupuestario. Sin considerar las transferencias provenientes de otras instituciones, esta partida asciende a la suma de ¢5.856.740.714.19.

La estimación de estos ingresos se realiza tomando como referencia el comportamiento histórico de los ingresos efectivos correspondientes a los períodos comprendidos entre 2022 y 2025, así como las proyecciones establecidas para el período presupuestario 2026.

Para su estimación se utiliza un único escenario, construido a partir del comportamiento real de los ingresos y de las proyecciones contenidas en el Estudio Integral de Ingresos Proyectados a diciembre. Asimismo, cuando corresponde, se consideran los montos proyectados por los entes técnicos competentes en materia de percepción de ingresos, información que es remitida mediante los respectivos oficios.

Estas estimaciones son revisadas y contrastadas con las proyecciones plurianuales, las cuales serán desarrolladas con mayor detalle en apartados posteriores del presente documento.

En cuanto a los recursos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), se estima un ingreso de ¢78.600.000,00. Para determinar este monto, se toma como referencia el promedio de niños aprobados durante los últimos períodos, correspondiente a 50 niños beneficiarios.

Asimismo, en caso de que durante el transcurso del período presupuestario se determine que la matrícula o cantidad de beneficiarios será superior a la proyectada, se realizarán los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con la normativa aplicable y con base en la información actualizada proporcionada por el IMAS, datos tomados según oficio PTS-104-2026 y oficio IMAS-DDS-DBF-0337-2065, y una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00, tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-098-2026, se indica que se encuentra con permiso de habilitación vigente.

Además, en transferencias corrientes se estima el monto de ¢ 45.588.000,00, aportados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para subsidio para PME y familias beneficiarias del programa de vinculación PANI-Gobiernos Locales para la atención de 29 niños, por ¢131.000,00 mensuales para cada niño según lo indicado en Oficio PANI-DPRO-OF-789-2026 y oficio PTS-120-2026 que corresponde a la atención de 29 niños, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa.

Se proyecta por concepto de transferencia del Aporte de IFAM Licores Nacionales y extranjeros, el monto de ¢6.665.891.63, según la proyección enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, mediante Oficio DAH UF C MU 230-2026, para el periodo 2027.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,477,255,452.00	28.68%
-----------------------	---------------------	------------------	--------

En la partida de ingresos de capital se incorpora un monto de ¢ 2.477.255.452.00 corresponden a los recursos provenientes de la ley n° 8114, tomando como referencia el presupuesto de los montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades del país ley n° 9329 “primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



exclusiva de la red vial cantonal” según modificación al artículo nº5 de la ley nº 8114 “de simplificación y eficiencia tributarias” para el ejercicio económico y fiscal del año 2027, enviado mediante CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38 y ratificado en Presupuesto Nacional según el siguiente detalle; -----

Table with 4 columns: Registro Contable, Cód. Jur., Descripción, and Monto. It details the budget for the Municipality of Osa, specifically for infrastructure projects.

Es importante mencionar que la proyección remitida por el Ministerio de Obras para el próximo periodo disminuyó en aproximadamente en un 4% con relación al periodo 2026. -----

Table with 4 columns: Código, Descripción, Monto, and Porcentaje. It shows financial data for 'FINANCIAMIENTO'.

En la partida de financiamiento, se incorporan recursos del Superávit del periodo 2025, que según análisis de los entes ejecutores, el cual se detalla a continuación. -----
Un monto de ¢ 165.725.473.01, que corresponden a recursos del Superávit de la ley 6043 correspondiente al 40% de Obras de Mejoramiento en el cantón, el cual se presupuestó en el 2026 para el proyecto Plan Regulador Costero o Plan Maestro Costero turístico del cantón, si bien es cierto el proyecto se planteó dentro del presupuesto extraordinario 02-2026, debido a que el proceso es desarrollado en conjunto la Municipalidad de Osa y el Instituto Costarricense de Turismo – ICT, la cual constituye una herramienta estratégica para el ordenamiento de la Zona Marítimo Terrestre, al promover un desarrollo turístico sostenible, fortalecer la seguridad jurídica de los administrados y optimizar la gestión municipal sobre este patrimonio de dominio público. -----

Como parte de dicho proceso, el ICT adjudicó a la empresa ECOPLAN la elaboración de una parte sustancial de los estudios técnicos, cuya entrega está prevista para el mes de octubre del presente año. Concluida esa etapa, corresponderá a la Municipalidad contratar los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS), requisito indispensable para obtener la viabilidad ambiental ante la SETENA y continuar con las fases posteriores hasta la aprobación y entrada en vigor del Plan Regulador Costero, por lo que como se depende del ICT en la Primera etapa, se toma la decisión de incluir los recursos en el presupuesto ordinario 2027. -----

Metodología Estimación de Ingresos Corrientes: -----

Table with 4 columns: Código, Descripción, Monto, and Porcentaje. It shows data for 'Impuesto de Bienes Inmuebles'.

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley N° 7729 (Ley N° 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con base en la estimación realizada por la encargada del departamento mediante Oficio ABI 15-2026, la cual se fundamenta con la información, basados en gestiones operativas que se llevan en el departamento, tanto de ingresos como estimación de disminuciones de los que se llevan registro en el departamento de bienes inmuebles. -----

Como Misión y visión de este departamento se encuentra registrar en la base de datos municipal, todas las características y valores de los Bienes Inmuebles del cantón de Osa, para que el pago de los tributos y la prestación de los servicios se realicen conforme a las necesidades del ciudadano con un valor justo. Asimismo, que en el departamento se conozca y maneje toda la información referente al estado real de todas las propiedades del cantón para un mejor control. -----

Para la estimación del presupuesto anual del impuesto sobre bienes inmuebles, se contemplan factores que influyen tanto en incrementos como en disminuciones de la base imponible a poner al cobro, mismos que se analizan para determinar el monto a presupuestar para el año 2027. Estas estimaciones se basan en los auxiliares que se llevan en el departamento de los movimientos que generan o significan cambios en la base imponible. Así como datos y registros del sistema de información municipal. -----

Con base a las gestiones y la operatividad de este departamento se realiza la siguiente estimación presupuestaria basándose en lo siguiente: -----

Base imponible -----



El monto de la base total imponible a poner al cobro para el año 2027 obtenido del sistema municipal DECSIS, al día 19 de junio del año 2026 es de ¢ 1,193,709,441,575.00 lo que equivale a ¢ 2,984,273,616.91 por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. -----

Acciones que producen aumento en la base imponible y el monto a presupuestar: -----

•Modificaciones gestiones de bases de datos, declaraciones, permisos de construcción.

-Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento equivalente a ¢23,000,000.00 en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2026. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, estimando una afluencia considerable de declaraciones para los últimos meses del año, producto del periodo de recepción de declaraciones el cual va desde el 01 de julio al 30 de noviembre. -----

-Permisos de construcción: Debido a la situación que se ha venido presentando los últimos años en el departamento de Urbanismo, con respecto al recibido de obras por permisos de construcción, NO se contemplará incremento para la base imponible de bienes inmuebles por este concepto, a pesar de que a nivel del sistema DECSIS se registra una cantidad considerable de permisos de construcción emitidos entre los años 2020-2025 pendientes de recibido de obra, por lo que estos no se contabiliza a nivel de base imponible y por ende no se tomará en cuenta para la estimación presupuestaria. Esta situación afecta directamente la estimación presupuestaria por concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya que este componente es una de los que se contemplan para el aumento de la base imponible; producto de actualizaciones automáticas indicadas en el artículo 14 de la Ley 7509 inciso f) ... “La construcción o adición, en los inmuebles, de mejoras apreciables que requieran permiso de construcción, cuya tasación modificará la base imponible.” -----

-Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cédulas hipotecarias, valores de traspaso) Se estima un aumento en la base imponible de ¢800,000,000.00 producto de modificaciones automáticas lo que equivale a ¢2,000,000.00 del cobro sobre el ISBI. -----

-Porcentaje de recuperación de años anteriores: Según datos del Sistema de información municipal DECSIS, en informe emitido por el Administrador Tributario, se registra una morosidad acumulada al IV trimestre del año 2026 por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles por un monto de ¢1,442,603,068.33Se estima una recuperación de un 5% ¢72,130,153.41correspondiente a morosidad de años anteriores del ISBI. -----

Acciones que disminuyen el monto a presupuestar sobre el impuesto bienes inmuebles. -----

Del total de la base imponible se estiman las siguientes variantes que se consideran reducciones en el monto a presupuestar para el año 2027: -----

-No afectaciones por bien único: Se estima un monto aproximado de ¢146,868,910.36 por no afectaciones al ISBI por bien único. Para esta estimación se toma como referencia los registros y auxiliares de no afectaciones de los últimos tres años. -----

-Exoneraciones y otras no afectaciones: Se estima un monto aproximado de ¢ 30,000,000.00 correspondiente a exoneraciones por Ley Forestal, instituciones, Cooperativas, Asociaciones, propiedades de El Estado, entre otras exenciones al impuesto sobre bienes inmuebles. -----

-Depuración y resoluciones: Con relación al margen de error por procesos de depuración, así como resoluciones que disminuyen la base imponible por errores o inconsistencias se estima un 1 % equivalente a ¢29,842,736.16 del total monto del ISBI. -----

-Disminución de base imponible por ajuste de valor según parámetros de la Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas PVZH del ONT: Se estima un 1% ¢29,842,736.16 del total de la base imponible anual registrada por solicitud de los contribuyentes cuando consideran que sus propiedades están sobrevaloradas y se debe hacer ajuste del valor acogiendo a los parámetros de valores por zonas homogéneas que se encuentren vigentes para el municipio. Es importante mencionar que se ha venido presentando un comportamiento que afecta los intereses municipales, ya que se ha observado un aumento de solicitudes de avalúo de bienes inmuebles cuyo valor resulta considerablemente inferior al precio de compraventa registrado en escritura pública. Esta situación, si bien es legalmente procedente conforme a la normativa vigente de valoraciones, representa una afectación directa a la base imponible del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, comprometiendo la sostenibilidad del tributo, produciendo





1 especulación por sobreprecio en los valores de los inmuebles. -----

Estimación Presupuestaria ISBI 2027	
Total base Imponible puesta al cobro para el año 2027 al II semestre 2026	₡2,984,273,616.91
Incrementos	
Recuperación años anteriores	₡72,130,153.41
Actualización automática por bases de datos, D-AVM para el último semestre 2026	₡25,000,000.00
Disminuciones	
No sujeciones al impuesto sobre bienes inmuebles	- ₡146,868,910.36
Exoneraciones por Ley Forestal y otras	- ₡30,000,000.00
Depuración y resoluciones	- ₡29,842,736.16
Ajuste de valor PVZH ONT	- ₡29,842,736.16
Total disminuciones	₡ 236,554,382.68
Monto Presupuestado 2027	₡2,844,849,387.64

2 -
3 Una vez contemplados todos los componentes que modifican la base imponible del impuesto
4 se estima un monto de ₡2,844,849,387.64para presupuestar por concepto de Impuesto sobre
5 Bienes inmuebles para el año 2027. -----

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	1,682,525.41	0.02%
-----------------------	------------------------------	--------------	-------

7 Este ingreso corresponde a los Timbres Municipales por constitución de sociedades, de
8 conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Código Municipal. -----

9 La estimación de los ingresos para el periodo 2026 se realizó con base en el comportamiento
10 histórico de los ingresos reales correspondientes a los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así
11 como en una proyección para el periodo 2026. Para esta última, se consideraron los ingresos
12 reales registrados al mes de junio de 2026 y una estimación de los ingresos correspondientes
13 al periodo de julio a diciembre, tomando como referencia el comportamiento observado durante
14 los meses de junio a diciembre de 2025. -----

15 A partir de esta información, se aplicó una regresión exponencial como método de proyección,
16 por ser el modelo que presentó un mejor ajuste al comportamiento histórico de los ingresos de
17 la Municipalidad y, por tanto, se considera el más representativo para estimar el
18 comportamiento esperado del ingreso para el periodo 2026. -----

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	131,571,660.15	1.52%
-----------------------	--	----------------	-------

20 El Impuesto de Traspaso de Bienes Inmuebles presentó un comportamiento creciente durante
21 los últimos periodos. El incremento más significativo se registró a partir del periodo 2021,
22 cuando los ingresos aumentaron en más de un 200 % en comparación con el periodo 2020.
23 Este comportamiento se mantuvo durante los periodos 2022 y 2023. -----

24 No obstante, a partir del periodo 2024 se observa una tendencia decreciente en la recaudación,
25 aunque los ingresos se mantuvieron por encima de los doscientos millones de colones. Para
26 el periodo 2025, la tendencia a la disminución se ha mantenido, por lo que, para efectos de la
27 proyección del periodo 2026, se realizó un análisis integral del comportamiento histórico de los
28 ingresos y de las condiciones observadas en la recaudación. Con base en dicho análisis, se
29 aplicó un incremento del %% a la proyección estimada para 2026. -----

30 Posteriormente, esta información fue incorporada al modelo de estimación de ingresos
31 facilitado por la Contraloría General de la República, el cual considera como referencia los
32 ingresos reales de los últimos cuatro periodos y la proyección correspondiente al periodo 2026.
33 Como resultado de la aplicación del modelo, se determinó que el monto a proyectar
34 corresponde al resultado obtenido mediante una regresión potencial, al considerarse el método





que presenta un mejor ajuste al comportamiento histórico de este ingreso y a la realidad institucional de la Municipalidad. De esta manera, se procura establecer una estimación razonable y técnicamente sustentada, evitando que los montos proyectados se encuentren sobreestimados.

1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	250,051,237.91	2.89%
-----------------------	---	----------------	-------

Para el ingreso correspondiente a Impuestos Específicos sobre la Construcción, se realizó un estudio integral de los ingresos y de su comportamiento histórico. Como resultado de dicho análisis, se determinó proyectar para el periodo 2027 un monto 8 % inferior al presupuestado inicialmente en el 2026, debido a que, al trasladar los datos al modelo de estimación de ingresos, los resultados obtenidos se consideran sobreestimados en relación con el comportamiento real de la recaudación.

De acuerdo con lo indicado por el encargado de la unidad, el dinamismo del sector construcción ha mostrado una desaceleración en comparación con años anteriores, situación que se refleja directamente en una disminución de la recaudación proveniente de los permisos de construcción y de otros ingresos asociados a esta actividad.

En virtud de lo anterior, se considera que el monto ajustado en un 8 % representa una estimación más prudente y acorde con la realidad institucional y con el comportamiento observado en la recaudación. No obstante, la estimación presenta cierto grado de dificultad, debido a que, según la información disponible del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), los metros cuadrados de construcción tramitados en el cantón muestran una tendencia creciente.

Por lo tanto, si esta tendencia se mantiene y se traduce en un mayor dinamismo de la actividad constructiva, se espera que durante el periodo 2027 se produzca un incremento en la recaudación de este ingreso.

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimientos	2,347,457.00	0.03%
-----------------------	---	--------------	-------

La proyección del ingreso correspondiente al Impuesto de Espectáculos Públicos (6 %), establecido en la Ley N° 6811, se realizó tomando como referencia los ingresos reales registrados al mes de junio de 2026, así como los ingresos efectivamente percibidos durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025.

A partir de estos datos, se aplicó un porcentaje de incremento determinado según la variación observada en el comportamiento histórico del ingreso, con el propósito de obtener una estimación acorde con las condiciones actuales de recaudación.

De acuerdo con el análisis realizado, el monto proyectado se considera razonable y se ajusta a la realidad institucional, procurando mantener una estimación prudente y sustentada en el comportamiento efectivo de los ingresos.

1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	861,014,859.00	9.97%
-----------------------	--	----------------	-------

La estimación del ingreso se fundamenta en la Ley N° 7847 que corresponde al rubro de “Patentes Comerciales” por un monto de ¢ 861.014.859.00, dicha proyección se realiza con base en las proyecciones realizadas mediante oficio SPM-116-2026 suscrita por la encargada de la unidad realizando de la siguiente manera;

Con base en los cuadros de estimación de ingresos y tomando en consideración el escenario correspondiente a la Regresión Logarítmica de la tabla denominada Modelo de Estimación de Ingresos, para efectos de la proyección de los ingresos por patentes para el periodo 2027 se analizaron los siguientes factores:

El comportamiento de los ingresos reales correspondientes a los últimos tres años, así como el monto total proyectado para el periodo 2026.

Las declaraciones presentadas por los contribuyentes durante el periodo 2026, utilizadas como base para determinar el ingreso por patentes del presente año.

El comportamiento de las declaraciones presentadas en 2026, cuya cantidad resulta similar a la registrada durante 2025; sin embargo, los montos declarados continúan siendo inferiores a los observados en años anteriores y, consecuentemente, al monto presupuestado.

La cantidad de patentes retiradas durante el periodo 2026, que al mes de julio asciende a 76 retiros.

El comportamiento de la morosidad y las posibilidades reales de recuperación de los montos



pendientes. -----

Patentes comerciales -----

El análisis de los ingresos evidencia que durante el periodo 2025 no se alcanzó la meta presupuestada, situación relacionada principalmente con la disminución de los montos declarados por los contribuyentes. -----

Este comportamiento también se refleja en las declaraciones presentadas durante los periodos 2025 y 2026. Por ejemplo, durante 2023, con una cantidad de declaraciones similar a la registrada en el presente año, se generó un ingreso anual superior a quinientos millones de colones, incluso sin considerar a aquellos contribuyentes que no presentaron su declaración. Esta situación contribuyó a la generación de un superávit durante dicho periodo. -----

No obstante, a partir de 2024 se produjo una disminución importante en la recaudación. Para 2025 tampoco se alcanzó el monto presupuestado, generándose un déficit en el ingreso por patentes. Durante 2026, el comportamiento de las declaraciones presentadas mantiene una tendencia similar a la observada durante el año anterior, situación que, aunada a los retiros de patentes y al abandono de actividades comerciales sin que los contribuyentes realicen formalmente el retiro de la licencia ni cancelen los saldos pendientes, limita las posibilidades de crecimiento de este ingreso. -----

De acuerdo con las declaraciones correspondientes al periodo 2025, el monto anual a recaudar se estimó en aproximadamente \$432.000.000,00. Para el periodo 2026, las 776 declaraciones presentadas por los contribuyentes representan un monto anual de \$402.698.897,35, cifra que evidencia una disminución respecto al periodo anterior. -----

Adicionalmente, durante el periodo 2026 se cuenta con una nueva funcionaria a quien, de conformidad con el manual de funciones, corresponde realizar la emisión de traslados de cargo para los contribuyentes morosos. Sin embargo, a la fecha no se ha observado una mejora significativa en la recaudación, pese a que ya ha transcurrido más de la mitad del año y únicamente se ha recaudado aproximadamente el 50 % del monto presupuestado. Este comportamiento debe analizarse considerando, además, que una parte importante de los contribuyentes acostumbra a cancelar la totalidad de sus obligaciones durante el primer semestre. -----

Debido a lo anterior, y con el propósito de no comprometer el equilibrio entre los ingresos y los gastos municipales, este Departamento considera prudente utilizar para el periodo 2027 la estimación obtenida mediante Regresión Logarítmica, por un monto de \$690.358.151,00, sin incluir ingresos provenientes de recuperación de morosidad. -----

Recuperación de morosidad de patentes comerciales -----

En cuanto a la morosidad registrada en el sistema, se determinó que una parte de los saldos corresponde a obligaciones que podrían encontrarse prescritas, mientras que otros montos figuran en supuesto cobro judicial desde hace varios años sin que, a la fecha, se haya concretado su recuperación. Asimismo, existen limitaciones para realizar una depuración integral de estos saldos debido a restricciones de acceso y gestión en el sistema utilizado por el Departamento de Cobros. -----

Al mes de junio de 2026, la morosidad registrada por concepto de patentes comerciales asciende a \$82.281.684,00. Considerando las condiciones anteriormente descritas, se establece como meta prudencial la recuperación de al menos un 10 % de dicho monto, equivalente a \$8.228.168,00. -----

Por consiguiente, al sumar la recuperación estimada de morosidad al monto obtenido mediante la Regresión Logarítmica, se determina una proyección total de ingresos por patentes comerciales para el periodo 2027 de: \$690.358.151,00 + \$8.228.168,00 = \$698.586.319,00. --

Esta proyección se considera razonable y prudente, al incorporar únicamente una recuperación parcial de la morosidad, sin asumir que la totalidad de los saldos registrados en el sistema serán efectivamente recuperados. -----

Patentes de licores -----

En relación con las Patentes de Licores, se han presentado cambios en los factores utilizados para su cálculo, derivados de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Estos cambios han incidido en una disminución de la recaudación y, consecuentemente, obligan a ajustar las proyecciones para los siguientes periodos. -----





Por lo anterior, para la proyección correspondiente al periodo 2027 se toma como referencia el resultado de la Regresión Logarítmica, por un monto de ¢159.547.699,00. -----

Asimismo, debe considerarse que durante el periodo 2026 no se han registrado cantidades significativas de nuevas licencias, debido a que buena parte de los movimientos corresponde a cambios en la administración de establecimientos existentes. En consecuencia, incrementar la proyección por encima del resultado obtenido mediante el modelo podría generar un déficit al cierre del periodo, tal como ocurrió en el año anterior. -----

Respecto de la morosidad asociada a este rubro, el sistema registra un monto de ¢28.804.406,00. Parte de estos saldos corresponde a licencias cuyos establecimientos han sido abandonados por los patentados sin cancelar las obligaciones pendientes o realizar oportunamente los trámites correspondientes. -----

Considerando estas condiciones, se establece como meta una recuperación del 10 % de la morosidad registrada, equivalente a ¢2.880.841,00. -----

De esta forma, el monto total proyectado para Patentes de Licores durante el periodo 2027 asciende a: ¢159.547.699,00 + ¢2.880.841,00 = ¢162.428.540,00. -----

El monto resultante se considera prudente y guarda una estrecha relación con el comportamiento observado durante el periodo anterior. -----

Consideraciones generales sobre la proyección -----

Las proyecciones anteriores se realizan bajo un criterio de prudencia presupuestaria, procurando que los ingresos estimados guarden una relación razonable con el comportamiento real de la recaudación y evitando comprometer gastos municipales con recursos cuya generación no se encuentra suficientemente respaldada. -----

El análisis efectuado por este Departamento parte del conocimiento directo del comportamiento de las patentes, las declaraciones presentadas, los retiros de licencias, la morosidad existente y las condiciones actuales de los contribuyentes. En consecuencia, se considera que una proyección conservadora resulta más conveniente para la Municipalidad que una estimación que, aunque matemáticamente superior, pueda encontrarse sobreestimada respecto de la capacidad real de recaudación. -----

Asimismo, se considera necesario continuar impulsando acciones orientadas a fortalecer los ingresos municipales y mejorar la recuperación de los saldos pendientes. La disminución sostenida de los montos declarados por los contribuyentes tiene un efecto directo sobre los ingresos municipales, por lo que cualquier modificación normativa que permita fortalecer la base de recaudación podría generar un impacto positivo en las finanzas institucionales. -----

En este sentido, se considera importante dar seguimiento a las iniciativas legislativas relacionadas con el régimen de patentes y valorar, de ser necesario, la promoción de alternativas que permitan mejorar los ingresos municipales, tomando como referencia experiencias normativas implementadas en otras municipalidades. -----

Morosidad y fuente de la información -----

Los datos correspondientes a la morosidad fueron obtenidos de los informes generados por el sistema Decsis y se encuentran respaldados en la documentación interna del Departamento, por lo que pueden ser verificados en caso de requerirse. -----

Anexo: comportamiento de las declaraciones -----

El monto anual reflejado en los cuadros corresponde a las obligaciones que deben cancelar los patentados con base en las declaraciones de ingresos presentadas durante el periodo 2026. Se debe considerar que los contribuyentes que no presentan su declaración generalmente mantienen montos de cobro inferiores, por lo que no se prevé una variación significativa que permita incrementar sustancialmente la recaudación. -----

La información suministrada por Hacienda constituye, además, una herramienta importante para los procesos de tasación de oficio de actividades que operan sin contar con la respectiva patente, por lo que se continuará utilizando como mecanismo de control y fiscalización. -----

Finalmente, el cuadro que acompaña esta proyección contiene exclusivamente la información correspondiente a los contribuyentes que presentaron su declaración durante el periodo 2026. Estos datos constituyen la información disponible a la fecha y representan una de las principales bases utilizadas para determinar la proyección de los ingresos por patentes correspondiente al periodo 2027. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



PATENTADOS	INGRESO BRUTO	INGRESO NETO	MONTO ANUAL
1920 SEGÚN SISTEMA DE ELLAS 228 ESTAN SUSPENDIDAS PARA UN MONTO REAL DE 1692 PATENTES ACTIVAS	179,392,738,907.45 (ciento setenta y nueve mil trescientos noventa y dos millones, setecientos treinta y ocho mil novecientos siete colones) 3 tres mil cuatrocientos ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta colones menos que el año anterior y con 20 declaraciones de mas para este año 2026	1,227,972,254.85 (mil doscientos veintisiete millones novecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 85/100) Dieciocho mil cuatrocientos ochenta millones novecientos setenta y cinco mil doscientos nueve colones menos que el año anterior	402,398,897.00 (cuatrocientos dos millones, seiscientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y siete) veintinueve millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y seis colones menos que el año anterior
CON DECLARACION			
776	20 más que el año anterior		
SIN DECLARACION			
916 no presentaron declaración de ingresos por lo que se tasaron de oficio, entre estas se encuentran las	En un Rango de fechas del 01/07/2025 al 30/06/2026 que corresponde a un año se han suspendido 77 nuevas patentes tomando en cuenta que se suspenden por medio de actas del inspector debido a que los patentados no realizaron el retiro de la misma		
PATENTES NUEVAS	De Julio 2025 a junio 2026 se han otorgado 224 patentes nuevas. Pero se han retirado en el mismo lapso de tiempo 170 por lo que en un año crecimos apenas en 54 patentes de más		
MONTO PROYECTADO 2027	€861,014,859.00 monto total entre patentes comerciales y patentes de licores		
	Con una disminución en relación con el año anterior de €40,020,237.00 esto debido al comportamiento de los ingresos del año anterior y a como se han ido presentando este año		

Las patentes de licores que se mantienen registradas y activas son 331 una más que el año anterior, sin embargo; de estas hay al menos tres en cobro judicial que ya no están funcionando pero que no se pueden quitar del sistema debido a que se encuentran bloqueadas por el departamento de Cobro. -----
Recordando que los parámetros del MEIC cambiaron por lo que los montos a cancelar ahora son masa bajos, a continuación, indico los montos y cantidad de patentes por clase: -----



Clase de Licencia	Cantidad y Monto por pagar	Actividad Comercial
B1-1	2 una paga 115,550.00 y otra paga 231,100 se utiliza para eventos	Bares que pertenecen al distrito primero
B1-D	8 patentes de bar en distritos, dos de ellas sin actividad comercial y bloqueadas por cobro Judicial los 6 restantes cancelan \$57,775.00 trimestral	Bares que se encuentran en diferentes distritos excepto el primero
B2-	8 licencias registradas con tarifa de \$115,550, sin embargo, una de ellas se encuentra loqueada sin actividad, por lo que solo pagan siete	Todo el cantón, son 8 se bloqueó una quedan 7
C-1	41 patentes 39 que cancelan un monto de \$115,550.00 y 2 que cancelan \$173,325.00	Restaurantes que se encuentran dentro del distrito primero y fuera de él, pero con categoría igual a la del distrito primero
C-D	123 patentes de las cuales 117 pagan \$57,775.00 6 pagan \$173,325.00 Segun Sistema	Restaurantes que se encuentran en distritos diferentes a la cabecera del Cantón en igualdad de categoría
D-1	74 de ellas 58 cancelan una tarifa de \$57,775.00 y 16 cancelan \$173,325.00	Minisúper en todo el cantón
D-2	22 de ellas una paga \$1,115,500 ocho con tarifa de \$231,100.00 ocho con tarifa de \$346,650 y cinco con tarifa de \$462,200 colones	Supermercados en todo el Cantón
E1a	39 patentes Registradas donde 24 de ellas cancelan \$115,550, once cancelan \$173,325 y cuatro cancelan 231,100	Todo el Cantón de Osa hospedajes con menos de 15 habitaciones
E1a D	1 y cancela \$346,650	Bahia Ballena hospedaje con 15 habitaciones categoría alta
E1B-D	3 licencias Registradas con tarifa de \$346,650 cada una	Hospedajes en todo el cantón con más de 15 habitaciones
E1B	Se registran 10 licencias de esta clase de ellas 6 tienen tarifa de \$115,550 y 2 con tarifa de \$288,875 y una con tarifa de \$346,350.00	Dos menos que el año anterior, hospedajes con más de 15 habitaciones categoría más alta, hay que recordar que los factores declarados son los que elevan el nivel de la categoría y por ende el monto de la tarifa, entre ellos el total de activo neto y la cantidad de empleados

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias	28,572,505.50	0.33%
-----------------------	--	---------------	-------

La estimación de la recaudación correspondiente al periodo, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Código Municipal (anterior artículo 84), se realizó utilizando como referencia el resultado de la Regresión Logarítmica suministrada por el ente contralor, mediante el instrumento denominado “Modelo de Estimación de Ingresos 2027”. -----
Dicho modelo se fundamenta en el comportamiento de los ingresos reales recaudados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así como en la proyección correspondiente al periodo 2026. Esta última se determinó a partir del estudio integral de los ingresos y de las condiciones actuales de recaudación de la Municipalidad. -----
Con base en el análisis efectuado, se considera que el resultado obtenido mediante la Regresión Logarítmica es el que presenta un mejor ajuste al comportamiento histórico de los ingresos y a la capacidad administrativa e institucional para su recaudación. En consecuencia, se adopta como una estimación razonable y prudente para efectos de la proyección presupuestaria. -----

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques Nacionales	14,120,893.33	0.16%
-----------------------	----------------------------	---------------	-------

Este ingreso se fundamenta en lo establecido en la Ley de Biodiversidad N° 7788. La estimación de la recaudación correspondiente al periodo 2027 se realizó utilizando como referencia el resultado de la Regresión Exponencial, suministrada por el ente contralor mediante el instrumento denominado “Modelo de Estimación de Ingresos 2027”. -----
Dicho modelo se fundamenta en el comportamiento de los ingresos reales recaudados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así como en la proyección correspondiente al periodo 2026. Esta última se determinó con base en el estudio integral de los ingresos y en el comportamiento observado en la recaudación. -----



Con base en el análisis realizado, se considera que la Regresión Exponencial es el método que presenta un mejor ajuste al comportamiento histórico de este ingreso y a las condiciones actuales de recaudación, por lo que se adopta como una estimación razonable y prudente, acorde con la capacidad administrativa e institucional de la Municipalidad. -----

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1,272,018,841.31	14.73%
-----------------------	------------------------------------	------------------	--------

La estimación de los ingresos correspondientes al periodo 2027 por concepto del Servicio de Recolección de Basura asciende a ¢469.999.599,05. Para determinar este monto se tomó como referencia el resultado de la Estimación por Mínimos Cuadrados, de acuerdo con la tabla suministrada por el ente contralor, denominada “Modelo de Estimación de Ingresos 2027”. ----
Dicho modelo se fundamenta en las proyecciones plurianuales y en el comportamiento histórico de los ingresos, considerando las condiciones financieras de la institución. De acuerdo con los resultados obtenidos, según los factores de correlación calculados, conforme a los criterios establecidos en la publicación realizada en La Gaceta N° 196 del miércoles 24 de octubre de 2018. -----

No obstante, además de considerar el indicador estadístico, se analizaron los resultados obtenidos en relación con los valores reales de recaudación de los periodos anteriores. En este sentido, esta Unidad considera oportuno utilizar el modelo de Mínimos Cuadrados, debido a que presenta un factor de correlación cercano a 1 y genera una estimación que guarda una relación razonable con el comportamiento real de la recaudación. -----

Por lo anterior, se considera que el monto proyectado mediante este modelo constituye una estimación prudente y acorde con la realidad financiera de la institución, dado que no sobreestima los ingresos que razonablemente podrían recaudarse durante el periodo 2027 ni establece un monto excesivamente bajo que limite la adecuada planificación de los recursos.

Además, para el periodo 2027 se proyecta un ingreso de ¢13.272.020,74 correspondiente al **Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura**, con base en el Modelo de Estimación de Ingresos 2027 facilitado por la Contraloría General de la República. -----

Dicho modelo se fundamenta en los ingresos reales recaudados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así como en una proyección para el periodo 2026. Para la estimación de este último periodo se consideraron los ingresos reales registrados al mes de junio de 2026 y la proyección de los meses restantes, tomando como referencia el comportamiento real observado durante el periodo correspondiente de 2025. -----

Una vez incorporada esta información al modelo de estimación, se determinó que la Regresión Potencial es el método que presenta un mejor ajuste al comportamiento histórico de este ingreso y, por tanto, el monto obtenido mediante dicho modelo es el que se considera más acorde con la realidad institucional. -----

Cabe aclarar que este ingreso no corresponde a una tasa por la prestación de un servicio municipal ordinario, sino al cobro efectuado por la disposición de residuos no tradicionales directamente en el vertedero municipal por parte de terceros. -----

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento Tarifario de Residuos Sólidos, la disposición de residuos que no sean ordinarios en el vertedero municipal por parte de terceros está sujeta al pago de ¢13.500,00 por tonelada métrica a favor de la Municipalidad de Osa. -----

Este cobro se encuentra debidamente establecido y publicado en La Gaceta N° 17 del martes 24 de enero de 2012, por lo que la proyección del ingreso para el periodo 2027 se fundamenta tanto en el marco normativo aplicable como en el comportamiento histórico y la estimación técnica obtenida mediante el modelo de Regresión Potencial. -----

La estimación de los ingresos correspondientes al periodo 2027 por concepto de **Limpieza de Vías y Sitios Públicos** establece una meta de recaudación de ¢572.281.606,68. -----

Para determinar este monto se utilizó la herramienta facilitada por el ente contralor, denominada “Modelo de Estimación de Ingresos 2027”, tomando como referencia el resultado obtenido mediante la Regresión Logarítmica. -----

La estimación se fundamenta en el comportamiento histórico de los ingresos reales correspondientes a los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así como en la proyección del periodo 2026. Esta última se elaboró tomando como base los ingresos reales registrados al mes de junio de 2026 y, para los meses restantes, de julio a diciembre, se utilizó como referencia el comportamiento real observado durante el periodo 2025. -----





Los resultados de esta proyección han sido objeto de seguimiento y revisión, verificándose que el comportamiento de la recaudación se mantiene acorde con las expectativas planteadas. Posteriormente, la información obtenida mediante el estudio integral de ingresos fue incorporada al modelo suministrado por el ente contralor, determinándose que la Regresión Logarítmica es el método que presenta un ajuste adecuado al comportamiento histórico y a las condiciones actuales de recaudación. -----

En consecuencia, se considera que el monto de ¢572.281.606,68 constituye una estimación razonable y técnicamente sustentada para el periodo 2027, procurando que la meta de recaudación sea acorde con la realidad institucional y evitando sobreestimar los ingresos esperados. -----

Finalmente, es importante señalar que el monto correspondiente al cobro de esta tasa se encuentra debidamente establecido y publicado en La Gaceta N° 61 del miércoles 30 de marzo de 2016, constituyendo dicho instrumento normativo el fundamento para la aplicación de la tarifa correspondiente al servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. -----

La proyección de ingresos correspondiente al periodo 2027 por concepto de **Mantenimiento de Parques, zonas verdes y obras de ornato**, asciende a ¢216.465.614,74. -----

Para determinar este monto se utilizó la herramienta facilitada por el ente contralor, denominada “Modelo de Estimación de Ingresos 2027”, tomando como referencia el resultado obtenido mediante la Regresión Potencial. -----

La estimación se fundamenta en los ingresos reales recaudados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así como en la proyección correspondiente al periodo 2026. Esta última se elaboró tomando como base los ingresos reales registrados al mes de junio de 2026 y, para los meses de julio a diciembre, los ingresos reales observados durante el periodo 2025. -----

Los resultados de la proyección han sido objeto de seguimiento y verificación con los ingresos reales registrados durante los meses posteriores, particularmente entre junio y agosto de 2026, observándose que el comportamiento de la recaudación se mantiene acorde con las proyecciones realizadas. Posteriormente, esta información fue incorporada al modelo de estimación suministrado por el ente contralor. -----

Con base en el estudio integral de ingresos realizado, se considera que la Regresión Potencial es el método que presenta un mejor ajuste al comportamiento histórico de este ingreso y a la capacidad administrativa de la Municipalidad para su recaudación. Por lo tanto, el monto de ¢216.465.614,74 se considera una estimación razonable y prudente para el periodo 2027. ----

Finalmente, se debe señalar que el cobro correspondiente a esta tasa se encuentra debidamente establecido y publicado en La Gaceta N° 61 del miércoles 30 de marzo de 2016, constituyendo dicho instrumento normativo el fundamento para la aplicación de la tarifa correspondiente al servicio de parques. -----

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	86,460,000.00	0.91%
Se estiman los recursos aportados por el Instituto Mixto de ayuda Social (IMAS) por ¢ 78.600.000,00, se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual es de 50 por lo que se realiza el cálculo por esta cantidad de niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matrícula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-104-2026 y oficio IMAS-DDS-DBF-0337-2026, y una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00, tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-098-2026, se indica que se encuentra con permiso de habilitación vigente. -----			

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3,248,358.12	0.04%
La proyección por concepto de venta de certificaciones del registro público, de acuerdo con el Convenio entre la municipalidad y Registro, para determinar este monto se utilizó la herramienta facilitada por el ente contralor, denominada “Modelo de Estimación de Ingresos 2027”, tomando como referencia el resultado obtenido mediante la Regresión Exponencial. ---			
La estimación se fundamenta en los ingresos reales recaudados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así como en la proyección correspondiente al periodo 2026. Esta última se elaboró tomando como base los ingresos reales registrados al mes de junio de 2026 y, para los meses de julio a diciembre, los ingresos reales observados durante el periodo 2025,			



considerando que el monto proyectado es la que más se ajusta a la realidad institucional. -----

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	105,599,439.55	1.22%
-----------------------	----------------------	----------------	-------

Se proyecta por concepto de Alquiler de Milla Marítima un monto de ¢105.599.439.55 para determinar este monto se utilizó el estudio integral de ingresos, donde se toma la decisión de dejar la proyección del periodo 2026 el cual responde a los ingresos reales al mes de junio 2026 más la proyección de julio a diciembre, ya que, al trasladarse al modelo de estimación de ingresos, las proyecciones se elevan y se considera que el monto estimado es el que más se ajusta a la capacidad administrativa. -----

1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,287,530.50	0.07%
-----------------------	------------------------------	--------------	-------

Para la estimación de los ingresos correspondientes a Rentas de Activos Financieros, se realizó un estudio integral de ingresos, tomando como referencia el monto efectivamente recaudado al mes de junio y aplicando un incremento del 10 % sobre dicho comportamiento. - Como resultado de este análisis, se determinó una proyección de ¢6.287.530,50, monto que se considera razonable y acorde con el comportamiento observado en la recaudación. -----

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	51,364,819.25	0.59%
-----------------------	--------------------	---------------	-------

Este ingreso se incorporan las Multas por el atraso de pago de impuestos, por un monto de ¢ 24.593.701.95 para determinar este monto se utilizó la herramienta facilitada por el ente contralor, denominada “Modelo de Estimación de Ingresos 2027”, tomando como referencia el resultado obtenido mediante la Mínimos cuadrados. -----

La estimación se fundamenta en los ingresos reales recaudados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así como en la proyección correspondiente al periodo 2026. Esta última se elaboró tomando como base los ingresos reales registrados al mes de junio de 2026 y, para los meses de julio a diciembre, los ingresos reales observados durante el periodo 2025, considerando que el monto proyectado es la que más se ajusta a la realidad institucional. -----

También se incorporan las Multas por infracción a la Ley de construcciones N° 833, la estimación de ¢ 26.771.117.30 se realizó según el estudio integral de ingresos el cual responde a los ingresos reales al mes de junio, más una proyección a diciembre, debido a las fluctuaciones del mercado, se considera que el monto indicado es el que más se ajusta a la realidad institucional. -----

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	137,159,545.28	1.59%
-----------------------	----------------------	----------------	-------

Este ingreso se ampara en lo que establece el Código municipal y Código de Normas y Procedimientos Tributarios, proyectando por concepto de intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, ¢ 78.438.599.90 para esta proyección se realizó en base al estudio integral de ingresos el cual considera los ingresos reales al mes de junio y los ingresos reales de julio a diciembre, considerando que estos son los que más se adecuan a la realidad institucional, ya que al trasladar al modelo de estimación de ingresos, arroja datos muy elevados producto de un ingreso muy elevado en el 2027, sin embargo, esto corresponde a una excepción mas no al comportamiento habitual, por lo que se decide dejar el monto indicado. -----

Para los intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios se proyectó un monto de ¢ 58.720.945.38, para determinar este monto se utilizó la herramienta facilitada por el ente contralor, denominada “Modelo de Estimación de Ingresos 2027”, tomando como referencia el resultado obtenido mediante la Mínimos cuadrados. -----

La estimación se fundamenta en los ingresos reales recaudados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así como en la proyección correspondiente al periodo 2026. Esta última se elaboró tomando como base los ingresos reales registrados al mes de junio de 2026 y, para los meses de julio a diciembre, los ingresos reales observados durante el periodo 2025, considerando que el monto proyectado es la que más se ajusta a la realidad institucional. -----

1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	146,851,654.24	1.53%
-----------------------	-------------------------------	----------------	-------

En esta partida se incorpora el rubro correspondiente a Reintegros en Efectivo, por un monto de ¢2.260.690,47. -----

La estimación se realizó con base en el Modelo de Estimación de Ingresos 2027, el cual considera los ingresos reales registrados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así como una proyección correspondiente al periodo 2026. -----

Una vez incorporada esta información al modelo, se determinó que la Regresión Logarítmica



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



es el método que presenta un mejor ajuste al comportamiento histórico de este ingreso y a las condiciones actuales de la institución. -----

En consecuencia, el monto de \$2.260.690,47 se considera una estimación razonable y prudente para el periodo 2027, al encontrarse acorde con el comportamiento histórico de los ingresos y con la capacidad administrativa e institucional para su recaudación. -----

Por concepto de Ingresos varios no especificados se proyectan \$ 33.451.029.20, se toman los ingresos recaudados por este concepto (reintegro de efectivo, certificaciones, inspecciones, usos de suelo, sobrantes de caja), realizado con base en el Modelo de Estimación de Ingresos 2027, el cual considera los ingresos reales registrados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, así como una proyección correspondiente al periodo 2026. -----

Una vez incorporada esta información al modelo, se determinó que la Regresión Potencial es el método que presenta un mejor ajuste al comportamiento histórico de este ingreso y a las condiciones actuales de la institución. -----

Por concepto de Permisos de Uso de Suelo en la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), se estima una recaudación de \$91.239.469,48 para el periodo 2027. -----

Esta proyección considera la renovación de los permisos de uso de suelo actualmente vigentes que vencen durante el año, así como la posibilidad de otorgar nuevos permisos de uso de suelo durante el periodo. Asimismo, se toma en consideración que las afectaciones derivadas de la condición de Patrimonio Natural del Estado (PNE) podrían modificar los montos que corresponde cancelar a cada permisionario y, por consiguiente, incidir en el comportamiento de la recaudación. -----

Para determinar el monto proyectado se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de Ingresos 2027, suministrado por el ente contralor, el cual se encuentra alimentado con los ingresos reales recaudados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, además de una proyección correspondiente al periodo 2026. -----

Una vez incorporada esta información al modelo, se determinó que la Regresión Logarítmica es el método que presenta un mejor ajuste al comportamiento histórico de este ingreso y a las condiciones actuales de la Municipalidad. -----

En consecuencia, el monto de \$91.239.469,48 se considera una estimación razonable y prudente para el periodo 2027, acorde con el comportamiento histórico de la recaudación y con las condiciones administrativas e institucionales que pueden incidir en la generación de este ingreso. -----

Asimismo, por concepto de inspecciones, ya sean para otorgamiento de concesión o uso de suelo, se estiman recaudar \$7.900.465.09, igualmente para determinar el monto proyectado se utilizó como referencia el Modelo de Estimación de Ingresos 2027, suministrado por el ente contralor, el cual se encuentra alimentado con los ingresos reales recaudados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, además de una proyección correspondiente al periodo 2026. -----

Una vez incorporada esta información al modelo, se determinó que la Regresión Mínimos Cuadrados es el método que presenta un mejor ajuste al comportamiento histórico de este ingreso y a las condiciones actuales de la Municipalidad. -----

Para el presente documento se proyecta por concepto de honorarios de cobro judicial el monto de \$12.000.0000.00, con fundamento en las gestiones operativas que desarrolla el Departamento de Gestión de Cobros de la Municipalidad de Osa y en el comportamiento observado durante el primer año de implementación de la contratación de profesionales en Derecho para la tramitación de procesos de cobro judicial. -----

El Departamento de Gestión de Cobros desarrolla su actividad principalmente a través de tres líneas de gestión estrechamente relacionadas entre sí: cobro administrativo, arreglos de pago y cobro judicial. Estas acciones se ejecutan respecto de obligaciones municipales derivadas, entre otros, por la falta de pago de parte de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias, como lo son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, servicio de recolección de residuos, mantenimiento de vías y sitios públicos, parques y zonas verdes, así como patentes municipales. -----

El Departamento de Gestión de Cobros ejecuta, mediante el personal con que cuenta, las gestiones de cobro administrativo y los arreglos de pago correspondientes; sin embargo, su





estructura organizativa no contempla profesionales en Derecho para atender directamente la etapa judicial de recuperación de las obligaciones municipales que no han sido satisfechas en la vía administrativa.
Una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, los auxiliares administrativos tienen a su cargo la identificación de las notificaciones de cobro administrativo que no han sido atendidas o canceladas por los contribuyentes. Por su parte, la auxiliar técnica identifica los arreglos de pago incumplidos y tiene a su cargo la conformación, revisión y preparación de los expedientes que, una vez cumplidos los requisitos correspondientes, serán remitidos para su presentación en la vía judicial.
Debido a lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión cobratoria y dar trámite oportuno a las obligaciones municipales que requieren ejecución judicial, el Departamento de Gestión de Cobros debe recurrir a la contratación de profesionales en Derecho especializados en cobro judicial, quienes tienen a su cargo la presentación de los procesos ante el Juzgado Especializado de Cobro correspondiente y el seguimiento de cada proceso hasta su conclusión.
Por consiguiente, una vez que el proceso judicial concluye mediante el pago de la obligación o por alguna otra forma de terminación que corresponda, la Municipalidad recupera los montos que previamente debió asumir para la tramitación judicial, de conformidad con la normativa aplicable.
El cálculo de los honorarios profesionales se efectúa de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 41930-JP, particularmente sus artículos 21 y 22, según la cuantía del proceso, conforme al siguiente recuadro:

Table with 2 columns: Cuantía de la deuda, Honorarios. Rows include ranges from 0 to 605,000, 605,001 to 16,500,000, 16,500,001 to 82,500,000, and 82,500,001 to infinity, with corresponding percentage-based honorariums.

La proyección para el ejercicio económico 2027 toma como referencia el comportamiento real observado durante el primer año de implementación de la contratación de profesionales en Derecho bajo la modalidad de pago de honorarios.
Durante el período comprendido entre setiembre de 2025 y agosto de 2026, correspondiente al primer año de ejecución de cobro judicial bajo esta modalidad, se presentó una importante curva de aprendizaje y adaptación operativa. Durante este período fue necesario atender y solucionar diversas situaciones relacionadas con la implementación del procedimiento, entre ellas inconsistencias en el sistema municipal, ajustes presupuestarios y administrativos.
El comportamiento observado durante el primer año de implementación constituye, por tanto, el principal referente para establecer una proyección prudente.
Esta estimación se considera prudente y razonable, pues reconoce tanto la capacidad institucional para generar y trasladar procesos a la vía judicial como la incertidumbre propia del comportamiento de pago de los contribuyentes. En consecuencia, el monto proyectado de ingresos no representa una recuperación automática del total de honorarios puestos al cobro, sino una estimación basada en el comportamiento histórico y en las condiciones reales que inciden en la materialización del ingreso.
Recursos de vigencias anteriores fueron detallados al principio del documento.

Oficio PGP 100-2026

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027
JUSTIFICACIONES DE EGRESOS

EGRESOS TOTAL 8.638.435.530.83
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL 2.839.909.157.29
En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades 01 Administración General, 02 Auditoría Interna, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

CUADRO





DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01

EGRESOS DEL PROGRAMA 01		2,839,909,157.29	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,496,052,041.23	52.68%
1	SERVICIOS	304,422,081.99	10.72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	81,782,362.58	2.88%
3	INTERESES Y COMISIONES	6,600,000.00	0.23%
5	BIENES DURADEROS	152,886,969.70	5.38%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	607,348,321.23	21.39%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174,317,380.56	6.14%
8	AMORTIZACIÓN	16,500,000.00	0.58%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2027

0.REMUNERACIONES ¢ 1.496.052.041.23

Para la **Actividad 01, Dirección y Administración General**, se incorporan recursos presupuestarios por un monto de ¢1.400.585.938.57, destinados a atender las necesidades de remuneración del personal municipal y garantizar la continuidad de las funciones administrativas, financieras, tributarias, operativas y de apoyo institucional.

Se presupuestan los recursos necesarios para atender el pago de salarios del personal que ocupa plazas permanentes autorizadas dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad. Asimismo, se incluyen los recursos correspondientes al personal contratado bajo la modalidad de servicios especiales, requerido para atender necesidades específicas de la institución, incluyendo la plaza de confianza de la Alcaldía y la plaza de Abogado del Concejo Municipal, de conformidad con la normativa presupuestaria y laboral aplicable.

De igual manera, se contemplan recursos para atender suplencias derivadas de vacaciones, incapacidades, permisos u otras situaciones debidamente justificadas, con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios y funciones municipales. Se consideran, además, los recursos requeridos para el eventual pago de tiempo extraordinario, cuando las necesidades institucionales así lo demanden y previa autorización conforme a la normativa vigente.

La proyección contempla también los recursos necesarios para el pago del décimo tercer mes (aguinaldo) y las correspondientes contribuciones patronales a la seguridad social y demás cargas sociales, de conformidad con la legislación vigente.

Los recursos presupuestados están destinados a atender las remuneraciones del personal de las diferentes unidades administrativas que conforman la Dirección y Administración General, entre ellas: Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Dirección Financiera, Proveeduría, Patentes, Plataforma de Servicios, Administración Tributaria, Gestión de Cobros, Informática, Asesoría Legal, Servicios Generales, Archivo, Recursos Humanos, Secretaría del Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Vicealcaldía, Salud Ocupacional, Planificación y Control Interno, entre otras áreas que integran la estructura administrativa institucional.

Se presupuestan los recursos necesarios para el pago de dietas a los miembros de los órganos colegiados municipales que tengan derecho a dicho reconocimiento, de conformidad con la legislación aplicable y las sesiones efectivamente realizadas, de acuerdo con el cálculo del presupuesto ordinario definitivo, el monto de incremento corresponde a un 4.19%, calculado según el siguiente detalle

Detalle	Ordinario 2026	Ordinario 2027
Monto	8,827,393,332.38	8,638,435,530.83
PANI (-)	-	-
LEY 8114 (-)	2,566,260,970.00	2,477,255,452.00
SUPERAVIT (-)	506,600,000.00	165,725,473.01
Total calculo de Dietas	5,754,532,362.38	5,995,454,605.82
		4.19

Para la **Actividad 02, Auditoría Interna**, se incorporan recursos presupuestarios en los rubros de Remuneraciones Básicas, Incentivos salariales, Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social y Contribuciones Patronales a Fondos de Capitalización Laboral, por un monto total de ¢95.466.102.66.

Las proyecciones realizadas contemplan las necesidades de recurso humano de la actividad y los diferentes componentes que conforman la partida de Remuneraciones, de acuerdo con las plazas y condiciones salariales actuales. Asimismo, se consideran las respectivas obligaciones patronales derivadas de las remuneraciones, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna y el cumplimiento de las funciones asignadas conforme al marco normativo aplicable.



Se considera importante mencionar que dentro de la estructura de la auditoría interna se encuentran en propiedad 3 personas, siendo la Auditora interna, Auditor financiero contable y auditor operativos, todos en plazas profesionales, por lo que se considera se cumple con la indicado en oficio DFOE IAF 0144-2026.

1.SERVICIOS **¢ 304.422.081.99**

En la **Actividad 01, Dirección y Administración General**, se incorporan recursos presupuestarios en la partida de Servicios por un monto total de ¢289.092.698.07, destinados a atender las necesidades operativas y administrativas de la Municipalidad y garantizar la continuidad de los servicios requeridos para el adecuado funcionamiento institucional.

La asignación presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

1.01 Alquileres: ¢18.782.000,00

En esta subpartida se incorporan los recursos necesarios para atender el pago de servicios de alquiler requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las actividades institucionales. Se contempla el alquiler del servicio de impresión para las diferentes unidades administrativas, así como el alquiler de toldos, equipos de sonido y otros servicios necesarios para la realización de actividades oficiales y administrativas de la Municipalidad.

Asimismo, se consideran recursos para la renovación del hosting, aplicaciones y servicios de soporte técnico requeridos para mantener la publicación de información espacial mediante geo servicios y el visor cartográfico en línea. Estos servicios permiten facilitar el acceso público, por medio del sitio web municipal, a información relacionada con mapas y catastro, contribuyendo a brindar un servicio de consulta ágil y oportuno tanto a los contribuyentes como a los funcionarios municipales.

De igual manera, se contemplan recursos para la renovación de los servicios de hospedaje del sitio web municipal, con el propósito de garantizar su disponibilidad, funcionamiento y acceso continuo a la información y servicios que la Municipalidad pone a disposición de la ciudadanía. Finalmente, se incluye la proyección correspondiente a la cancelación mensual por concepto de consultas en EFX, de acuerdo con las necesidades institucionales previstas para el período presupuestario.

1.02 Servicios Básicos: **¢ 27.900.000.00**

En esta subpartida se incorporan los recursos necesarios para atender el pago de los servicios básicos indispensables para el funcionamiento de la Municipalidad, entre ellos agua, electricidad, servicios telefónicos, correo e internet.

Asimismo, se contempla el servicio de internet empresarial simétrico con nivel de suscripción 1:1, requerido para garantizar una conexión estable y con capacidad suficiente para soportar las operaciones administrativas, los sistemas institucionales, las comunicaciones, los servicios digitales y demás actividades que requieren conectividad permanente.

La incorporación de estos recursos tiene como objetivo garantizar la continuidad de los servicios básicos y de conectividad de la institución, así como disponer de los recursos económicos necesarios para gestionar, durante el período presupuestario, las contrataciones, renovaciones o mejoras de los servicios de internet que sean requeridas conforme a las necesidades institucionales.

La asignación presupuestaria de estas subpartidas responde a la necesidad de mantener las condiciones operativas, tecnológicas y administrativas indispensables para el funcionamiento de la Municipalidad y para la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.

1.03 Servicios Comerciales y Financieros:

En esta subpartida se incorporan recursos por un monto de ¢47.289.900.24, destinados a atender los servicios comerciales y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento de la Municipalidad, así como para garantizar la comunicación de información de interés público, la atención de necesidades administrativas y el cumplimiento de obligaciones financieras y operativas institucionales.

Se contemplan recursos para la divulgación de información a la comunidad sobre el quehacer municipal, incluyendo publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, tales como reglamentos, concursos, edictos y demás publicaciones que, de acuerdo con las necesidades institucionales y la normativa aplicable, deban realizarse. Asimismo, se incluyen recursos para la elaboración e instalación de rótulos informativos, señalización de emergencia, extintores y señalización



1 interna, necesarios para fortalecer las condiciones de información, orientación y seguridad
2 dentro de las instalaciones municipales. -----
3 De igual manera, se presupuestan recursos para atender servicios de instalación, empaste de
4 libros contables y libros de actas, así como la elaboración de talonarios, impresión de etiquetas
5 para la identificación de activos institucionales y otros servicios de impresión requeridos por las
6 diferentes unidades administrativas. -----
7 Asimismo, se contempla un monto para atender el transporte de bienes y documentación que
8 eventualmente deba ser trasladada mediante servicios de transporte público u otros medios
9 autorizados, de acuerdo con las necesidades operativas de la institución. -----
10 En materia financiera, se incorporan recursos para el pago de comisiones y cargos bancarios
11 derivados de los servicios financieros utilizados por la Municipalidad. Adicionalmente, se
12 incluye la proyección correspondiente a las membresías asociadas al uso del servicio BN Flota,
13 requerido para la gestión y control de los medios de pago vinculados a las necesidades
14 institucionales. -----
15 Finalmente, se contemplan los recursos necesarios para atender el contrato con RACSA
16 relacionado con la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con el
17 propósito de garantizar la continuidad de los servicios requeridos para la gestión de los
18 procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad, de conformidad con el
19 marco normativo aplicable. -----
20 La asignación de estos recursos permitirá atender oportunamente las necesidades de
21 comunicación, información, seguridad, identificación, transporte, servicios financieros y gestión
22 de compras institucionales, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la Administración
23 Municipal y al cumplimiento de sus objetivos. -----
24 **1.04 Servicios de Gestión y Apoyo** -----
25 Asimismo, para la subpartida 1.04 Servicios de Gestión y Apoyo, se incorporan recursos por
26 un monto de ¢101.000.000.00, de acuerdo con las proyecciones y necesidades planteadas por
27 las diferentes unidades administrativas en sus respectivos Planes Operativos Anuales (POA).
28 Estos recursos están destinados a la contratación de servicios especializados, profesionales,
29 técnicos y operativos que resultan necesarios para apoyar el cumplimiento de las funciones
30 institucionales y atender requerimientos específicos que, por su naturaleza, especialidad o
31 temporalidad, requieren la contratación de proveedores externos. -----
32 En materia jurídica, se contemplan recursos para la contratación de servicios profesionales
33 relacionados con la elaboración de declaraciones juradas, poderes especiales y otros
34 instrumentos jurídicos que requiera la Administración Municipal. -----
35 Asimismo, se incorporan recursos para la contratación de servicios profesionales de abogados
36 para procesos de cobro judicial, los cuales permitirán cubrir el pago de honorarios y costas y
37 gastos correspondientes a los servicios profesionales de abogados externos, quienes tienen a
38 su cargo la presentación de las demandas de cobro judicial y el seguimiento de todas las etapas
39 procesales de los expedientes promovidos contra los contribuyentes morosos que, habiendo
40 agotado las gestiones administrativas de cobro y sido debidamente notificados, mantienen
41 obligaciones pendientes con la Municipalidad. -----
42 Esta contratación constituye un apoyo fundamental para la gestión de recuperación de la
43 cartera morosa y el fortalecimiento de la recaudación de los ingresos municipales,
44 contribuyendo a mejorar la liquidez institucional, permitiendo culminar de manera correcta el
45 proceso administrativo al proceso judicial y a garantizar la disponibilidad de recursos para la
46 prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la
47 Municipalidad. -----
48 Para el desarrollo de estas funciones, la Municipalidad dispone de dos profesionales en
49 Derecho contratados mediante esta contratación administrativa y de una auxiliar técnica de
50 planta encargada del apoyo administrativo y operativo del proceso de cobro judicial, cuya
51 función principal es dar seguimiento a la tramitación de los expedientes y coordinar las
52 gestiones necesarias para la ejecución eficiente del proceso. -----
53 También se incorporan recursos para la atención de procedimientos y acciones disciplinarias,
54 de conformidad con el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad
55 y demás normativa aplicable. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Asimismo, se contempla la contratación de profesionales externos e independientes para la revisión de las liquidaciones presupuestarias, con el propósito de disponer de una opinión objetiva respecto del nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, el cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y la razonabilidad de los resultados informados. Esta contratación permitirá fortalecer los procesos de revisión y control sobre la información presupuestaria institucional. -----

De igual manera, se incorporan recursos para la contratación de servicios profesionales especializados relacionados con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), particularmente para atender instrumentos y procesos pendientes de implementación y fortalecer el cumplimiento de los requerimientos establecidos en esta materia. -----

En relación con los procesos de auditoría y control institucional, se contemplan recursos para la contratación de servicios profesionales externos que permitan realizar estudios y auditorías en las diferentes unidades municipales, de acuerdo con las necesidades institucionales y los planes de trabajo correspondientes. -----

En materia de tecnologías de información, se incorporan recursos para la contratación de servicios de asesoría especializada para el desarrollo e implementación del marco de gestión de tecnologías de información de la Municipalidad de Osa. El objetivo es contar con el apoyo de un proveedor especializado y debidamente acreditado en el área de tecnologías de información, que brinde acompañamiento a la Unidad de Informática Municipal en la identificación y cierre de brechas, mediante la hoja de ruta institucional existente, y contribuya al desarrollo de un marco de gestión de tecnologías de información basado en buenas prácticas y dimensionado a la realidad institucional. -----

Lo anterior permitirá fortalecer la gestión de las tecnologías de información y avanzar en el cumplimiento de las disposiciones aplicables, incluyendo lo establecido en el Transitorio I del oficio R-DC-17-2020 de la Contraloría General de la República, así como las normas y lineamientos emitidos por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en materia de gobierno y gestión de tecnologías de información.

En materia de seguridad de las instalaciones municipales, se incorpora el contenido presupuestario requerido para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad 24/7 de las instalaciones municipales. Este monto contempla la totalidad del servicio requerido para la vigilancia del edificio administrativo, considerando que anteriormente parte de este gasto era distribuido entre la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGV) y la Administración. De acuerdo con el criterio emitido por la Contraloría General de la República, corresponde a la Administración asumir presupuestariamente el gasto asociado a la seguridad del edificio administrativo, razón por la cual se incorpora la totalidad del servicio en esta actividad. -----

También se incluyen recursos para servicios de recarga y mantenimiento de extintores, limpieza de tanques sépticos y otros servicios de mantenimiento preventivo necesarios para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene, seguridad y conservación de las instalaciones municipales. -----

Se incorporan, además, recursos para cubrir los servicios relacionados con la revisión técnica de los vehículos institucionales, así como para la contratación de estudios profesionales asociados a reajustes de precios, de acuerdo con las necesidades previstas por las diferentes unidades administrativas y lo establecido en los respectivos POA. -----

Por otra parte, se contempla el presupuesto requerido por la Unidad de Gestión de Cobros para llevar a cabo los procesos de notificación a los contribuyentes, así como los recursos necesarios para la contratación de servicios profesionales especializados que requiera la Administración Municipal para el cumplimiento de sus objetivos y metas. -----

Finalmente, se incorporan los recursos necesarios para realizar los correspondientes procesos de contratación de servicios profesionales mediante la plataforma SICOP, de conformidad con los procedimientos establecidos en materia de contratación pública. -----

En términos generales, la asignación de recursos en esta subpartida tiene como finalidad dotar a las diferentes unidades administrativas de los servicios especializados y de apoyo requeridos para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, fortalecer los procesos de control, asesoría, gestión tecnológica, seguridad, mantenimiento y administración, y garantizar la





continuidad y eficiencia de las operaciones municipales durante el período presupuestario. ----
La cuenta más significativa corresponde a Servicios Generales, por un monto de ¢ 48.000.000,00 que corresponde en su mayoría a la contratación de los servicios de seguridad de las instalaciones municipales. -----

1.05 Viáticos y Transporte: -----

De igual forma, en la subpartida 1.05 Viáticos y Transporte se incorporan recursos por un monto de ¢7.000.000,00, destinados a atender los gastos de transporte y viáticos dentro del territorio nacional requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales. -----

Los recursos permitirán atender los gastos asociados a las giras oficiales de los funcionarios municipales y del alcalde Municipal, cuando estas sean necesarias para el desarrollo de actividades propias de sus cargos, seguimiento de proyectos, atención de asuntos institucionales, participación en reuniones, capacitaciones, inspecciones y demás diligencias oficiales fuera de la sede municipal. -----

Asimismo, se contempla contenido presupuestario para atender los gastos de transporte y viáticos que correspondan a los miembros del Concejo Municipal, cuando deban desplazarse en cumplimiento de funciones oficiales, incluyendo su participación en sesiones, comisiones, reuniones y otras actividades debidamente autorizadas y relacionadas con el ejercicio de sus competencias. -----

La asignación de estos recursos tiene como finalidad garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para el desplazamiento del personal y de los representantes municipales en el cumplimiento de las funciones institucionales, de conformidad con la normativa vigente, las autorizaciones correspondientes y los procedimientos internos establecidos. -----

En la subpartida 1.06 Seguros; -----

Se incorporan recursos por un monto de ¢35.520.797,83, destinados a atender las obligaciones institucionales relacionadas con la contratación y renovación de las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección del personal, los bienes y los recursos de la Municipalidad. -----

Se contemplan los recursos necesarios para el pago de las pólizas de Riesgos del Trabajo, con el propósito de garantizar la cobertura correspondiente al personal municipal ante los riesgos derivados de la ejecución de sus labores, de conformidad con la legislación vigente. --

Asimismo, se incorporan recursos para atender el pago de las pólizas vehiculares correspondientes al período presupuestario, de acuerdo con las proyecciones y necesidades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) de la unidad responsable, con el fin de mantener debidamente asegurada la flotilla vehicular institucional. -----

De igual manera, se incluye contenido presupuestario para la póliza de valores en tránsito, destinada a proteger los recursos y valores que, por la naturaleza de las operaciones municipales, deban ser trasladados o movilizados, así como para el seguro de los edificios municipales, con el propósito de contar con cobertura ante los riesgos que puedan afectar las instalaciones y bienes inmuebles institucionales. -----

La asignación de estos recursos permite garantizar la continuidad de las coberturas de seguros necesarias para la protección del patrimonio municipal, del personal y de los activos institucionales, así como el cumplimiento de las obligaciones que correspondan en materia de aseguramiento durante el período presupuestario. -----

En la subpartida 1.07 Capacitación y protocolo, -----

Se incorpora un monto de ¢9.000.000,00 destinado a atender las necesidades de capacitación y formación del personal de la Administración Municipal, con el propósito de fortalecer las competencias técnicas, profesionales y administrativas de los funcionarios y contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones institucionales. -----

La proyección presupuestaria permitirá atender eventuales actividades de capacitación que, por su naturaleza o por las condiciones de contratación, requieran la realización del procedimiento correspondiente. Asimismo, se procurará aprovechar al máximo las oportunidades de capacitación que sean ofrecidas de manera gratuita por instituciones públicas, organismos especializados y otras entidades, optimizando de esta forma el uso de los recursos públicos. -----





Entre las áreas de capacitación que se proyectan, de acuerdo con las necesidades identificadas por las diferentes unidades municipales, se encuentran: -----

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). -----

Desarrollo de habilidades de liderazgo. -----

Excel y herramientas ofimáticas. -----

Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. -----

Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). -----

Salud ocupacional. -----

Presupuesto con enfoque de género. -----

Ley General de la Administración Pública. -----

Reforma Procesal Laboral. -----

Habilidades blandas. -----

Servicio al cliente e inteligencia emocional. -----

Análisis de amenazas y aspectos de vulnerabilidad. -----

Programación neurolingüística. -----

Formulación y gestión de proyectos. -----

Educación financiera. -----

Idioma inglés. -----

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). -----

Ley N° 9329 y Ley N° 8114. -----

Infraestructura vial y cursos relacionados. -----

Actualización y gestión de archivos. -----

Mecánica. -----

Manejo de plaguicidas. -----

Sistemas de Información Geográfica (SIG). -----

Inducción y orientación municipal. -----

Capacitación relacionada con patentes. -----

Otras actividades de formación que respondan a necesidades institucionales. -----

La capacitación constituye una herramienta fundamental para mantener actualizado al personal municipal, fortalecer sus capacidades y mejorar la calidad de los servicios que brinda la institución. Asimismo, permite atender cambios normativos, tecnológicos y procedimentales que inciden directamente en el desarrollo de las funciones municipales. -----

Adicionalmente, se incorpora contenido presupuestario en la cuenta de Actividades Protocolarias y Sociales, destinado a atender actividades de carácter institucional, comunitario y de coordinación interinstitucional, de conformidad con el Reglamento para Actividades Protocolarias y Sociales de la Municipalidad de Osa y el marco jurídico aplicable. -----

La utilización de estos recursos se regirá por los principios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia, conveniencia y proporcionalidad, procurando que cada erogación se encuentre debidamente justificada, responda a un interés público y se realice bajo criterios de transparencia y razonabilidad. -----

Los recursos serán utilizados únicamente para situaciones esporádicas, excepcionales y debidamente justificadas, entre las cuales se contemplan las siguientes: -----

Reuniones comunitarias -----

Se consideran recursos para atender encuentros con síndicos, asociaciones de desarrollo, líderes comunales y ciudadanía organizada, los cuales constituyen espacios importantes para la planificación participativa, la rendición de cuentas, la comunicación institucional y el fortalecimiento de la relación entre la comunidad y el Gobierno Local. -----

Inauguraciones de obras públicas -----

Se contemplan actividades relacionadas con la entrega oficial de obras ejecutadas por la Municipalidad, tales como vías, parques, centros comunales y otras obras de interés público. Estas actividades permiten realizar actos institucionales en los que participa la comunidad beneficiaria, promoviendo el sentido de pertenencia y el reconocimiento de las inversiones realizadas con recursos públicos. -----

Reuniones institucionales -----

La Administración Municipal requiere atender reuniones de coordinación con instituciones -----





como los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), ministerios, instituciones autónomas y otros actores del sector público. Estas actividades requieren condiciones logísticas básicas para facilitar la coordinación interinstitucional. -----

La realización de estas actividades se encuentra vinculada con las funciones de coordinación institucional y articulación de políticas públicas de incidencia cantonal, procurando fortalecer la gestión conjunta entre las instituciones públicas con presencia en el territorio. -----

Actividades protocolarias internas -----

También se contemplan actividades institucionales desarrolladas dentro del cantón, con participación de organizaciones sociales, instituciones educativas, sector privado, líderes comunales y otros actores relevantes. Estos espacios permiten fomentar el diálogo, establecer canales de comunicación efectiva, generar alianzas estratégicas e impulsar iniciativas conjuntas en beneficio de la comunidad. -----

Asimismo, se contempla la realización de actividades orientadas a promover la equidad de género y la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del cantón, mediante espacios de capacitación, formación, participación y actividades institucionales dirigidas especialmente a las mujeres y otros sectores que requieran atención. -----

De igual manera, estos recursos contribuirán al cumplimiento de las funciones operativas y administrativas de la Alcaldía, mediante la realización de reuniones, talleres, capacitaciones, actividades de coordinación y otros espacios necesarios para el adecuado desarrollo de la gestión municipal. -----

Naturaleza de los gastos protocolarios y sociales -----

Es importante señalar que los recursos destinados a Actividades Protocolarias y Sociales no corresponden exclusivamente a gastos de alimentación. De acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, esta partida comprende las erogaciones destinadas a cubrir servicios, útiles, materiales y suministros diversos necesarios para la realización de celebraciones, recepciones oficiales, conmemoraciones, actos institucionales, atención de reuniones, exposiciones, congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y actividades de naturaleza similar, siempre dentro de las restricciones técnicas y jurídicas correspondientes. -----

En cuanto a los gastos de alimentación, estos deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento para Actividades Protocolarias y Sociales de la Municipalidad de Osa y a los parámetros establecidos en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. -----

Para la determinación de los recursos requeridos se consideran los principios y criterios establecidos en la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986, el Reglamento para Actividades Protocolarias y Sociales de la Municipalidad y demás normativa aplicable. -----

Criterios para la utilización de los recursos -----

La programación y ejecución de estas actividades se fundamentará en los siguientes criterios:

- **Necesidad:** Las actividades deberán responder a una necesidad institucional concreta y estar vinculadas con el cumplimiento de las funciones municipales, la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional o la promoción de valores relacionados con la gestión pública y el Régimen Municipal. -----
- **Excepcionalidad:** Las actividades protocolarias deberán tener un carácter excepcional y encontrarse debidamente justificadas, evitando que se conviertan en gastos ordinarios o recurrentes que no respondan a un interés público claramente identificado. -----
- **Racionalidad y razonabilidad:** La estimación de los costos deberá sustentarse en estudios de mercado y referencias de precios disponibles, procurando seleccionar las alternativas que resulten técnica y financieramente convenientes para la Administración. -----
- **Proporcionalidad:** Los gastos deberán guardar una relación razonable con la naturaleza, finalidad y alcance de cada actividad, evitando erogaciones excesivas o que no sean indispensables para alcanzar el objetivo institucional. -----
- **Conveniencia y pertinencia:** Las actividades deberán contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional, la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional, el sentido de pertenencia y el cumplimiento de objetivos de interés público. -----





• **Austeridad:** Se procurará utilizar los recursos de manera eficiente, priorizando los gastos estrictamente necesarios y evitando erogaciones que no aporten valor a la actividad o al cumplimiento de los objetivos institucionales. -----

En particular, para las actividades que así lo requieran, se considerará el estudio de mercado, en el cual se incorporan referencias de ofertas de diferentes proveedores, procurando seleccionar la alternativa más conveniente conforme a criterios técnicos y financieros. -----

En cuanto a las actividades de alimentación, el costo proyectado por persona deberá mantenerse dentro de los parámetros establecidos por la normativa institucional y, cuando corresponda, dentro de los montos de referencia establecidos por la Contraloría General de la República, garantizando la proporcionalidad y razonabilidad del gasto. -----

Finalmente, la incorporación de estos recursos busca fortalecer la gestión institucional, el desarrollo de las competencias del personal, la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, procurando que todas las actividades se ejecuten bajo criterios de transparencia, austeridad, eficiencia y estricto apego al interés público. Asimismo, las actividades de reconocimiento institucional podrán contribuir al fortalecimiento del clima organizacional y a la motivación del personal, siempre que se encuentren debidamente justificadas y se ajusten al marco jurídico y presupuestario aplicable. -----

1.08 Mantenimiento y Reparación: -----

En la subpartida 1.08 Mantenimiento y Reparación se incorporan recursos por un monto de ¢29.500.000,00, destinados a atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, vehículos, equipos y sistemas requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios municipales. -----

Se contemplan recursos para el mantenimiento y reparación de los edificios municipales, con el propósito de atender eventuales reparaciones menores, trabajos de conservación y mantenimiento preventivo que sean necesarios para mantener las instalaciones en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y atención al público. -----

Asimismo, se incorporan recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos municipales, con el fin de garantizar que la flotilla institucional se mantenga en condiciones adecuadas de operación y disponibilidad para el cumplimiento de las diferentes funciones y servicios municipales. -----

Se incluye además una proyección con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y buen uso de los sistemas de paneles fotovoltaicos y banco de baterías, realizando al menos dos mantenimientos preventivos anuales de forma periódica que permita determinar la correcta funcionalidad de dichos equipos. -----

De igual manera, se contemplan recursos para el mantenimiento y reparación de los equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes oficinas municipales, mediante acciones preventivas y correctivas que permitan asegurar su adecuado funcionamiento y contribuir a mantener condiciones apropiadas para el desarrollo de las labores del personal y la atención de los usuarios. -----

La asignación de estos recursos tiene como finalidad preservar y mantener en condiciones adecuadas la infraestructura, la flotilla vehicular, los equipos y los medios tecnológicos municipales, reduciendo el riesgo de interrupciones en las operaciones y contribuyendo a la continuidad y eficiencia de los servicios institucionales. -----

1.09 Impuestos: -----

Asimismo, se incorpora el monto proyectado en la subpartida 1.09 Impuestos por un monto de ¢ 1.500.000.00, de acuerdo con la estimación realizada por la Unidad de Servicios Generales, destinado a atender el pago de los derechos de circulación (marchamos) correspondientes al período 2027 de los vehículos que conforman la flotilla municipal. -----

1.99 Servicios Diversos: -----

Se incorpora un monto de ¢ 600.000,00 para eventuales servicios no especificados que requiera la administración. -----

Actividad 02, Auditoría Interna, -----

Se incorporan recursos presupuestarios por un monto total de ¢15.329.383,92, destinados a atender los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la unidad y para garantizar el cumplimiento de las funciones de auditoría, asesoría y fiscalización que le





corresponden. -----
Dentro de esta asignación se contemplan recursos para atender servicios básicos y servicios comerciales, entre ellos los relacionados con correo, fotocopias y transporte de bienes, necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Auditoría Interna y para la atención de los requerimientos administrativos de la unidad. -----
Asimismo, se incorpora contenido presupuestario para la eventual contratación de servicios profesionales en ciencias económicas y sociales, en caso de requerirse el apoyo de profesionales externos para la realización de estudios, análisis o trabajos especializados que, por su naturaleza, requieran conocimientos técnicos específicos y que contribuyan al cumplimiento del plan de trabajo de la Auditoría Interna. -----
Se incluyen también recursos para el pago de pólizas de Riesgos del Trabajo, con el propósito de garantizar la cobertura correspondiente al personal de la Auditoría Interna de conformidad con las disposiciones legales aplicables. -----
En materia de mantenimiento, se contemplan recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, así como para la reparación y mantenimiento de los equipos utilizados por la Auditoría Interna, procurando mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento y evitar interrupciones en las labores de la unidad. -----
De igual manera, se incorpora contenido presupuestario en la subpartida de viáticos y transporte dentro del país, destinado a cubrir los gastos asociados a la participación de los funcionarios de la Auditoría Interna en foros, talleres, reuniones, actividades técnicas y capacitaciones convocadas por instituciones y organismos, principalmente aquellas que se desarrollen fuera de la sede municipal, incluyendo actividades realizadas fuera del cantón, siempre que correspondan a funciones oficiales debidamente autorizadas. -----
Asimismo, se contemplan recursos para capacitación y fortalecimiento de las competencias del personal de la Auditoría Interna, con el propósito de mantener actualizados sus conocimientos técnicos y profesionales y fortalecer las capacidades necesarias para el desarrollo de sus funciones, considerando los cambios en la normativa, metodologías, herramientas y buenas prácticas aplicables a la actividad de auditoría interna en el sector público. -----
La asignación de estos recursos tiene como finalidad garantizar las condiciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para que la Auditoría Interna pueda desarrollar de manera continua y eficiente sus funciones, fortaleciendo sus capacidades y procurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en su plan de trabajo y del marco normativo aplicable. -----

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 81.782.362,58**

En la actividad 01 Dirección y Administración General, se incorporan recursos por un monto de ¢78.382.362,58, en la partida de Materiales y Suministros, con el propósito de atender las necesidades operativas, de mantenimiento y funcionamiento de la Administración Municipal durante el período presupuestario 2027. -----

2.01 Productos químicos y conexos: -----

Los recursos contemplan la adquisición de combustibles y lubricantes, de acuerdo con el comportamiento del consumo registrado en períodos anteriores y las proyecciones institucionales. Asimismo, se consideran recursos para la adquisición de alcohol en gel, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y útiles de limpieza, así como productos químicos y conexos requeridos para la atención y mantenimiento de los diferentes equipos e instalaciones de la Administración Municipal. Para la estimación de estos requerimientos se han considerado estudios de mercado y el comportamiento histórico de las adquisiciones, tomando en cuenta que algunos consumos, como el de tintas, han mostrado una tendencia a la disminución debido a la implementación progresiva de centros de impresión. -----

2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento -----

Asimismo, se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, destinados a atender obras menores y eventuales necesidades que puedan presentarse en las instalaciones municipales. En materia de tecnología, de acuerdo con el POA de la Unidad de Informática, se proyecta la adquisición de discos duros de estado sólido, combos de teclado y ratón, módulos de memoria RAM de 32 GB para servidores institucionales, baterías y otros materiales y productos eléctricos,





1 telefónicos y de cómputo, necesarios para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento
2 de los equipos y sistemas institucionales, así como para atender reparaciones o situaciones
3 imprevistas. -----

4 **2.04 Herramientas, repuestos y accesorios -----**

5 De igual manera, se incluyen recursos para la compra de herramientas e instrumentos
6 requeridos para la ejecución de labores de mantenimiento en el edificio municipal, procurando
7 contar con los implementos necesarios para atender oportunamente las necesidades de
8 infraestructura y contribuir al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con salud
9 ocupacional. -----

10 En lo correspondiente a repuestos y accesorios, se contempla el contenido necesario para
11 brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla municipal, incluyendo la adquisición
12 de filtros, fibras, discos de freno, rótulas, roles, retenedores, componentes del sistema de
13 rodaje y enfriamiento, así como repuestos relacionados con los sistemas de motor y otros
14 componentes que puedan requerirse como consecuencia del desgaste normal, mantenimiento
15 programado o situaciones imprevistas. -----

16 **2.99 Útiles, materiales y suministros diversos -----**

17 En el rubro de útiles, materiales y suministros diversos, se consideran recursos para la
18 adquisición de suministros de oficina y de uso administrativo, entre ellos lápices, lapiceros,
19 reglas, tajadores, sellos, almohadillas, firmas digitales y sus respectivos kits, borradores,
20 tornillos para empaste, papeleras, fastener, cintas, grapas, memorias USB, entre otros.
21 También se proyecta la adquisición de resmas de papel, cajas para archivo, libros de actas,
22 rollos de papel para los procesos de cobro, folders y papel higiénico, necesarios para el
23 desarrollo normal de las actividades administrativas. -----

24 Adicionalmente, se contempla contenido presupuestario en el rubro de textiles y vestuario para
25 la adquisición de uniformes y otros suministros relacionados, así como recursos destinados a
26 resguardo y seguridad, particularmente para la adquisición de botas, zapatos y demás
27 implementos de protección requeridos por los funcionarios de servicios generales que realizan
28 labores de limpieza y mantenimiento. -----

29 De igual forma, se incorporan recursos para la adquisición de los materiales y suministros
30 necesarios para mantener las instalaciones municipales en adecuadas condiciones de higiene
31 y limpieza, incluyendo jabón, desinfectante, guantes, mascarillas, cloro, escobas, palos de piso,
32 palitas, basureros y otros productos de limpieza. -----

33 Finalmente, se contempla contenido para la adquisición de tazas, adornos y otros artículos de
34 carácter complementario, requeridos para actividades y festividades institucionales
35 proyectadas por Salud Ocupacional y la Vicealcaldía, según las necesidades que se
36 determinen durante el período. -----

37 En consecuencia, la incorporación de estos recursos responde a la necesidad de garantizar la
38 continuidad de las operaciones institucionales, el mantenimiento adecuado de las
39 instalaciones, equipos y vehículos municipales, la atención de requerimientos tecnológicos y
40 administrativos, así como las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional,
41 procurando que la Administración Municipal disponga oportunamente de los materiales y
42 suministros indispensables para el cumplimiento de sus funciones. -----

43 En la **Auditoría Interna**, se incorpora un monto de ¢3.400.000,00 en la partida de Materiales
44 y Suministros, con el propósito de atender las necesidades básicas requeridas para el
45 desarrollo de las labores ordinarias del departamento y garantizar la continuidad de sus
46 funciones. Los recursos contemplan la adquisición de suministros de oficina, productos de
47 papel, cartón e impresos, así como útiles y materiales de oficina y cómputo necesarios para el
48 desarrollo de las actividades administrativas y de fiscalización propias de la Auditoría Interna.

49 En términos generales, la incorporación de estos recursos permitirá a la Auditoría Interna contar
50 con los materiales, suministros e insumos indispensables para ejecutar de manera continua y
51 eficiente sus labores, de acuerdo con las necesidades operativas del departamento y en
52 cumplimiento de las funciones que le corresponden. -----

53 **3. INTERESES Y COMISIONES: ¢ 6.600.000,00**

54 Se incorporan recursos en la cuenta de intereses, se proyecta por la suma de **¢ 6.600.000,00**
55 que se requieren de acuerdo con los recursos que deben cancelarse a JUDESUR, por el



préstamo reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00, según número de operación R-001-2009. -----

El contenido presupuestario previsto permitirá hacer frente al pago de los intereses correspondientes durante el período, asegurando el cumplimiento de los compromisos financieros institucionales derivados de la operación crediticia. -----

5.BIENES DURADEROS **¢ 152.886.969.70**

En la Actividad **01 Direccion y Administración General**, se incorpora un monto total de ¢ **149.481.969.70**, el cual se distribuye de la siguiente manera; -----

5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario por ¢76.240.000.00 -----

Dentro de los bienes contemplados se encuentra la adquisición de destructoras de papel, entre otros equipos necesarios para apoyar las labores administrativas y contribuir al adecuado manejo y disposición de documentación institucional. -----

Asimismo, se proyectan recursos para la adquisición de equipos de cómputo, con el propósito de continuar con la renovación de los equipos más antiguos de la institución. Algunos de estos equipos, debido a su prolongado tiempo de operación, presentan un importante desfase respecto de las tecnologías actuales y una disminución en su capacidad de procesamiento. Esta situación genera mayores tiempos de respuesta en las tareas ejecutadas por los usuarios, afecta la productividad y puede ocasionar dificultades de compatibilidad e integración con nuevas tecnologías y aplicaciones institucionales. -----

La renovación de estos equipos permitirá mejorar el desempeño de los funcionarios, reducir los tiempos asociados a la ejecución de tareas y disponer de herramientas tecnológicas acordes con las necesidades actuales de la Administración Municipal. -----

De igual manera, se contempla la adquisición de switches de 24 puertos PoE, con el objetivo de renovar los equipos de comunicación que forman parte de la infraestructura de red institucional. Esta adquisición permitirá contar con una infraestructura con mayor capacidad, estabilidad y escalabilidad para soportar los diferentes dispositivos conectados a la red municipal, así como las aplicaciones y servicios críticos de la institución. -----

Los nuevos equipos permitirán, además, disponer de capacidades avanzadas de configuración y administración de la red, incluyendo mecanismos de seguridad, configuración de VLAN y optimización del tráfico de datos. Con ello se pretende fortalecer la infraestructura tecnológica, facilitar la incorporación de nuevas tecnologías y garantizar que la red institucional pueda responder adecuadamente tanto a las necesidades actuales como a las futuras. -----

Adicionalmente, se proyecta la adquisición de diademas USB para reuniones y videoconferencias, con el propósito de dotar a los funcionarios que así lo requieran de dispositivos que permitan desarrollar reuniones virtuales y actividades de comunicación remota con una adecuada calidad de audio, facilitando la comunicación y participación en reuniones, capacitaciones y otras actividades institucionales. -----

En cuanto al mobiliario, se proyectan recursos para continuar con el programa de renovación de los bienes institucionales, considerando las necesidades identificadas por la Unidad de Control de Inventarios, en coordinación con la Unidad de Salud Ocupacional. Como resultado de estas evaluaciones se han identificado necesidades de sustitución y adquisición de mobiliario que cumpla con condiciones y estándares adecuados de ergonomía. -----

La renovación del mobiliario tiene como finalidad proporcionar al personal municipal mejores condiciones de confort y funcionalidad durante el desarrollo de sus labores cotidianas, contribuyendo a las condiciones de salud ocupacional. Entre los bienes requeridos se contemplan estantes metálicos, escritorios ejecutivos, sillas ejecutivas, sillas de espera, arturitos, archivos móviles y otros bienes de mobiliario, destinados a diferentes unidades municipales, entre ellas Administración Tributaria, Plataforma de Servicios, Inspectores, Presupuesto, Direcciones, Proveeduría, Salud Ocupacional, Planificación, Cobros, Archivo, Patentes, entre otras. -----

Finalmente, dentro del apartado de mobiliario se proyectan recursos para la adquisición e instalación de nuevos equipos de aire acondicionado para la Municipalidad de Osa, bajo la modalidad de entrega según demanda. Esta meta resulta de importancia para garantizar condiciones ambientales adecuadas dentro de las oficinas municipales y contribuir al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con salud ocupacional, procurando que los





funcionarios puedan desarrollar sus actividades en espacios con condiciones climáticas apropiadas. -----

Si bien la Municipalidad ha gestionado procesos de contratación para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado existentes, algunos de estos activos han alcanzado o se encuentran próximos a alcanzar el final de su vida útil, por lo que su mantenimiento ya no resulta suficiente para garantizar un funcionamiento adecuado. En consecuencia, se hace necesaria la adquisición y sustitución progresiva de aquellos equipos que presentan mayor deterioro o que han cumplido su ciclo de vida. -----

Además, se contempla la adquisición servidor para el reemplazo de equipo con fin de vida útil. El objetivo de esta meta es poder incorporar dentro de la infraestructura tecnológica de la institución, de un nuevo servidor que sería utilizado para el reemplazo de equipo que se encuentra en el fin de su vida útil y que significan un riesgo de operatividad debido a la dificultad del reemplazo de piezas y su operatividad misma. -----

La presente meta tiene como finalidad adquirir una solución integral de almacenamiento, que permita salvaguardar la información crítica generada por la Municipalidad en el ejercicio de sus funciones, garantizando con ello la continuidad del negocio y la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales a la ciudadanía. Actualmente, la institución enfrenta una situación crítica debido al agotamiento progresivo de su capacidad de almacenamiento, lo que representa un riesgo alto para la integridad y disponibilidad de los datos institucionales. Esta condición afecta especialmente a los servidores virtuales, así como al almacenamiento de recursos clave, bases de datos, y demás documentación digital institucional. La solución propuesta contempla funcionalidades avanzadas como: Alta disponibilidad, Alta capacidad de almacenamiento escalable, adaptable al crecimiento de la información, encriptación robusta de datos en reposo y en tránsito, garantizando la confidencialidad y seguridad de la información, mecanismos automatizados de respaldo y recuperación ante fallos o desastres, que aseguran la continuidad de las operaciones, Gestión centralizada y eficiente de los recursos de almacenamiento, que contribuye a la eficacia institucional. Este proyecto se considera estratégico, pues responde al interés institucional de contar con una infraestructura moderna y resiliente que respalde los principios de seguridad de la información (disponibilidad, integridad y confidencialidad), así como los pilares de eficiencia, eficacia y transparencia en la administración pública. Además, su implementación permitirá cumplir con resguardo de información, minimizando los riesgos de pérdida de datos. -----

La presente solución se promueve con la premisa de contar con una herramienta que provea la capacidad de almacenar la información primordial que genera el municipio en su accionar diario, así como lo es, el almacenamiento de los servidores virtuales, esta solución se propone ya que es la más conveniente a los intereses institucionales garantizando el resguardo y respaldo de la información -----

5.99 Bienes Duraderos Diversos ₡73.241.969.70 -----

Se contempla la renovación de las licencias de software utilizadas por la Municipalidad de Osa, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos y gestiones institucionales que dependen de estas herramientas. Los recursos permitirán mantener vigentes las licencias esenciales para el funcionamiento de la plataforma tecnológica institucional y asegurar que las diferentes unidades municipales dispongan de las herramientas necesarias para desarrollar sus funciones. -----

En particular, se considera la renovación de las licencias de Microsoft Office. Es importante señalar que, debido al cambio en el modelo de suscripción implementado por Microsoft a nivel mundial, se ha presentado un incremento en los costos asociados al licenciamiento, dado que la licencia de Microsoft Teams debe adquirirse actualmente bajo un SKU independiente y ya no se encuentra incluida dentro del conjunto de aplicaciones que anteriormente contemplaba la suscripción. -----

Asimismo, se contempla la prórroga de la contratación para la renovación de los Certificados de Seguridad SSL correspondientes a los dominios pagosmunideosa.go.cr y gobiernolocalosa.go.cr. Esta contratación tiene como objetivo mantener los mecanismos de seguridad requeridos para el funcionamiento de los sitios web institucionales y cumplir con los estándares de seguridad solicitados por las entidades bancarias. Los certificados permiten





proteger la información intercambiada durante las transacciones realizadas por los contribuyentes, incluyendo los datos relacionados con medios de pago y tarjetas de crédito o débito, fortaleciendo la seguridad de los servicios digitales que la Municipalidad pone a disposición de la ciudadanía. -----

También se contempla la adquisición de una solución de seguridad perimetral mediante equipos Palo Alto PA-540 en alta disponibilidad. Esta meta tiene como finalidad fortalecer la protección de la infraestructura tecnológica institucional mediante la implementación de una solución configurada bajo un esquema de alta disponibilidad, procurando garantizar la continuidad operativa de los servicios digitales municipales y mantener condiciones adecuadas de seguridad, disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. -----

De igual manera, se considera la renovación, por un período de un año, del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral Palo Alto PA-820. Estas licencias resultan necesarias para mantener activas las funcionalidades de seguridad de la infraestructura tecnológica institucional, incluyendo la prevención y detección de intrusiones, filtrado de tráfico y de direcciones URL, protección contra amenazas, control de aplicaciones, servicios de VPN y acceso remoto seguro, así como herramientas de monitoreo, visibilidad y análisis de la red. La continuidad de estos servicios permite mantener una estrategia de protección integral y facilitar la administración de la seguridad informática desde una plataforma unificada. -----

Asimismo, se contempla la prórroga del proceso de contratación para la renovación de la licencia de la plataforma Junar de datos abiertos, con el propósito de mantener activa la publicación y hospedaje del Portal Oficial de Datos Abiertos de la Municipalidad. Esta herramienta permite continuar con la disponibilidad de información pública para la ciudadanía y contribuir al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 40199-MP y la normativa aplicable. -----

Se incorpora además la prórroga del proceso de contratación para la renovación de la licencia MicroCLAUDIA, con el objetivo de mantener activa esta solución de protección frente a determinadas amenazas de malware y ransomware. El servicio contempla el despliegue de agentes MicroCLAUDIA en los equipos de cómputo y servidores Windows de la institución, con el propósito de fortalecer las medidas preventivas de seguridad informática y reducir los riesgos asociados a este tipo de amenazas. -----

Por otra parte, se proyecta la contratación de licencias para el monitoreo e inventario de la red institucional, con el objetivo de contar con una herramienta que permita supervisar de manera permanente el estado de los equipos y dispositivos conectados a la infraestructura de red. La solución permitirá identificar oportunamente eventuales fallas, comportamientos anómalos o interrupciones en los servicios, mediante mecanismos de monitoreo y sensores que faciliten la supervisión continua y la atención preventiva de incidentes. -----

También se contempla la renovación de la licencia de la central telefónica 3CX Enterprise de 32 canales, considerando que este sistema constituye un componente crítico de la infraestructura de comunicaciones institucionales. La continuidad del licenciamiento permitirá mantener operativa la plataforma de telefonía y garantizar la comunicación interna y externa necesaria para el desarrollo de las funciones municipales. -----

Se incluye igualmente la renovación de la licencia de Jotform, utilizada como herramienta de apoyo para la gestión de trámites y formularios en línea de la Municipalidad. La continuidad de este servicio permitirá mantener disponibles los mecanismos digitales destinados a facilitar la realización de gestiones por parte de los usuarios y contribuyentes. -----

Asimismo, se contempla la renovación de las licencias de Windows Server y CAL, con el propósito de mantener vigente el licenciamiento adquirido mediante el proceso de contratación 2025LD-000028-0019400001 y garantizar la continuidad de los servicios que dependen de la infraestructura de servidores institucionales. -----

Se considera también la renovación de las licencias de Adobe Creative Cloud (ACC) para el Departamento de Informática, requeridas para desarrollar de manera adecuada los procesos de diseño, edición y publicación de información institucional. La disponibilidad de estas herramientas permite realizar dichas labores de manera segura, ordenada y eficiente, de acuerdo con las necesidades de comunicación y divulgación de la institución. -----





Finalmente, se contempla la renovación del licenciamiento de la solución Cisco Umbrella, con el propósito de mantener activos los servicios de seguridad informática destinados a proteger la infraestructura tecnológica institucional, los equipos de los usuarios finales, los sistemas municipales y la información administrada por la Municipalidad. La continuidad de esta solución contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de prevención y protección frente a amenazas provenientes de Internet y permite mantener condiciones adecuadas de seguridad para los servicios tecnológicos institucionales. -----

En términos generales, la incorporación de estos recursos responde a la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos municipales, mantener vigente el licenciamiento de las plataformas institucionales, fortalecer la seguridad informática y proteger la información, así como asegurar la disponibilidad de herramientas tecnológicas indispensables para el funcionamiento eficiente de la Administración Municipal y la prestación de servicios digitales a la ciudadanía. -----

En la **Actividad 02 Auditoría Interna**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 3.405.000,00**, destinados a atender las necesidades de equipamiento y herramientas tecnológicas requeridas para el adecuado funcionamiento del departamento y el cumplimiento de las actividades contempladas en su Plan de Trabajo. -----

Los recursos contemplan la adquisición de equipo de oficina, necesarios para fortalecer las condiciones operativas de la Auditoría Interna y facilitar el desarrollo de las labores de fiscalización, análisis, seguimiento y elaboración de informes propios de la unidad. -----

Asimismo, en la partida de Bienes Intangibles, se incorporan recursos para atender la renovación de licencias de software, antivirus y AuditNet, herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones del departamento. La continuidad de estos servicios tecnológicos permitirá mantener las condiciones adecuadas de seguridad, acceso a las herramientas especializadas y soporte tecnológico requerido para la ejecución de las labores de auditoría. -

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 607.348.321.23

En la **Actividad 01 Dirección y Administración General**, se incorporan recursos en la partida de Transferencias Corrientes por un monto total de ¢604.348.321,23, destinados a atender obligaciones laborales, transferencias establecidas por ley y demás compromisos institucionales que deben ser atendidos durante el período presupuestario. -----

Del monto total indicado, se incorpora la suma de ¢26.690.097,88 en la cuenta de Prestaciones Legales, correspondiente a la proyección de recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas de funcionarios que se encuentran próximos a cumplir con la edad y las cuotas requeridas para acogerse a su respectiva jubilación. -----

Asimismo, se proyecta un monto de ¢12.000.000,00 para cubrir los costos asociados a una eventual incapacidad de algún funcionario, considerando que estos recursos corresponden al pago de subsidios y permitirán, cuando sea necesario, realizar la sustitución temporal del funcionario incapacitado. Para la estimación de este monto se considera el comportamiento y promedio de gastos registrado en dicha cuenta a la fecha. -----

Por otra parte, en la partida de Transferencias Corrientes, específicamente en lo correspondiente a Transferencias de Ley, se proyectan recursos por la suma de ¢562.658.223,35, destinados a atender las obligaciones que deben efectuarse durante el período presupuestario, de conformidad con la legislación vigente, dentro de estas transferencias se contemplan, entre otras, las siguientes obligaciones: -----

Órgano de Normalización Técnica (ONT): correspondiente al 1% de los ingresos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), de conformidad con la Ley N.º 7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. -----

Junta Administrativa del Registro Nacional: correspondiente al 1% de los ingresos provenientes del IBI. -----

Ministerio de Justicia y Paz: correspondiente al 0,60% de los ingresos provenientes del IBI, de acuerdo con la distribución establecida en la normativa vigente. La legislación actualmente contempla esta distribución dentro del porcentaje destinado a estos fines. -----

Juntas de Educación: correspondiente al 10% de los ingresos provenientes del IBI, de conformidad con la Ley N° 7509. -----

Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): correspondiente al





porcentaje establecido legalmente sobre los ingresos provenientes del timbre de parques nacionales. -----

Fondo de Parques Nacionales: correspondiente a la proporción establecida por la Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad, respecto de los ingresos provenientes del timbre de parques nacionales. La distribución de estos recursos se encuentra regulada en el artículo 43 de dicha ley. -----

Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL): monto correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de sus Estatutos. -----

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa: transferencia que corresponde efectuar de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Municipal y la normativa aplicable. -----

En relación con los recursos provenientes de la Ley N° 8114, y de acuerdo con lo establecido en su artículo 6, estos recursos constituyen fondos con destino específico y no tienen efecto presupuestario para el cálculo de determinadas transferencias municipales, entre ellas las contempladas en el artículo 170 del Código Municipal y el artículo 10 de la Ley N° 9303, así como para los aportes que correspondan a federaciones, confederaciones u otras entidades a las que pertenezca la Municipalidad. -----

Asimismo, resulta importante señalar que, en relación con los recursos correspondientes al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), la normativa vigente contempla la posibilidad de que las municipalidades que acuerden crear una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS) destinen recursos para su financiamiento, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. -----

En este sentido, mediante el Acuerdo N° 1477-2024-2028, en el periodo 2026, se aprobó la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS), misma que ya se encuentra contemplada dentro de la propuesta de la Administración. En consecuencia, los recursos que anteriormente debían ser considerados para su transferencia a CONAPDIS serán destinados, conforme al marco jurídico aplicable, a cubrir los costos asociados a la plaza correspondiente y los requerimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de dicha oficina, con el propósito de garantizar la atención de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad del cantón. -----

CUADRO
DETALLE TRANSFERENCIAS DE LEY

ACTIVIDAD	1	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL (REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS)	562,658,223.35
	50101006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	562,658,223.35
	5010100601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	562,658,223.35
	501010060101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	28,448,493.88
	50101006010101	ONT 1% del IBI	28,448,493.88
	501010060102	Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados	55,825,842.33
	50101006010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 1%IBI	28,448,493.88
	50101006010202	CONAGEBIO 10% Ley 7788	1,412,089.33
	50101006010203	Fondo parques nacionales (70% del 90% Ley 7788)	8,896,162.80
	50101006010204	CONAPDIS	0.00
	50101006010205	Ministerio de Justicia y paz	17,069,096.33
	501010060103	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	284,484,938.76
	50101006010103	Juntas de Educación 10% del IBI	284,484,938.76
	501010060104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	193,898,948.37
	50101006010401	Unión Nacional de Gobiernos locales	15,402,950.20
	50101006010403	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	178,495,998.17
			0.00

Fuente: Cuadros del Presupuesto Ordinario 2027

Adicionalmente, se incorporan recursos por un monto de \$1.500.000,00 para atender el pago de ejecuciones de sentencia y costas procesales que eventualmente deba asumir la Municipalidad como consecuencia de procesos judiciales derivados de recursos de amparo. -

Una vez que la autoridad judicial determine, mediante la respectiva resolución, el monto que corresponde cancelar por concepto de ejecución de sentencia en cada proceso, se deberá atender el pago de las costas procesales que sean determinadas judicialmente, de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Procesal Contencioso-Administrativo, Ley N° 8508. La previsión presupuestaria permitirá contar con los recursos necesarios para atender oportunamente las obligaciones que se determinen en los procesos correspondientes, una vez que estos hayan sido resueltos y se cuente con la determinación judicial respectiva. -----

Asimismo, se incorporan recursos por \$1.500.000,00 en la cuenta de Reintegros y Devoluciones, con el propósito de atender eventuales devoluciones a contribuyentes que



1 hayan realizado depósitos o pagos por montos incorrectos y que, previa presentación del
2 reclamo correspondiente y verificación por parte de la Administración Municipal, tengan
3 derecho al reintegro de los recursos pagados en exceso o indebidamente. -----
4 En la Actividad **02 Auditoría Interna**, se incorporan recursos por un monto de ¢3.000.000,00
5 en la partida de Transferencias Corrientes, destinados a atender los costos asociados a una
6 eventual incapacidad de algún funcionario del departamento. -----
7 El monto proyectado corresponde a la previsión necesaria para cubrir el subsidio derivado de
8 una eventual incapacidad, permitiendo disponer de los recursos presupuestarios requeridos
9 para realizar, cuando sea necesario, la sustitución temporal del funcionario incapacitado. -----
10 La incorporación de estos recursos tiene como finalidad garantizar la continuidad de las labores
11 de la Auditoría Interna, evitando que una eventual ausencia por incapacidad afecte el
12 cumplimiento oportuno de las funciones y actividades programadas por el departamento. -----
13 **7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** **¢ 174.317.380,56**
14 En la partida de Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales,
15 se proyecta la incorporación de recursos por un monto de ¢174.317.380,56, correspondiente a
16 la devolución del segundo y tercer tracto derivados del arreglo de pago suscrito con la Junta
17 de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR). -----
18 El monto corresponde a la operación AP-001-MUNI-OSA, según oficio OPE-F-17-2026, cuyo
19 monto total asciende a ¢251.968.738,18, establecido bajo condiciones de tasa fija y con un
20 esquema de pago en tres tractos. -----
21 El arreglo de pago fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal, mediante
22 Transcripción PCM N° 2034-2024-2028, por lo que se incorpora el contenido presupuestario
23 correspondiente a los tractos que deben ser atendidos durante el período presupuestario. -----
24 La atención de esta obligación permitirá a la Municipalidad de Osa regularizar los compromisos
25 financieros derivados del arreglo de pago con JUDESUR y, una vez formalizado y cumplido el
26 acuerdo en los términos establecidos, disponer de las condiciones necesarias para la inclusión
27 y ejecución de nuevos proyectos en el Presupuesto Ordinario 2027, fortaleciendo la
28 planificación y gestión de los recursos destinados al desarrollo de proyectos de inversión
29 municipal. -----
30 **8. AMORTIZACION** **¢ 16.500.000,00**
31 Se incluyen recursos en la cuenta de amortización de la **Administración General**, por la suma
32 de **¢16.500.000,00** en el rubro amortización que se requieren de acuerdo con los recursos que
33 deben transferirse a JUDESUR, mediante número de operación R-001-2009, por el préstamo
34 reembolsable otorgado para este proyecto por la suma de ¢507.000.000,00. -----
35 **PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES** **¢ 2.788.303.089.08**
36 En este programa se incorporan los egresos proyectados para garantizar la prestación continua
37 y eficiente de los servicios comunitarios que corresponden a la Municipalidad, procurando
38 atender las necesidades de la población y contribuir al desarrollo integral del cantón. -----
39 Los recursos contemplados se destinan a la prestación y ejecución de los siguientes servicios
40 y áreas de gestión municipal: -----
41 **05 Educativos, culturales, deportivos y recreativos**, orientados a promover actividades que
42 favorezcan el desarrollo cultural, educativo, recreativo y deportivo de la población. -----
43 **07 Gestión de residuos sólidos**, que comprende las actividades relacionadas con la
44 recolección, manejo, transporte y disposición de los residuos, procurando una adecuada
45 gestión ambiental y sanitaria. -----
46 **08 Gestión del riesgo y atención de emergencias Cantonales**, destinada a fortalecer las
47 acciones de prevención, preparación, respuesta y atención ante situaciones de emergencia y
48 eventos que puedan afectar a la población y la infraestructura cantonal. -----
49 **09 Gestión y control urbano**, orientados a regular, supervisar y ordenar el desarrollo urbano
50 del cantón, procurando un crecimiento territorial planificado y acorde con la normativa vigente.
51 **10 Limpieza de vías y sitios públicos**, orientada al mantenimiento de espacios públicos en
52 condiciones adecuadas de limpieza, salubridad y seguridad para la ciudadanía. -----
53 **11 Mantenimiento de aceras, caminos y calles**, destinado a conservar y mejorar la
54 infraestructura vial cantonal y garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad. -----
55 **12 Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato**, dirigido a conservar los



espacios públicos, áreas recreativas y zonas verdes del cantón, contribuyendo a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de la población. -----

14 Protección del medio ambiente, mediante acciones dirigidas a la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales y al fortalecimiento de la gestión ambiental cantonal.

17 Servicios sociales, destinados a apoyar acciones y programas dirigidos a la atención de las necesidades sociales de la población y al fortalecimiento de la inclusión y participación comunitaria. -----

18 Zona Marítimo Terrestre, relacionada con la administración, protección, mantenimiento y gestión de los recursos y espacios comprendidos dentro de esta área, de conformidad con la normativa aplicable. -----

La incorporación de estos egresos permitirá a la Municipalidad disponer de los recursos necesarios para mantener la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios públicos municipales, atender las necesidades de las comunidades y contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales, sociales, culturales, deportivas, urbanas y de infraestructura del cantón. -----

Asimismo, la planificación de estos recursos responde a la necesidad de fortalecer una gestión municipal orientada al bienestar de la ciudadanía, la protección del ambiente, el desarrollo sostenible, la prevención del riesgo y la adecuada prestación de los servicios públicos, en concordancia con las competencias y responsabilidades asignadas al Gobierno Local. -----

CUADRO
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 2

EGRESOS PROGRAMA 02		2,788,303,089.08	100.00%
0	REMUNERACIONES	933,954,213.05	33.50%
1	SERVICIOS	1,454,865,135.43	52.18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	186,441,000.00	6.69%
5	BIENES DURADEROS	135,558,493.88	4.86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,116,464.92	1.37%
9	CUENTAS ESPECIALES	39,367,781.81	1.41%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2027 -----

0. REMUNERACIONES **¢ 933.954.213.05**

Los recursos correspondientes a la partida de Remuneraciones, destinados a cubrir los costos asociados al personal requerido para garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios municipales a cargo de este programa. -----

Para la formulación del Presupuesto Ordinario 2027, se mantiene la estructura de puestos y plazas vigente, considerando las necesidades operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Servicios Comunitarios. -----

La partida contempla los recursos necesarios para atender los diferentes componentes de la remuneración del personal, incluyendo sueldos para cargos fijos, salarios, servicios especiales cuando corresponda, suplencias, horas extraordinarias, recargos, disponibilidades, dietas y demás conceptos salariales aplicables, de acuerdo con la naturaleza de cada puesto y las necesidades de los servicios. -----

Asimismo, se consideran las obligaciones patronales derivadas de las remuneraciones, tales como las contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Banco Popular y demás cargas sociales establecidas por el ordenamiento jurídico. -----

El personal contemplado en este programa resulta indispensable para la prestación de servicios como limpieza de vías y sitios públicos, gestión de residuos sólidos, mantenimiento de calles y caminos, mantenimiento de parques y zonas verdes, obras de ornato, servicios educativos, culturales y deportivos, servicios sociales, gestión de la Zona Marítimo Terrestre, protección del medio ambiente, gestión y control urbano, así como gestión del riesgo y atención de emergencias. -----

La continuidad de la estructura de puestos responde a que los servicios comunitarios constituyen funciones permanentes de la Municipalidad y requieren contar con personal suficiente para atender las necesidades ordinarias del cantón. -----

De igual manera, se contempla la posibilidad de atender sustituciones temporales, incapacidades, vacaciones y otras ausencias legalmente justificadas, cuando resulte necesario para evitar afectaciones en la continuidad de los servicios públicos. La utilización de estos recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, la normativa vigente y los procedimientos administrativos correspondientes. -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



La proyección de remuneraciones también considera los incrementos salariales, ajustes, anualidades, pluses salariales y demás componentes que legalmente correspondan, de acuerdo con la normativa vigente, las políticas salariales institucionales y las condiciones aplicables a los funcionarios municipales. -----

En virtud de lo anterior, la incorporación de la partida de Remuneraciones en el Programa de Servicios Comunitarios constituye un componente esencial para garantizar la continuidad de los servicios públicos municipales. -----

En el servicio **0205 Educativos, culturales, deportivos y recreativos** se incorpora la suma de **¢ 20.640.037.48** correspondiente a recursos para el pago de salario y sus respectivas cargas sociales del encargado de la Oficina de Turismo. -----

En el servicio **0207 Gestión de residuos sólidos (basura)**, se incorpora un monto de **¢ 49.216.100.99**, donde se contemplan las plazas existentes correspondiente a Peón, operario especial, Auxiliar Administrativo e Inspector, para realizar labores de reciclaje en el cantón. ---

En el servicio **0207 Gestión de residuos sólidos (deposito)**, para la partida remuneraciones se incorpora la suma de **¢ 38.600.629.67** donde se mantiene con 4 plazas en sueldos para cargos fijos que contempla 3 peones y 1 operador de Equipo especial, los cuales realizan labores en el Relleno Sanitario. -----

El servicio **0208 Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales**, se incorporan recursos por **¢ 25.334.385.41** para atender las remuneraciones del funcionario encargado del servicio para atender Emergencias Cantonales y coordinar con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y de la Dirección de Gestión de Riesgos, para la adecuada coordinación interinstitucional en la atención de emergencias cantonales tales como huracanes, deslizamientos, inundaciones, entre otros. -----

En el servicio **0209 Gestión y Control Urbano**, se incorpora un monto de **¢ 208.895.562.49** que corresponden a la estructura aprobada para el periodo 2026. Asimismo, dentro de las principales labores se encuentra lo siguiente; -----

- Seguimiento y estudios sobre el desarrollo del Plan Regulador -----
- Seguimiento sobre la definición de cuadrantes Urbanos en conjunto con el INVU. -----
- Gestión de estudios y coordinación para la ejecución de los proyectos asignados para organizaciones de impacto social y uso público. -----

El servicio **0210 Limpieza de vías y sitios públicos**, se contemplan las plazas existentes, por un monto de **¢ 242.145.041.74** para las labores del servicio es la limpieza y embellecimiento de los principales sitios públicos en los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena. -----

El servicio **0212 Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y obras de ornato**, se incorpora un monto de **¢ 79.635.975.41**, donde se contemplan las plazas existentes, para las principales labores del servicio es la limpieza y embellecimiento de los principales Parques de los distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena y Piedras Blancas. -----

En el servicio **0214 Protección del medio ambiente**, se incorpora un monto en remuneraciones de **¢ 31.553.418.47** que corresponde a 2 plazas en sueldos para cargos fijos (1 gestor ambiental y 1 inspector), las principales labores del servicio es realizar actividades relacionadas a temas ambientales, aplicación de la Ley GIRS y la colaboración a la administración en inspecciones, es importante indicar que en este servicio se realizó la eliminación de la plaza de coordinadora en nivel profesional y se creó una plaza de coordinador técnico. -----

En el servicio **0217 Servicios sociales** se incorpora la suma de **¢ 150.776.269.78** correspondiente a recursos para los salarios de la encargada del de la Oficina de la Mujer y la Trabajadora Social, salarios que han venido desde la creación de las oficinas para el desempeño de sus labores, así como la Dirección de Desarrollo Humano, Encargado de oficina desarrollo Económico local, Encargado oficina soporte técnico, para el periodo 2027, en esta unidad se ubica la plaza Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS). -----

En el servicio **0218 Zona Marítima Terrestre**, un monto de **¢ 87.156.791.62** se brinda contenido para 1 Abogado, 1 Gestor, 2 Inspectores, 1 Auxiliar Administrativo, las principales actividades que realiza el departamento de Zona Marítima Terrestre. -----





- Finiquitar los montajes de PNE para cada concesionario con el fin de verificar la afectación parcial o total de las concesiones, de esa manera continuar notificando a los concesionarios afectados para que presenten los respectivos planos catastrados excluyendo el área afectada, se le modifique contrato y brindar un nuevo cobro de canon. -----
- Recaudación de ingresos por concepto de canon, permiso de uso de suelo e inspecciones.
- Realizar un análisis, revisión y archivo de expedientes, que pueden optar por una concesión o no, que necesiten de algún ajuste o que en su efecto hayan cumplido con la normativa legal vigente a fin de llevar un mayor control y orden en cuanto a los tramites que se llevan en el departamento. -----

1.SERVICIOS **¢ 1.454.865.135.43**

En el Servicio **0205 Educativos, culturales, deportivos y recreativos**, se incorporan recursos en la partida de Servicios por un monto de **¢ 76.187.248.78** como parte del cumplimiento de las labores de la unidad durante el periodo 2027, los cuales abarcan servicios póliza de riesgos profesionales, viáticos para funcionario del servicio en caso que sea necesario trasladarse a áreas lejanas del cantón en cumplimiento de sus labores, así como un monto para realizar actividades de promoción turística, programas culturales, entre otros, mantenimiento y reparación de equipo de oficina tales como aires acondicionados, monto para contratación artística de muralista/ pintos para diseño y ejecución de mural comunitario proyecto artístico participativo denominado “Colores del Pacífico: Murales de Identidad Oseña”, con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, el embellecimiento del entorno urbano y la valorización de elementos naturales, culturales y turísticos del cantón mediante la pintura de murales en espacios estratégicos de uso comunitario recursos provenientes del impuesto de Bienes inmuebles. -----

Es importante indicar que en la cuenta 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales se incorpora un monto de ¢75.900.000,00, cuya proyección se fundamenta en el Reglamento para Actividades Protocolarias y Sociales de la Municipalidad de Osa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del viernes 19 de mayo de 2023. -----

Los criterios, condiciones y alcances para la utilización de estos recursos se encuentran desarrollados ampliamente en las páginas 12, 13, 14 y 15 del presente documento, de conformidad con el marco normativo institucional y las disposiciones aplicables a este tipo de actividades. -----

Específicamente, dentro de este rubro se incorpora contenido presupuestario de acuerdo con lo solicitado en el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Turismo, mediante el oficio POT-075-2026, destinado al desarrollo de actividades orientadas al rescate, promoción y puesta en valor del legado cultural, histórico, arqueológico y arquitectónico del cantón de Osa. Los recursos permitirán apoyar, ejecutar y coordinar, juntamente con otras instituciones públicas, organizaciones comunales y actores locales, diferentes actividades, ferias, festivales, encuentros y eventos culturales, dirigidos a fortalecer y promover las tradiciones del cantón, incluyendo aspectos culturales, cívicos y gastronómicos, así como otras manifestaciones propias de la identidad y patrimonio local. -----

Estas actividades tienen como finalidad fortalecer la identidad cultural del cantón, promover la participación comunitaria, incentivar el turismo y contribuir al posicionamiento de Osa como un territorio con riqueza histórica, cultural, arqueológica y natural. -----

Es importante aclarar que los recursos incorporados en la cuenta de Actividades Protocolarias y Sociales no corresponden exclusivamente a gastos de alimentación. De acuerdo con la naturaleza de la partida y lo establecido en el Reglamento institucional, comprenden los diferentes servicios, materiales, suministros, logística y demás requerimientos necesarios para la organización y desarrollo de las actividades que sean autorizadas y debidamente justificadas. -----

Asimismo, una parte importante de las actividades proyectadas se encuentra dirigida a personas externas a la institución, incluyendo habitantes del cantón, visitantes, organizaciones comunales, instituciones públicas, grupos culturales, emprendedores, actores del sector turístico y demás participantes, en concordancia con los objetivos establecidos en el POA de la Unidad de Turismo y con las disposiciones del Reglamento para Actividades Protocolarias y Sociales. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



La utilización de estos recursos deberá observar en todo momento los principios de necesidad, pertinencia, conveniencia, racionalidad, razonabilidad, proporcionalidad y austeridad, garantizando que cada erogación responda a un objetivo de interés público y contribuya al cumplimiento de las metas institucionales.
Dentro de la Meta “Desarrollar y apoyar iniciativas que rescaten el legado cultural, histórico, arqueológico y arquitectónico del cantón”
Ejecutar, apoyar y coordinar en conjunto con otras instituciones u organizaciones comunales, actividades, ferias, festivales, entre otros eventos que promuevan la puesta en valor de nuestras tradiciones culturales, cívicas, gastronómicas e históricas del cantón.
Plan estratégico municipal:
- Desarrollo económico local: Comercialización.
- Política Social local: Recreación y deporte.
Población meta: Todos los habitantes del cantón y visitantes, estudiantes de los centros.
Actividades:

N°	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRES.	CÓDIGO PRES.	PERIODO EJECUCIÓN
1	Festival de fin y principio de año de Ciudad Cortes	€ 6,000,000.00	01.07.02	II SEMESTRE
2	Festival de fin y principio de año de Ballena.	€ 4,000,000.00		
3	Festival de fin y principio de año de Palmar.	€ 4,500,000.00		
4	Festival de fin y principio de año de Sierpe	€ 4,000,000.00		
5	Festival de fin y principio de año de Drake	€ 3,000,000.00		
6	Festival de fin y principio de año de Piedras Blancas	€ 3,000,000.00		
7	Festival de Ballenas y Delfines	€ 3,000,000.00		II SEMESTRE
8	Festival de Manglares Sierpe.	€ 2,500,000.00		I SEMESTRE
9	Desfiles de la Semana Cívica.	€ 15,000,000.00		II SEMESTRE
10	Festival Cultural Puerto Cortés	€ 5,000,000.00		I SEMESTRE
12	Eventos de turismo Accesible.	€ 250,000.00		I y II SEMESTRE
14	Festival de la Esferas	€ 10,000,000.00		I SEMESTRE
15	Festival del Chanco de Monte	€ 1,500,000.00		II SEMESTRE

Se actualiza las actividades, según lo acordado en Comisiones de Hacienda y presupuesto, posteriormente ajustadas mediante oficio PDH-093-2026, en la redistribución de recursos de algunas de las actividades propuestas inicialmente, donde se toma la decisión de incorporar más recursos a la semana cívica, además de no incluir recursos en otras actividades, Desde el punto de vista administrativo, la concentración de recursos puede favorecer la economía procesal, eficiencia en la gestión, racionalización de recursos y coordinación logística de las actividades, evitando la fragmentación de procedimientos asociados a acciones de naturaleza similar.
No obstante, se deja expresamente establecido que la asignación de €15.000.000,00 corresponde a la programación general de la Semana Cívica a nivel cantonal, por lo que la forma de distribución y utilización de estos recursos entre los diferentes circuitos educativos del cantón deberá ser delimitada posteriormente, en coordinación con la Administración Municipal y las instancias correspondientes.
En este sentido, la propuesta presentada por la Comisión Cívica del Circuito Educativo 06 de Ciudad Cortés constituye únicamente un insumo de referencia para la planificación, y no implica por sí misma una asignación exclusiva o definitiva de recursos a dicho circuito. La propuesta adjunta contempla un presupuesto estimado de €5.300.000,00 y señala que los montos son referenciales y sujetos a validación mediante cotizaciones y los procedimientos de contratación correspondientes.
Asimismo, se disminuyeron recursos a la asignación presupuestaria respecto de la propuesta original obliga a ajustar el alcance inicialmente previsto para la actividad, por lo que su programación, contenido, componentes logísticos, servicios y demás requerimientos deberán adecuarse al nuevo límite presupuestario de €5.000.000,00, priorizando aquellos elementos que resulten esenciales para su ejecución.
En consecuencia, cualquier reducción en cantidad, cobertura o características de los servicios inicialmente contemplados obedecerá a la modificación presupuestaria acordada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y no a una disminución de las necesidades originalmente identificadas por la Oficina de Gestión Turística y Cultural.



“Ejecutar acciones contenidas en los Planes de Gestión Integral de Destinos Turísticos (PGIDT) de Bahía Ballena–Dominical y Drake.” -----

Participar, apoyar y ejecutar actividades específicas enmarcadas dentro de los Planes de Gestión Integral de Destinos Turísticos (PGIDT) de las zonas de Bahía Ballena–Dominical y Drake, en coordinación con actores locales, instituciones y organizaciones comunales, con el fin de fomentar el desarrollo turístico ordenado, sostenible y participativo. -----

Plan estratégico municipal: -----

- Desarrollo económico local: Industria – Turismo Rural – Comercialización – Desempleo. -----

Población meta: Emprendedores turísticos, guías locales, asociaciones de desarrollo, cámaras de turismo, estudiantes del sector turismo y representantes comunales. -----

Actividades: -----

- Participación en reuniones de seguimiento de los PGIDT. -----

- Coordinación de acciones locales (talleres, capacitaciones, campañas) contenidas en los PGIDT. -----

Meta N°3 “Apoyar la ejecución de iniciativas educativas del cantón que involucren la juventud y promuevan formas de vida sana. -----

Prestar colaboración a través de la unidad de Turismo mediante apoyo económico, logístico y otros recursos, a programas, actividades o giras educativas estudiantiles y/o deportivas que demanden las diferentes instituciones, asociaciones u organizaciones de base comunal afines a las actividades indicadas -----

Plan estratégico municipal: -----

- Política Social local: Recreación y deporte – Niñez. -----

- Equipamiento: Educación – Socio cultural. -----

Población meta: Estudiantes de centros educativos del Cantón -----

Actividades: -----

Pago de servicio de alimentación para eventos estudiantiles del cantón. -----

Compra de refrigerios para participantes de evento OsaMun del Bachillerato Internacional del LPS. -----

“Apoyo a actividades de capacitación dirigidas a emprendedores y comerciantes turísticos del cantón de Osa”. -----

Contratar servicio de alimentación para participantes de los programas de fortalecimiento de capacidades empresariales, talleres y reuniones relacionadas con la creación y seguimiento de Planes de Gestión Turística, dirigidos a emprendedores y comerciantes turísticos del cantón. -----

- Desarrollo económico local: Industria – Turismo Rural – Comercialización – Desempleo -----

Población meta: Empresarios turísticos, emprendedores y organizaciones de base comunal --

Actividades: -----

ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRES.	CÓDIGO PRES.	PERIODO EJECUCIÓN
Compra de refrigerios o materiales logísticos requeridos para las actividades planificadas dentro de los PGIDT.	₡1,000,000.00	01.07.02	I y II SEMESTRE

“Apoyo a actividades de gestión del destino turístico a través del TCU-581 de la UCR dentro del cantón de Osa”. -----

Acompañar y prestar colaboración a los estudiantes y personal docente del TCU-581 de la UCR en materia de apoyo logístico, y demás requerimientos que amerite su desplazamiento por las diferentes comunidades del cantón para la realización de estudios, talleres, charlas, audiovisuales para promoción y demás actividades que ameriten para el avance de los productos turísticos en ejecución. -----

- Desarrollo económico local: Industria – Turismo Rural – Comercialización – Desempleo -----

Población meta: Estudiantes del TCU-581 de la UCR. -----

Actividades: -----

ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRES.	CÓDIGO PRES.	PERIODO EJECUCIÓN
Compra de refrigerios para participantes de talleres de gestión del destino turístico en conjunto con los integrantes del TCU-581 de la Universidad de Costa Rica	₡200,000.	01.07.02	I y II SEMESTRE

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



En el servicio **207 Gestión de Residuos (Recolección de Basura)**, se incorpora un monto de **¢ 368.706.140.06**, destinados a garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de gestión y recolección de residuos en el cantón. -----

Del monto total proyectado, en la cuenta 1.02.99 Otros Servicios Básicos se incorporan recursos por ¢363.120.000,00, destinados principalmente a financiar la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios mediante un proveedor externo, para la atención de las diferentes comunidades del cantón, de conformidad con el proceso de contratación que corresponda. -----

Es importante señalar que durante los últimos años el servicio de recolección de residuos se ha brindado satisfactoriamente mediante la contratación de un proveedor especializado, lo que ha permitido mantener la continuidad del servicio y atender las necesidades de la población. En virtud de ello, se considera necesario mantener la previsión presupuestaria que permita dar continuidad a esta modalidad de prestación, de acuerdo con las condiciones, requerimientos técnicos y procedimientos de contratación establecidos por la Administración. -----

Los recursos destinados al servicio se financian principalmente con los ingresos provenientes de la tasa por el servicio de recolección y gestión de residuos, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal, y complementariamente con recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), de acuerdo con las necesidades y fuentes de financiamiento determinadas para el servicio. -----

Dentro de los gastos proyectados se consideran recursos para la contratación de servicios profesionales especializados relacionados con análisis y reajustes de precios, considerando que durante los últimos años se han presentado solicitudes y procesos de revisión de precios asociados a la contratación del servicio. La disponibilidad de estos recursos permitirá contar, cuando sea necesario, con el apoyo técnico especializado para analizar y valorar adecuadamente los reajustes planteados por el proveedor, procurando proteger los intereses financieros de la Municipalidad. -----

También se incorpora contenido para capacitación y actualización del personal, incluyendo cursos relacionados con técnicas de gestión de residuos y elaboración de informes técnico-administrativos, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y mejorar el seguimiento, control y fiscalización del servicio contratado. -----

Se proyectan además recursos para transporte y viáticos dentro del territorio nacional, cuando los funcionarios deban desplazarse fuera del cantón para participar en actividades de capacitación, reuniones, inspecciones, gestiones administrativas u otras actividades relacionadas con las funciones del servicio y que hayan sido debidamente autorizadas. -----

Asimismo, se contemplan recursos para el mantenimiento y recarga de extintores tipo ABC, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de seguridad en las instalaciones y vehículos vinculados con el servicio. -----

Finalmente, se proyectan recursos para la revisión técnica y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al servicio, procurando mantener las unidades en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y operación, reducir el riesgo de averías y garantizar su disponibilidad cuando sean requeridas para las labores de gestión y fiscalización de residuos. -----

En el servicio **0207 Gestión de Residuos Sólidos (Depósito)**, financiado con recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), se incorpora un monto total de **¢536.317.399.88** destinado a cubrir los recursos mínimos necesarios para garantizar la adecuada gestión, traslado y disposición final de los residuos sólidos generados en el cantón de Osa. -----

Los recursos proyectados permitirán atender las necesidades operativas y administrativas vinculadas con el manejo de los residuos, procurando garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones municipales en materia de gestión integral de residuos y protección de la salud pública y el ambiente. -----

Dentro de los gastos generales se contempla contenido para atender el pago de pólizas y seguros de riesgos del trabajo, así como viáticos y gastos de transporte cuando los funcionarios deban trasladarse fuera de su lugar habitual de trabajo para realizar inspecciones, gestiones, capacitaciones, reuniones o cualquier otra actividad relacionada con las responsabilidades del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



servicio. -----

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario -----

En la partida **1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incorpora un monto de
¢55.080.000,00, destinado principalmente al alquiler de maquinaria y equipo necesario para
apoyar las labores relacionadas con la gestión y manejo de los residuos sólidos. -----

Dentro de esta previsión se contempla particularmente el alquiler de un camión destinado a
realizar las labores de carga de los residuos hacia el vehículo de transferencia, facilitando las
operaciones de traslado y evitando interrupciones en la cadena de manejo de los residuos. ---

La disponibilidad de este equipo resulta necesaria para complementar la infraestructura y
capacidad operativa existente y garantizar que los residuos puedan ser trasladados de manera
eficiente hacia los sitios autorizados para su tratamiento y disposición final. -----

Otros Servicios Básicos -----

Asimismo, en la cuenta **1.02.99 Otros Servicios Básicos**, se incorpora un monto de
¢480.000.000,00, destinado a cubrir la contratación de los servicios relacionados con la
transferencia, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el
cantón de Osa, mediante su transporte hacia un relleno sanitario debidamente autorizado. ---

Estos recursos constituyen uno de los principales componentes del servicio, debido a que
permiten garantizar que los residuos sean trasladados y tratados en instalaciones que cuenten
con las autorizaciones correspondientes y que cumplan con las condiciones técnicas y
sanitarias establecidas por la normativa nacional. -----

La previsión presupuestaria responde a la necesidad de asegurar la continuidad de las
operaciones de disposición final y evitar la acumulación de residuos en el cantón,
contribuyendo a mantener condiciones adecuadas de salud pública, protección ambiental,
salubridad y calidad de vida de la población. -----

Asimismo, la contratación de estos servicios deberá realizarse mediante los procedimientos
administrativos y de contratación pública correspondientes, procurando garantizar condiciones
de eficiencia, razonabilidad y transparencia en el uso de los recursos municipales. -----

En el servicio: **0208 Gestión de riesgo y atención Emergencias Cantonales**, se incorporan
recursos provenientes del impuesto de Bienes Inmuebles, por el monto de **¢ 55.193.278.80**,
requeridos para información a los habitantes del cantón en caso de alguna emergencia o
protocolo a realizar, pólizas de riesgos profesionales y vehiculares ya que se poseen dos
vehículos, mantenimiento preventivo y correctivos de las unidades. -----

Además, dentro de dicha partida en la cuenta de Alquiler de Maquinaria se incorpora contenido
por un monto de ¢40.000.000,00, con el fin de contar con recursos para ejecutar contrataciones
de alquiler de maquinaria para atender emergencia que afecten las vías de comunicación y
sistemas de drenaje del cantón de Osa, los cuales se ven afectados por eventos
hidrometeorológicos propios de la época lluviosa, provenientes de recursos de la Ley 8114 (Ley
N°9329). -----

Asimismo, en la cuenta de actividades protocolarios y sociales, se incorporan recursos, cuya
proyección se fundamenta en el Reglamento para Actividades Protocolarias y Sociales de la
Municipalidad de Osa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del viernes 19 de mayo
de 2023. -----

Los criterios, condiciones y alcances para la utilización de estos recursos se encuentran
desarrollados ampliamente en las páginas 12, 13, 14 y 15 del presente documento, de
conformidad con el marco normativo institucional y las disposiciones aplicables a este tipo de
actividades. -----

Dentro de las actividades a realizar se propone lo siguiente; -----

Fortalecer las capacidades institucional y técnica de la Gestión de Riesgo a Desastres y
Cambio Climático a nivel cantonal, implementando aspectos clave en el programa de
Prevención, Gestión del Riesgo, Atención de Emergencia y adaptación al Cambio Climático en
el Cantón de Osa; promoviendo la actividades en el tema de Gestión del Riesgo de Desastres
y Cambio Climático a nivel comunal, empresa privada e institucional, tratando de operar el
cambio de paradigma, además de incorporar la GRD en la planificación sectorial buscando
reducir la vulnerabilidad de la población que afectan el Cantón de Osa. -----

➤ 250 alumnos de los niveles de I, II y III Ciclo de Educación Primaria capacitados. -----





➤ 250 alumnos de los niveles de III, IV y V de Educación Secundaria capacitados. -----

➤ Atención personal de la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres. -----

➤ Encuentros Nacionales para la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito comunitario-local por parte de la Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres. -----

Refrigerios y materiales, afiches y boletines -----

Desarrollar Ferias de Gestión del Riesgo a Desastres a nivel institucional, comunal y empresa privada. Incorporando una estrategia constructiva y eficiente de prevención-mitigación. Además, realizar talleres por distrito para bajar el Plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático del Cantón de Osa. -----

➤ Establecer un Cronograma de fechas, horas y lugar de las ferias. -----

➤ Efectuar una Feria en el tema de Gestión del Riesgo y Cambio Climático en coordinación con las instituciones en el Cantón de Osa. (Para el II. Semestre 2027). -----

Participar y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias para el periodo 2027, de la Comisión Cantonal de Cambio Climático del Cantón de Osa. -----

promover las medidas seleccionadas del Plan de Acción a la Adaptación al Cambio Climático del Cantón de Osa a nivel comunal. -----

Para el servicio **0209 Gestión y control urbano**, se incluye un monto de **¢ 49.620.070.89**, en la cual se incorporan recursos para continuar el proceso prorrogable para alquiler de centro de impresión de la unidad, pólizas de riesgos de trabajo, pólizas vehiculares, viáticos para el ejercicio de las funciones de funcionarios de la unidad en caso de que deban trasladar a áreas lejanas, mantenimiento preventivo, correctivo de las unidades vehiculares, marchamos, además se contempla servicios profesionales para el levantamiento de datos in situ y notificaciones de acuerdo con POA de la unidad mediante PPU-279-2025, en el cual se contemplan todo tipo de estudios necesarios tales como: Estudios ambientales, Geológicos, Hidrológicos, topográficos, etc. -----

En el servicio **0210 Limpieza de vías y sitios públicos**, se incorporan recursos en la partida de Servicios por un monto de **¢111.730.243,60**, destinados a atender los gastos necesarios para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio en las diferentes vías y espacios públicos del cantón. -----

Dentro de los recursos proyectados se contempla el alquiler de maquinaria, para atender situaciones fortuitas o de emergencia que puedan ocasionar el bloqueo de vías cantonales, tales como la caída de árboles, deslizamientos, obstrucciones u otros eventos que requieran la intervención inmediata de maquinaria especializada. Esta previsión permitirá responder oportunamente ante situaciones que puedan afectar la transitabilidad y seguridad de las personas usuarias de las vías, asimismo, se considera el alquiler de equipos de impresión y otros alquileres requeridos para el desarrollo de actividades institucionales y comunitarias, además, se incluye recursos para alquiler de murales y banderines o figuras iluminativas para efemérides municipales para decoración en vías públicas, entre otros. incluyendo actividades patrias, navideñas y otras que se desarrollen en las diferentes comunidades y vías cantonales, de acuerdo con las necesidades y la planificación institucional. -----

Se incorpora también contenido para atender el servicio básico de electricidad de las letras corpóreas ubicadas en diferentes puntos del cantón, procurando garantizar su adecuado funcionamiento y conservación como elementos de ornato e identificación de los espacios públicos. -----

Dentro de esta partida se consideran además recursos para el transporte de bienes, cuando sea necesario trasladar o recibir materiales, equipos u otros bienes mediante servicios de encomienda; así como recursos para servicios de información, particularmente para la elaboración, colocación o instalación de rótulos informativos que resulten necesarios en las vías cantonales. -----

Se proyectan recursos para la renovación de firmas digitales que requieran los funcionarios del servicio para el desarrollo de sus funciones administrativas y operativas, así como para cubrir los costos relacionados con las revisiones técnicas vehiculares de los vehículos asignados al servicio, procurando mantener la flota en condiciones adecuadas para su operación y de conformidad con los requisitos establecidos. -----

Asimismo, se contempla contenido para viáticos de los funcionarios que deban realizar labores





fuera del cantón, cuando estas actividades se encuentren debidamente autorizadas y vinculadas con las funciones propias del servicio. -----

Se incorporan recursos para atender las obligaciones correspondientes a seguros de riesgos profesionales y pólizas de seguros vehiculares, de acuerdo con las necesidades y proyecciones realizadas por la unidad responsable, procurando mantener debidamente protegidos tanto al personal como los vehículos y demás activos utilizados en la prestación del servicio. -----

También se incluyen recursos destinados a actividades de capacitación, de conformidad con el plan de capacitación institucional previamente detallado, con el objetivo de fortalecer las competencias del personal y mejorar la calidad y seguridad en la ejecución de las labores relacionadas con la limpieza y mantenimiento de vías y sitios públicos. -----

De igual manera, se contempla una previsión presupuestaria para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria de trabajo utilizados en la prestación del servicio. Estos recursos permitirán atender reparaciones, mantenimiento periódico y sustitución de componentes necesarios para conservar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, reducir el riesgo de averías y evitar interrupciones en la prestación del servicio. Se incorpora además contenido para la cancelación de marchamos y demás obligaciones asociadas a la circulación de los vehículos y maquinaria, procurando mantener los activos institucionales al día con las obligaciones correspondientes. -----

Se proyectan recursos para el mantenimiento preventivo del edificio utilizado por el servicio de Aseo de Vías, con el propósito de conservar las instalaciones en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, higiene y salud ocupacional para el personal que desarrolla sus labores en este servicio. -----

Finalmente, dentro del servicio, el monto más relevante, se está incluyendo dentro de la partida de gestión y apoyo, para el plan piloto para la contratación por obra por contrato para poder cubrir la necesidad operativa que se presenta en el servicio mientras se puede realizar la reestructuración que se requiere en el servicio, una vez se cuente con la debida actualización y publicación de las tasas, debido a que desde el año 2022, la capacidad operativa del departamento se ha visto afectada por diversos factores que han provocado una disminución significativa del recurso humano disponible para la atención de las labores ordinarias. Entre estos factores destacan la pérdida de plazas por procesos de movilidad de personal, incapacidades médicas prolongadas, reubicaciones por razones de salud ocupacional y limitaciones para la contratación inmediata de personal sustituto. -----

Además, la capacidad administrativa del Departamento de Servicios Municipales se encuentra limitada debido a que, por las condiciones actuales de disponibilidad de personal, la cantidad de funcionarios no permite atender de manera oportuna todas las gestiones y responsabilidades que corresponden al departamento. Esta situación genera una alta carga de trabajo para el personal disponible y limita la capacidad de respuesta ante la diversidad de procesos y solicitudes que deben ser atendidos. -----

Esta situación ha generado una reducción en la capacidad de respuesta institucional, ocasionando atrasos en la programación y ejecución de actividades de limpieza y mantenimiento que, en algunos casos, alcanzan períodos de hasta un mes respecto a la planificación establecida. -----

Situación Actual y Problemática -----

Actualmente existen limitaciones operativas que dificultan el cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones asignadas al Departamento de Servicios Municipales. La disminución del personal operativo ha generado una sobrecarga de trabajo en los funcionarios disponibles, reduciendo la capacidad de atención de las múltiples necesidades existentes en las diferentes comunidades del cantón que son atendidas por el servicio de Limpieza de Sitios Públicos y áreas verdes. -----

Entre las principales condiciones que inciden directamente en la prestación de los servicios se identifican: -----

- Reducción de personal operativo debido a la pérdida de plazas y movimientos internos. -----
- Incapacidades médicas y reubicaciones laborales que disminuyen la disponibilidad efectiva de personal de campo. -----
- Reducción del tiempo efectivo destinado a labores operativas. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



• Restricciones normativas y técnicas para el uso de herbicidas en determinadas áreas. -----

• Condiciones climáticas propias de la zona que favorecen un acelerado crecimiento de la vegetación. -----

• Incremento de las denuncias y reportes ciudadanos relacionados con la atención de parques, zonas verdes y sitios públicos. -----

• Insuficiencia de recursos humanos para atender oportunamente la totalidad de áreas bajo responsabilidad municipal. -----

Administrativa las principales condiciones que inciden directamente en la prestación de los servicios se identifican: -----

Insuficiencia administrativa para atender todas las gestiones del departamento, desde las necesidades de adquisición de materiales, herramientas e insumos para la operatividad del servicio a hasta la ejecución de proyectos. -----

• Alta carga de trabajo debido al volumen de trámites y responsabilidades. -----

• Tiempos de respuesta extendidos ante la acumulación de gestiones. -----

• Múltiples funciones por funcionario, lo que dificulta atender todas las tareas simultáneamente. -----

Como consecuencia de lo anterior, se ha generado una percepción negativa por parte de la ciudadanía debido a los tiempos de atención requeridos para ejecutar las labores de mantenimiento, afectando la calidad de los servicios brindados por la Municipalidad. -----

La incorporación de recursos presupuestarios destinados a la Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo constituye una medida técnicamente justificada y necesaria para garantizar la continuidad y calidad de los servicios municipales durante el período 2027. La disminución del personal operativo y las condiciones actuales de prestación del servicio han generado limitaciones que afectan la capacidad institucional para responder oportunamente a las necesidades de la población. -----

Por lo tanto, la contratación de personal mediante un esquema de tercerización permitirá fortalecer la gestión operativa, optimizar los recursos institucionales existentes y mejorar la atención del servicio público municipal, generando beneficios directos para la población del cantón de Osa y contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales. -----

En términos generales, la incorporación de los \$111.730.243,60 permitirá disponer de los servicios y recursos complementarios necesarios para garantizar la continuidad de las labores de Limpieza de Vías y Sitios Públicos, atender oportunamente situaciones imprevistas, mantener en condiciones adecuadas la infraestructura, vehículos y maquinaria asignados al servicio y contribuir a que las vías y espacios públicos del cantón se mantengan en condiciones apropiadas para el uso y disfrute de la ciudadanía. -----

En servicio **0211 Mantenimiento de aceras, caminos y calles**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 2.500.00,00**, básicamente el uso revisión técnica, marchamos, mantenimiento, pólizas vehiculares, requeridos para la maquinaria que se encuentra en el servicio, la cual es requerida para realizar los mantenimientos necesarios en los caminos del cantón. -----

En el servicio **0212 Mantenimiento de Parques, zonas verdes y obras de ornato**, se incorporan recursos en la partida de Servicios por un monto de **¢19.393.400.28**, destinados a atender las necesidades operativas requeridas para garantizar el mantenimiento, conservación y adecuado funcionamiento de los parques y áreas recreativas del cantón. -----

Dentro de los recursos proyectados se contempla el alquiler de maquinaria, en caso de que se requiera realizar intervenciones especiales o atender situaciones imprevistas que superen la capacidad de los equipos disponibles en la Municipalidad. Esta previsión permitirá responder oportunamente ante eventuales necesidades de mantenimiento, limpieza, acondicionamiento o reparación de algún parque del cantón, se incluye recursos para alquiler de murales y banderines o figuras iluminativas para efemérides municipales para decoración en vías públicas, entre otros. incluyendo actividades patrias, navideñas y otras que se desarrollen en las diferentes comunidades y vías cantonales, de acuerdo con las necesidades y la planificación institucional. -----

Asimismo, se incorporan recursos para cubrir servicios básicos de agua y electricidad correspondientes a los diferentes parques municipales. Se proyectan también recursos para -----





viáticos de los funcionarios que deban trasladarse fuera del cantón para realizar labores propias del servicio, inspecciones, gestiones, capacitaciones u otras actividades debidamente autorizadas y relacionadas con el mantenimiento y conservación de los parques municipales. Además, se incluye contenido para atender las pólizas de riesgos profesionales, con el propósito de garantizar la cobertura correspondiente para los funcionarios que desarrollan labores operativas y de mantenimiento, procurando cumplir con las obligaciones institucionales en materia de protección y seguridad laboral. -----

De igual manera, se contemplan recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos de trabajo utilizados en las labores de mantenimiento de parques, entre ellos motoguadañas, sopladores, chapeadoras y otros equipos. Estos recursos permitirán realizar reparaciones, sustitución de componentes y mantenimiento periódico, procurando prolongar la vida útil de los equipos y mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento. -----

Asimismo, se incorpora una previsión para atender mantenimientos y reparaciones de infraestructura y componentes de los parques, incluyendo eventuales daños en tableros eléctricos u otros elementos necesarios para garantizar el funcionamiento y seguridad de las instalaciones. -----

Finalmente, se contempla contenido presupuestario para realizar reparaciones menores en los diferentes parques del cantón, permitiendo atender oportunamente deterioros o daños que puedan presentarse en las instalaciones, mobiliario, estructuras y demás elementos que forman parte de estos espacios públicos. -----

En el servicio **0214 Protección del medio ambiente**, se incluyen recursos por el monto de **¢ 7.447.093.97**, provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles, los cuales incluyen los insumos básicos para las labores de la unidad, tales como RTV, viáticos para las diversas inspecciones que se realizan, seguros de riesgos de trabajo, póliza de vehículos, mantenimiento y reparación para los mantenimientos tanto preventivos como correctivos que se presenten de los vehículos y maquinas que se poseen en el servicio, monto para pago de marchamos y alquiler de impresoras para el desarrollo de sus labores. -----

En servicio **0217 Servicios sociales**, se incorpora un monto de **¢ 220.835.266.25**, según el siguiente detalle: -----

Se incorpora un monto de **¢88.787.266,25** en la partida de Servicios, destinado a atender los requerimientos operativos y administrativos de las diferentes unidades que conforman este servicio, procurando garantizar la continuidad de las labores y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA). -----

Dentro de los recursos proyectados se contemplan los gastos necesarios para la adquisición y contratación de servicios indispensables para el funcionamiento de las unidades, entre ellos el alquiler de equipo de impresión, incluyendo los costos asociados a la impresión y reproducción de documentos requeridos para el desarrollo de las labores administrativas y operativas. -----

Asimismo, se incorpora contenido para atender la renovación de firmas digitales de los funcionarios que las requieran para el desarrollo de sus funciones, así como recursos para el transporte de bienes, cuando sea necesario trasladar materiales, equipos, documentos u otros bienes relacionados con las actividades institucionales. -----

Se contempla además una previsión presupuestaria para la contratación del servicio de guarda y seguridad para el CECUDI, con el propósito de contribuir a la protección de las instalaciones, bienes y personas que hacen uso de este centro, de acuerdo con las necesidades y condiciones establecidas por la Administración. -----

De igual manera, se incluyen recursos para viáticos y transporte de los funcionarios de las diferentes unidades, cuando, en el ejercicio de sus funciones, deban trasladarse a otras comunidades, distritos o lugares fuera de su sitio habitual de trabajo. Estos gastos estarán sujetos a la autorización correspondiente y a la normativa vigente. -----

También se proyectan recursos para la realización de actividades dirigidas a las mujeres y a la sociedad en general, orientadas a promover la participación ciudadana, la inclusión, la equidad, el desarrollo social y el fortalecimiento de las capacidades de los diferentes grupos poblacionales del cantón. -----





Asimismo, se incorpora contenido para atender las pólizas de riesgos del trabajo, garantizando la cobertura correspondiente para el personal que desarrolla labores dentro de las unidades comprendidas en este servicio, en cumplimiento de las obligaciones institucionales y de la normativa aplicable. -----

Actividades protocolarias y sociales -----

Dentro de los componentes de mayor relevancia se encuentra la incorporación de recursos en la cuenta de Actividades Protocolarias y Sociales, los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Reglamento para Actividades Protocolarias y Sociales de la Municipalidad de Osa. -----

La utilización de estos recursos deberá observar los principios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia, conveniencia, razonabilidad y proporcionalidad, según lo desarrollado ampliamente en las páginas 12, 13, 14 y 15 del presente documento. -----

Es importante aclarar que los recursos destinados a actividades protocolarias y sociales no corresponden únicamente a alimentación, sino que contemplan los diferentes gastos asociados con la organización, ejecución y atención de las actividades, incluyendo, según corresponda, servicios, materiales, suministros, logística, sonido, alquileres y otros requerimientos indispensables para su adecuada realización. -----

Las actividades proyectadas se encuentran principalmente orientadas a personas externas a la institución, tales como organizaciones comunales, mujeres, grupos sociales, instituciones públicas, representantes de la comunidad, participantes de actividades culturales, sociales y de interés cantonal, entre otros beneficiarios. -----

En este sentido, los recursos buscan permitir que la Municipalidad atienda actividades de carácter social, comunitario, cultural, institucional y de participación ciudadana, siempre que exista una finalidad de interés público y que la actividad se encuentre debidamente justificada y autorizada. -----

La programación de estos recursos permitirá fortalecer la relación entre la Municipalidad y las comunidades, generar espacios de participación y coordinación, promover la inclusión de los diferentes sectores de la población y apoyar iniciativas que contribuyan al desarrollo social del cantón. -----

Dentro de las actividades de mayor relevancia se encuentra lo incorporado dentro de actividades protocolarios y sociales, dentro de las cuales se cumplen todos los principios indicado en el reglamento de actividades protocolarios de la municipalidad de osa, de acuerdo con lo explicado en páginas 12-13-14-15 del presente documento, dejando claro que las actividades incorporan todos los gastos asociados a la actividad protocolaria a realizar, las cuales se encuentran enfocados para externos a la institución, dentro de las actividades propuestas se encuentran los siguiente; -----

Coordinar 2 actividades de promoción y prevención con la RECAFIS	Celebración Día de la actividad física con población de Bahía Ballena
	Celebración del día del adulto mayor con población de los 5 Distritos
Coordinar 3 actividades de promoción y prevención de la COLOSAM	Celebración Día Mundial de Prevención del Suicidio en el Distrito de Drake
	Desarrollar sesiones en promoción y prevención del cuido de la salud mental con población en general del distrito de Drake y Alto Laguna
	Celebraciones Día Mundial de la Salud Mental con población de Palmar
Coordinar 2 actividades de promoción y prevención con el SSLPNA	Celebración Día de la Niñez Sierpe
	Celebración feria deberes y derechos en el Museo de Finca 6
Coordinar 2 actividades para la atención de Personas en Condición de Calle con la Asociación Esferas de Esperanza	Apoyar con servicio de alimentación para dos sesiones de atención a personas en condición de calle

Dentro de los recursos proyectados para el desarrollo de actividades sociales y comunitarias, se contempla la ejecución de acciones dirigidas a fortalecer la promoción de los derechos, la equidad, la prevención de la violencia y el desarrollo integral de la población del cantón de Osa.

Entre las actividades programadas se encuentran las siguientes: -----

Conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo): desarrollo de actividades de sensibilización y promoción de los derechos, deberes, participación y autonomía de las mujeres. -----





1 Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre): realización de
2 actividades dirigidas a reconocer y visibilizar el aporte de las mujeres rurales al desarrollo
3 económico, social y comunitario del cantón. -----
4 Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de
5 noviembre): ejecución de actividades de información, sensibilización y prevención de todas las
6 formas de violencia contra las mujeres y niñas. -----
7 Día Nacional de la Salud Masculina (1 de junio): desarrollo de acciones de sensibilización
8 orientadas a promover las nuevas masculinidades, la prevención de enfermedades y el cuidado
9 integral de la salud de la población masculina. -----
10 Asimismo, se proyecta la realización de talleres de gestión empresarial y actividades de
11 fortalecimiento de capacidades, dirigidos principalmente a mujeres y personas emprendedoras
12 del cantón, así como la participación y organización de ferias dentro y fuera del cantón, con el
13 propósito de generar espacios de exposición, comercialización, intercambio y promoción de
14 iniciativas productivas. -----
15 Se contemplan también talleres en diferentes comunidades del cantón, en coordinación con la
16 Red de Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar de Osa, orientados a la prevención,
17 identificación y atención de situaciones de violencia, así como al fortalecimiento de las redes
18 comunitarias de apoyo. -----
19 De igual manera, se proyectan actividades en coordinación con el Instituto Nacional de las
20 Mujeres (INAMU), particularmente mediante el eje de empresarialidad, la Plataforma Local de
21 Servicios Empresariales y la Red de Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM) de la Región
22 Brunca, con el propósito de fortalecer las oportunidades de capacitación, orientación y
23 desarrollo económico para las mujeres. -----
24 También se contempla la participación en talleres y actividades coordinadas con la Red
25 Nacional de Oficinas de la Mujer (OFIM), permitiendo el intercambio de experiencias,
26 conocimientos y buenas prácticas entre las diferentes oficinas municipales. -----
27 Dentro de las comunidades del cantón se desarrollarán talleres dirigidos a mujeres, familias y
28 diferentes grupos poblacionales, procurando acercar los servicios municipales a las
29 comunidades y facilitar el acceso a información y herramientas de prevención y desarrollo
30 social. -----
31 En el marco del convenio CCSS-OFIM, se proyecta la participación y desarrollo del Proyecto
32 de Líderes Comunales, orientado al fortalecimiento de capacidades de personas que ejercen
33 liderazgo en sus comunidades y que pueden contribuir a la identificación de necesidades y
34 articulación de soluciones. -----
35 Asimismo, se contemplan talleres para mujeres y familias en coordinación con funcionarios del
36 Patronato Nacional de la Infancia (PANI), dirigidos a fortalecer conocimientos relacionados con
37 derechos, protección de la niñez y adolescencia, prevención de situaciones de riesgo y
38 fortalecimiento de las capacidades familiares. -----
39 Para la población adolescente, se proyecta la realización de talleres durante la Semana de
40 Orientación, abordando temáticas relacionadas con la prevención de la violencia, relaciones
41 saludables, derechos y mecanismos de prevención, dirigidos a estudiantes de los colegios del
42 cantón de Osa. -----
43 También se incluyen talleres dirigidos a funcionarias y funcionarios municipales, con el
44 propósito de fortalecer sus conocimientos y capacidades en materia de equidad, prevención
45 de la violencia, atención a la ciudadanía, derechos humanos y otros temas relacionados con
46 las funciones institucionales. -----
47 Finalmente, se contempla la participación en talleres y actividades coordinadas con diferentes
48 instituciones públicas y organizaciones, promoviendo el trabajo articulado y la optimización de
49 los recursos disponibles. -----
50 Estas actividades buscan generar un impacto directo en la población del cantón mediante
51 acciones de prevención, capacitación, sensibilización, inclusión, participación ciudadana y
52 fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias. Asimismo, permiten consolidar
53 el trabajo interinstitucional y acercar los servicios municipales a las diferentes comunidades,
54 priorizando especialmente aquellos sectores que presentan mayores necesidades de
55 acompañamiento y orientación. -----





Se considera importante mencionar que, dentro de lo proyectado, se encuentran recursos para el desarrollo de las actividades para el fortalecimiento de la oficina de la oficina de adulto mayor. En la cuenta de Otros Servicios de Gestión y Apoyo: Los recursos incorporados en esta cuenta, por un monto de **¢ 132.048.000**, desglosado de la siguiente manera; -----

- a) Recursos aportados por el Instituto Mixto de Ayuda Sociales para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Osa (CECUDI), por un monto de ¢ 78.600.000,00, se incorpora este monto según el promedio de niños aprobados durante los últimos periodos el cual de 45 por lo que se realiza el cálculo por 50 niños, asimismo, en caso de que durante el transcurso del periodo se considere que la matrícula será más elevada a la proyectada, se estará realizando el ajuste correspondiente, datos tomados según oficio PTS-104-2026 y oficio IMAS-DDS-DBF-337-2026. -----
- b) Un monto de ¢45.588.000,00, correspondiente a recursos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para subsidio para PME y familias beneficiarias del programa de vinculación PANI-Gobiernos Locales para la atención de 29 niños, por ¢131.000,00 mensuales para cada niño según lo indicado en Oficio PANI-DPRO-OF-789-2026 y oficio PTS-120-2026 que corresponde a la atención de 29 niños y niñas, según convenio entra el PANI y la Municipalidad de Osa (según lo indican los respectivos convenios. -----
- c) Una proyección de niños por concepto de modalidad privada por el monto de ¢7.860.000,00 (siete millones ochocientos sesenta mil colones con 00/100), tomando como referencia años anteriores se realiza una proyección de 5 niños al mes, según lo menciona el ente técnico en oficio PTS-098.2026. -----

Para el servicio de **18 Zona marítimo terrestre**, recursos del impuesto de bienes inmuebles, en la partida de servicios se incorpora el monto de **¢ 6.934.992.91**, el cual incluye los recursos necesarios, para el funcionamiento del servicio tanto para poder realizar pago de viáticos, pólizas de seguros de riesgo de trabajo y pólizas vehiculares, marchamos, mantenimientos preventivos y correctivos de la unidad del servicio, pago de marchamos, alquiler de impresoras, entre otros. -----

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 186.441.000.00

En servicio **0205 Educativos, culturales, deportivos y recreativos**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 1.050.00,00**, básicamente para las labores diarias de la oficina de turismo, tales como suministros de oficina, tinta, materiales eléctricos y otras celebraciones que coordina la oficina de turismo. -----

En el servicio de **0207 Gestión de residuos sólidos (Recolección)**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de **¢ 6.425.000.00** destinado a cubrir la adquisición de los insumos, materiales, herramientas y demás suministros necesarios para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las labores durante el próximo período presupuestario. -----

Los recursos proyectados responden a las necesidades operativas de la unidad y tienen como finalidad disponer de los insumos requeridos para realizar las labores de gestión, supervisión, control y seguimiento del servicio de recolección y manejo de residuos sólidos en las diferentes comunidades del cantón. -----

Dentro de los principales componentes se contempla la adquisición de combustible y lubricantes requeridos para el funcionamiento de las unidades vehiculares utilizadas por la unidad en el desarrollo de sus labores ordinarias, incluyendo desplazamientos para inspecciones, supervisión, fiscalización, atención de situaciones relacionadas con el servicio y demás actividades propias de la gestión de residuos. -----

Asimismo, se incorporan recursos para la adquisición de bloqueadores solares y cremas de protección para los funcionarios, considerando que parte importante de las labores de supervisión y seguimiento se realiza en campo y bajo exposición a las condiciones climáticas. Estos insumos contribuyen a fortalecer las medidas preventivas de salud ocupacional para el personal. -----

También se proyectan recursos para la adquisición de productos químicos y otros materiales necesarios para las labores propias del servicio, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el período presupuestario. -----





De igual manera, se contempla contenido para la adquisición y reposición de herramientas e instrumentos de trabajo, indispensables para realizar inspecciones, verificaciones, mantenimiento básico y otras actividades operativas relacionadas con la gestión de residuos sólidos. -----

En el Servicio **0207 Gestión residuos sólidos (Depósito)**, por un monto de **¢ 2.246.000.00** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como la compra de candados, soldadura, tubos metálicos, azadones, rastrillos, palas, machete, lima, jabones, escoba, detergente, guantes, estañones, pegamento, set de baños, llaves de paso, manguera, combustible para chapea del centro de transferencia con el fin de fortalecer el desarrollo institucional, promoviendo la compra de materiales y seguridad que permita atender las labores del depósito de transferencia, además de monto para botas, zapatos, uniformes que cumplan con lo establecido en las normas de salud ocupacional. -----

En el servicio **0208 Gestión de Riesgo y atención de emergencias cantonales**, un monto total de **¢21.050.000,00** correspondiente a recursos tanto de Impuesto de bienes inmuebles y de la Ley 8114, de los cuales el monto de ¢ 10.000.000,00 con el fin de contar con recursos para la adquisición de cemento y agregados para atender emergencia que afecten los sistemas de drenaje de los caminos del Cantón de Osa, los cuales se ven afectados por eventos hidrometeorológicos propios de la época lluviosa, provenientes de recursos de la ley 8114. ----

La diferencia corresponde a los recursos necesarios para las labores básicas de la oficina tales como tóner, suministros básicos para el ejercicio de labores, repuestos, químicos y combustibles para los diversos mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares y aire acondicionado de la oficina. -----

En el Servicio **0209 gestión y control Urbano**, por un monto de **¢ 12.050.000,00** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como el combustible, repuestos, químicos necesarios para los mantenimiento correctivos y preventivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados asignados, tóner, tintas, útiles de oficina, productos de papel para la compra de insumos necesarios en la ejecución de las labores administrativas, monto para uniformes, botas, zapatos para las diversas inspecciones a realizar y en cumplimiento de las normas de salud ocupacional, especialmente para el personal que realiza labores de campo. -----

En el servicio **0210 Limpieza de vías y sitios públicos**, se incorpora en la partida de Materiales y Suministros un monto de ¢67.450.000,00, destinado a cubrir la adquisición de los insumos, materiales, herramientas y demás suministros necesarios para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio durante el próximo período presupuestario. ----

Los recursos proyectados responden a las necesidades operativas de la unidad y permitirán atender las labores de limpieza, mantenimiento y conservación de las diferentes vías y espacios públicos del cantón, procurando que estas actividades se desarrollen de manera eficiente y bajo condiciones adecuadas de seguridad para los funcionarios. -----

Dentro de los principales componentes se contempla la adquisición de combustible y lubricantes requeridos para la operación de las unidades vehiculares y maquinaria utilizada en las labores de limpieza y mantenimiento. Es importante considerar que durante el último período los costos asociados a estos insumos han presentado incrementos significativos, por lo que resulta necesario mantener una previsión presupuestaria acorde con el comportamiento del consumo y las necesidades proyectadas del servicio. -----

Asimismo, se incorporan recursos para la adquisición de bloqueadores solares y cremas de protección para los funcionarios, considerando que gran parte de las labores se desarrollan al aire libre y bajo exposición prolongada a las condiciones climáticas. Estos insumos forman parte de las medidas preventivas orientadas a proteger la salud de los trabajadores. -----

Se contempla también la adquisición de productos químicos y otros suministros necesarios para las labores de limpieza y mantenimiento de las vías y sitios públicos, así como aditivos, aceites, lubricantes, productos penetrantes y otros insumos requeridos para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los equipos y maquinaria utilizados por la unidad. -----

De igual manera, se proyectan recursos para la adquisición de pinturas y plantas ornamentales, con el propósito de contribuir al mejoramiento y embellecimiento de las vías y espacios públicos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de los diferentes distritos del cantón, fortaleciendo las condiciones de ornato y presentación de las áreas de uso público. -----

Dentro de la partida se incluye además contenido para la adquisición de materiales y productos destinados a labores de construcción, reparación y mantenimiento, necesarios para atender trabajos menores que se presenten durante la ejecución de las labores ordinarias del servicio. Se incorporan recursos para la adquisición y reposición de herramientas e instrumentos de trabajo, tales como rastrillos, cortadoras manuales, cuerdas, paños y otros implementos necesarios para la ejecución de las labores. La previsión de estos recursos resulta importante debido al desgaste natural y a la vida útil relativamente corta de algunas de estas herramientas, especialmente aquellas utilizadas de manera intensiva en trabajos de campo. -----

Asimismo, se contempla la adquisición de productos de limpieza y desinfección, tales como cloro, detergentes, desinfectantes y otros suministros necesarios para mantener condiciones adecuadas de higiene tanto en las áreas de trabajo como en los espacios donde se desarrollan las labores del servicio. -----

En materia de salud ocupacional y seguridad laboral, se incorporan recursos para la adquisición de uniformes, botas, implementos y equipos de protección necesarios para que los funcionarios puedan realizar sus labores bajo condiciones adecuadas de seguridad y de conformidad con las disposiciones institucionales aplicables en esta materia. -----

Finalmente, se contempla contenido para la adquisición de repuestos, accesorios y materiales necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria de trabajo asignados al servicio. Estos recursos permitirán atender el desgaste normal de los equipos, realizar reparaciones y mantener la flotilla y maquinaria en condiciones adecuadas de operación, reduciendo el riesgo de interrupciones en la prestación del servicio. -----

En servicio **0211 Mantenimiento de aceras, caminos y calles**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 4.500.00,00**, básicamente el uso de combustible, repuestos requeridos para la maquinaria que se encuentra en el servicio, la cual es requerida para realizar los mantenimientos necesarios en los caminos del cantón. -----

En el servicio de **0212 Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato**, en la partida de materiales y suministros se incorpora un monto de **¢ 43.600.000.00**, correspondiente a los insumos necesarios para que la unidad pueda cumplir con las labores del próximo periodo con el fin de brindar un adecuado servicio en las diversas áreas del cantón tales como el combustible para tanto las unidades vehiculares como la maquinaria que se utiliza para las labores es importante aclarar que este costo ha aumentado de forma considerable durante el último año, productos tales como bloqueadores o cremas para los funcionarios, productos químicos, para utilización en las parques, aditivos, aceites, penetrantes, pintura y adquisición de plantas con el afán de embellecer los más posible las parques en los diferentes distritos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos necesarios para la compra de herramientas tales como rastrillos, cortadora manuales y otros los cuales tienen una vida útil relativamente corta, cuerda, paños , cloro, detergente, desinfectantes, implementos de seguridad, uniformes, botas y todos los implementos necesarios para que los funcionarios puedan realizar sus labores acatando todas las medidas de salud ocupacional, además de repuestos y recursos necesarios para la reparación preventiva y correctiva tanto de vehículos como la maquinaria de trabajo, se incluye lo que se considera indispensable para la unidad y proveniente de los ingresos de la tasa de aseo de vías según las proyecciones de los ingresos realizadas y en cumplimiento del artículo 83 del código municipal. -----

En el Servicio **0214 Protección medio ambiente**, por un monto de **¢ 11.460.000,00** proveniente de los recursos del impuesto de Bienes inmuebles, requeridos para las labores básicas de la unidad, tales como el combustible, repuestos, químicos necesarios para los mantenimiento correctivos y preventivos de las unidades vehiculares y aires acondicionados asignados, tóner, tintas, útiles de oficina, productos de papel para la compra de insumos necesarios en la ejecución de las labores administrativas, monto para uniformes, botas, zapatos para las diversas inspecciones a realizar y en cumplimiento de las normas de salud ocupacional. -----

En servicio **0217 Servicios Sociales**, provenientes del impuesto de bienes inmuebles, se





incorpora un monto de **¢ 10.800.000,00**, correspondiente a los insumos necesarios para las labores de las unidades ubicadas en dicho servicio, tales como adquisición de tóner para realización de las labores, productos eléctricos tales como teclados, baterías ups o cualquier otro que se ubique en dicho rubro y se pueda dañar, en herramientas para la adquisición de repuestos en caso que se dañe o en los mantenimientos de los aires acondicionados se detecte que se debe realizar el cambio de algún repuesto de los activos, materiales y suministros diversos para compra de baterías, lapiceros, resmas, cuadernos o demás requerimientos tanto para las labores administrativas como para las charlas que se dan según las labores de las unidades, además de combustibles y lubricantes para las labores de la DDH, Trabajo social y Oficina de la mujer, ingeniero soporte técnico y encargado oficina socioeconómico. -----

En el servicio **0218 Zona Marítimo Terrestre**, se incorpora en la partida de Materiales y Suministros un monto de **¢ 5.810.000.00**, destinado a cubrir los insumos y suministros básicos necesarios para garantizar la continuidad de las labores administrativas, operativas y de supervisión propias de la unidad durante el período presupuestario. -----

Los recursos proyectados permitirán atender las necesidades ordinarias de la unidad y disponer de los materiales requeridos para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la administración, control, fiscalización y gestión de la Zona Marítimo Terrestre, de acuerdo con las competencias municipales y la normativa aplicable. -----

Dentro de los principales componentes se contempla la adquisición de combustible, necesario para las unidades vehiculares utilizadas en los desplazamientos requeridos para inspecciones, supervisiones, giras de campo, atención de denuncias, seguimiento de actividades y demás labores propias de la unidad. -----

Asimismo, se incorporan recursos para la adquisición de tóner, resmas de papel, suministros de oficina y otros materiales de uso administrativo, indispensables para el desarrollo de las labores diarias, elaboración de informes, documentación, expedientes, comunicaciones y demás gestiones propias de la unidad. -----

También se proyecta contenido para la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, necesarios para atender requerimientos básicos de mantenimiento, reposición y funcionamiento de los equipos e instalaciones utilizados por la unidad. -----

De igual manera, se contempla la adquisición de repuestos y accesorios que puedan ser requeridos para efectuar mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades vehiculares asignadas al servicio. Esta previsión permitirá atender oportunamente el desgaste y deterioro de componentes, contribuyendo a mantener los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad. -----

Finalmente, se incorporan recursos para la adquisición de repuestos y materiales destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado utilizados en las instalaciones de la unidad, procurando mantener condiciones adecuadas de funcionamiento y confort para los funcionarios y usuarios -----

5.BIENES DURADEROS **¢ 135.558.493.88**

En el servicio **0205 Educativos, culturales, deportivos y recreativos**, se incluye un monto de **¢ 1.520.000.00** provenientes de recursos del impuesto de Bienes Inmuebles, lo que corresponde a la renovación de equipo, licencias Office y antivirus, entre otros. -----

En el servicio **0207 Gestión de Residuos Sólidos (Recolección)**, se incorpora un monto de **¢1.855.000,00** en la partida de Bienes Duraderos, financiado con recursos provenientes de la tasa por el servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal. Los recursos proyectados tienen como finalidad fortalecer la capacidad operativa de la unidad mediante la adquisición de equipos básicos necesarios para el desarrollo de las labores de campo, particularmente aquellas relacionadas con la recolección y gestión de residuos valorizables, inspecciones, supervisiones y demás actividades propias del servicio. -----

La adquisición de estos bienes permitirá dotar a los funcionarios de herramientas y equipos adecuados para ejecutar sus funciones de manera eficiente y segura, facilitando las labores de inspección, seguimiento, control y supervisión de las actividades relacionadas con la gestión de residuos sólidos en las diferentes comunidades del cantón. -----

En servicio **0208 Gestión de riesgo y atención emergencias cantonales**, se incluyen recursos provenientes del Impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 2.630.000,00**, e



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



correspondiente a renovación de licencias de antivirus y office 365 y compra de mobiliario. ----

Para el servicio **0209 Gestión y Control Urbano**, se incluyen el monto de **¢ 33.325.000,00**, correspondiente a recursos del impuesto de bienes inmuebles, para la compra de mobiliario para sillas ejecutivas, puestos de trabajo, la compra de diademas para reuniones virtuales el monto correspondiente a renovación de licencias re antivirus, briscad y office 365, además de un monto para licencias ARGISS. -----

En el servicio **0210 Limpieza de Vías y Sitios Públicos**, se incorpora un monto de **¢24.500.000,00** en la partida de Bienes Duraderos, financiado con recursos provenientes de la tasa por el servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal. Los recursos proyectados tienen como finalidad fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la unidad mediante la adquisición y renovación de equipos y activos indispensables para garantizar la continuidad y eficiencia de las labores que se desarrollan en las diferentes comunidades del cantón. -----

Dentro de las principales adquisiciones se contempla la compra de motoguadañas, carretillos, sopladoras, podadoras, fumigadoras y otros equipos y herramientas especializadas que sean requeridos para la ejecución de las labores de campo relacionadas con la limpieza, mantenimiento y conservación de vías y sitios públicos. -----

De igual manera, se incorporan recursos para la renovación del licenciamiento de software Office y de las soluciones antivirus requeridas para los equipos institucionales. Estas licencias resultan necesarias para garantizar la continuidad de las labores administrativas, la elaboración y gestión de documentos, así como para fortalecer la seguridad de la información y reducir los riesgos asociados a amenazas informáticas. -----

En el servicio **0211 Mantenimiento de aceras, caminos y calles**, se incorpora un monto de **¢28.448.493,88**, destinado a financiar acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal dentro del cantón. -----

Los recursos corresponden al 1% de los ingresos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley N° 9976, y tienen como finalidad atender la construcción y mejoramiento de obras que faciliten el desplazamiento seguro y accesible de las personas. -----

La incorporación de estos recursos permitirá apoyar la ejecución de obras de infraestructura peatonal, tales como aceras, pasos peatonales y otras intervenciones complementarias que contribuyan a mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de los peatones en las diferentes comunidades del cantón. -----

En el servicio **0212 Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato**, se incorpora un monto de **¢15.500.000,00** en la partida de Bienes Duraderos, financiado con recursos provenientes de la tasa por el servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal. -----

La adquisición de estos equipos permitirá mejorar las condiciones en las que los funcionarios ejecutan sus labores, facilitando actividades como limpieza, chapea, poda, mantenimiento de áreas verdes, recolección de residuos, control de maleza y conservación de espacios destinados al uso y disfrute de la ciudadanía. -----

Asimismo, la incorporación de estos bienes permitirá atender necesidades de reposición y renovación de equipos que presenten desgaste por el uso continuo o que hayan alcanzado el final de su vida útil, procurando que la unidad mantenga una capacidad operativa adecuada para responder a las necesidades de mantenimiento que se presentan en los diferentes distritos. -----

En servicio **0214 Protección del medio ambiente**, se incluyen recursos provenientes del Impuesto de bienes inmuebles por un monto de **¢ 6.405.00,00**, específicamente para la compra de equipo de cómputo, así como la renovación de licencias de antivirus y office 365, además office 365 y software de procesamiento de datos de vuelos (PIX\$D o similar) y adobe CCT ALL Apps. -----

En el servicio **0217 Servicios sociales**, se incluye un monto correspondiente a **¢ 13.975.000.00** correspondiente a recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles, para la compra de mobiliario para las unidades de la Dirección de desarrollo humano (DDH) y oficina OPAMDIS, compra de UPS, equipos de cómputo y licencias software, además de un monto





para obras complementarias. -----
En el servicio **0218 Zona marítima terrestre**, se incluye un monto de **¢7.400.000.00**, para compra de UPS para los equipos de la unidad y el monto correspondiente a renovación de licencias de antivirus, además de un monto para licencias ARGISS. -----

6.PRESTACIONES **¢ 38.116.464.92**

En la cuenta **6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas**, se incorpora un monto de **¢ 26.661.675,76**, distribuidos entre todos los servicios para cubrir los costos de una posible incapacidad de algún funcionario ya que el mismo corresponde a un subsidio y de esta forma poder realizar sustitución del funcionario, según el siguiente detalle: -----

CUADRO

Otras Prestaciones, Servicios Comunes

6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	26,661,675.72
205	Educativos culturales y deportivos	480,000.00
207	Gestion de residuos (basura)	2,000,000.00
207	Gestion de residuos (deposito)	1,000,000.00
208	Gestion de riesgo y atencion de emergencias	350,000.00
209	Gestion y control Urbano	1,500,000.00
210	Limpieza de vías y sitios publicos	10,000,000.00
212	obras de orbnato	2,531,675.72
217	Servicios Sociales	4,000,000.00
217	Servicios Sociales (opamdis)	500,000.00
218	Zona Martitima Terrestre	3,500,000.00
214	Protección del medio ambiente	800,000.00

Fuente: Presupuesto Ordinario 2027 -----

En el servicio **218 Mejoramiento de Zona Marítimo Terrestre**, correspondiente a la proyección por jubilación de funcionarios del servicio por un monto de **¢ 7.454.789.20**, según información suministrada por la unidad de Recursos Humanos. -----

En los servicios **0210 Limpieza de vías y sitios públicos**, se incorpora el monto de **¢2.000.000.00** y en el servicio **0212 Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato** y obras de ornato, se incorpora el monto de **¢2.000.000.00**, los cuales se proyectan con el fin de disponer de recursos en la cuenta de indemnizaciones para cubrir costos en casos que por algún motivo en el ejercicio de sus labores los compañeros de campo al realizar chapeas o mantenimientos se dañe algún vehículo, casa u otros y se deba indemnizar a la persona afectada. -----

9.CUENTAS ESPECIALES **¢ 39.367.781.81**

En el servicio **0218 Zona Marítimo Terrestre**, de acuerdo con la nueva estructura se ubica el 20% Ley 6043, un monto de **¢39.367.781.81**, los cuales no se encuentran asignados y se están acumulando para la indemnización, en el caso que corresponda, de acuerdo con lo que la ley establece y se deben asignar en la cuenta de sumas sin asignación para equilibrar diferencias de los recursos no asignados, según los ingresos incorporados. -----

PROGRAMA III: INVERSIONES **¢ 3.010.223.284.46**

Dentro de este programa se incorporan los recursos destinados a la ejecución de proyectos de inversión municipal, orientados principalmente al mejoramiento de la infraestructura vial, el desarrollo de obras comunales, la protección y recuperación ambiental y la atención de otras necesidades de inversión identificadas en el cantón. -----

En particular, se contemplan los proyectos financiados con recursos provenientes de la Ley N° 8114, transferidos en el marco de la Ley N° 9329, destinados al mejoramiento y conservación de la red vial cantonal, de acuerdo con las prioridades y necesidades identificadas por la Junta Vial Cantonal y conforme a lo establecido en la Transcripción de la Junta Vial Cantonal N° 14-2026, correspondiente a la aprobación de los proyectos considerados dentro del Presupuesto Ordinario 2027. -----

Asimismo, se incorporan otros proyectos de inversión comunal financiados con recursos propios, ingresos provenientes de tasas y otras fuentes de financiamiento municipal, dirigidos a atender necesidades de infraestructura y servicios en las diferentes comunidades del cantón. De igual manera, se consideran proyectos de carácter ambiental, orientados a la protección, conservación, recuperación y mejoramiento de los recursos naturales y espacios públicos, así como otras iniciativas de inversión que contribuyan al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de la población. -----



La programación de estos proyectos responde a las necesidades identificadas en el territorio y a las prioridades establecidas por la Administración Municipal, procurando una distribución racional de los recursos disponibles y una adecuada articulación entre las diferentes fuentes de financiamiento. -----
En este sentido, los proyectos incorporados buscan generar beneficios directos para las comunidades, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial y comunal, el fortalecimiento de los espacios públicos, la atención de necesidades ambientales y la ejecución de obras que contribuyan al desarrollo integral del cantón. -----
A continuación, se presenta el detalle de los proyectos de inversión incorporados en el programa, indicando su fuente de financiamiento, descripción, monto presupuestado y finalidad: -----

CUADRO DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03		
EGRESOS PROGRAMA 03	3,010,223,284.46	100.00%
0 REMUNERACIONES	698,931,002.29	23.22%
1 SERVICIOS	736,547,218.85	24.47%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	349,789,388.81	11.62%
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5 BIENES DURADEROS	1,199,755,674.51	39.86%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,200,000.00	0.84%
8 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2027 -----

0.REMUNERACIONES **¢ 698.931.002.29**

En el Programa III: Inversiones, se incorporan los recursos correspondientes a la partida de Remuneraciones, destinados a cubrir los salarios, cargas sociales, incentivos y demás componentes asociados al personal municipal requerido para el desarrollo de las funciones técnicas, administrativas y operativas vinculadas con la ejecución de los proyectos de inversión y las actividades contempladas dentro de este programa. -----
Los recursos incorporados permiten garantizar la disponibilidad del personal requerido para atender las diferentes etapas asociadas a los proyectos de inversión, incluyendo la formulación, planificación, elaboración de estudios y especificaciones técnicas, presupuestación, supervisión, seguimiento físico y financiero, fiscalización y recepción de obras, así como las demás actividades administrativas necesarias para asegurar una adecuada ejecución de los recursos públicos. -----
Dentro de este programa se contemplan proyectos financiados mediante recursos de la Ley N° 8114 y Ley N° 9329, recursos propios, ingresos provenientes de tasas y otras fuentes de financiamiento, por lo que resulta indispensable contar con el recurso humano necesario para garantizar una adecuada administración, control y seguimiento de los fondos destinados a inversión pública. -----
Asimismo, la partida permite atender las necesidades de personal relacionadas con la gestión y mantenimiento de la red vial cantonal, infraestructura comunal, proyectos ambientales, obras de infraestructura y demás proyectos de inversión municipal, procurando que las acciones programadas se desarrollen de acuerdo con las prioridades institucionales, la planificación municipal y la normativa aplicable. -----
La estimación de las remuneraciones considera los componentes salariales correspondientes, así como las obligaciones patronales derivadas de la relación laboral, incluyendo las contribuciones a la seguridad social, provisiones y demás cargas asociadas al personal, de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones presupuestarias aplicables. -----
De igual manera, se contempla la previsión necesaria para atender las variaciones salariales que correspondan durante el período presupuestario, así como los derechos laborales y demás obligaciones que se deriven de la relación de empleo público, procurando que exista una adecuada cobertura presupuestaria durante todo el ejercicio económico. -----
En el Proyecto: **03-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 379.272.772,50**. -----
En el Proyecto: **03-01-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 208.790.154,11**. -----
En el Proyecto: **03-01-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por



un monto de **¢ 110.868.075,68** -----

1.SERVICIOS **¢ 736.547.218.85**

En el Proyecto: **03-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, se incorporan recursos por un monto de ¢ 84.803.136,91 con el fin de hacer frente a gastos relativos a Servicios Básicos, Servicios de Información, Servicios de Gestión y Apoyo, Gastos de Viaje y Transporte, Seguros, Capacitación y Protocolo, Mantenimiento y Reparación, Impuestos y Servicios Diversos, todos estos servicios son necesarios para la ejecución de labores administrativas y operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial con la intención de ejecutar eficientemente el Plan Anual Operativo del periodo 2027. -----

En el Proyecto: **03-01-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se incorporan recursos por un monto de ¢ 336.782.028,83 para ejecutar el pago de Gastos de Viaje y Transporte para los funcionarios de maquinaria de la UTGV, seguros para los equipos y funcionarios de maquinaria de la UTGV, igualmente se incorporan recursos para la adquisición de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de la Producción para someter a mantenimiento los equipos con que cuenta la Municipalidad de Osa para la rehabilitación de las vías del cantón, así como también se incorporan recursos para adquisición de servicios de ingeniería para adquisición de permiso temporales de extracción de material, los cuales son indispensables para contar con el material necesario para atención de la red vial cantonal. -----

Además, se dispone de recursos para ejecutar labores de alquiler de maquinaria contratada con el fin de ejecutar proyectos de mantenimiento rutinario de caminos alejados del cantón, en donde las labores de logística complican el uso de maquinaria municipal para su atención. ----

En el Proyecto: **03-01-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de ¢ 34.713.375,23 para ejecutar el pago de Gastos de Viaje y Transporte, así como lo correspondiente a pólizas de seguro para los funcionarios de la cuadrilla de obra gris de la UTGV de Osa. -----

Finalmente, se prevén recursos para contratar servicios de ingeniería, para la adquisición de estudios preliminares para la futura construcción de puentes en los caminos 6-05-022 Alto de San Juan y 6-05-023 Vanegas, ambos del distrito de Sierpe. -----

En el Proyecto: **03-01-04 Obras de mejoramiento de infraestructura vial**, se incorporan recursos por un monto de ¢ 10.650.000,00 a fin de contratar los servicios de ingeniera requeridos para la verificación de calidad en los proyectos de colocación de carpeta asfáltica, tratamiento superficial bituminoso, construcción de elementos de concreto, entre otras obras ejecutadas por medio de obra por contrato para el mejoramiento de la red vial cantonal. -----

En el Proyecto **03-02-02 Programa Integral de manejo de residuos**, en la partida servicios por un monto de ¢ 2.637.641.20, con el objetivo de instruir a 100 personas en diferentes temáticas de educación ambiental de manera mancomunada con otras organizaciones del cantón, Es necesario realizar actividades educativas que promuevan acciones a favor del desarrollo sostenible con valores sociales, ambientales y culturales para concientizar a la población sobre la importancia de la adecuada disposición de los residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez disminuir la generación de residuos sólidos no valorizables. Para lo cual se requieren de insumos como refrigerios ya que este tipo de actividades se extienden durante varias horas y se trabaja muchas veces con población vulnerable. Asimismo, se requieren insumos para promover el consumo responsable entre los asistentes como lo son las bolsas reutilizables, manteles, plumas publicitarias y toldos para clocar stands para promocionar la valorización de residuos y el programa de reciclaje Tammy Osa Recicla. -----

Según comisión de Hacienda y Presupuesto, se acordó que, dentro de este programa, se destinen recursos para la actividad eco clean up, para jornadas de limpieza que buscan aportar a la conservación del tesoro natural en el parque Marino Ballena, lo cual permitirá retirar basura que contaminan ríos, suelos, playas, bosques, se contemplan refrigerios y otros para las personas que participen dentro de la IV edición del la Eco clean. -----

En el proyecto **03-02-06 Apoyo proceso de implementación de las NICSP**, provenientes del impuesto de Bienes inmuebles, un monto ¢ 15.500.000,00 para la adquisición de soporte anual para el sistema DECSIS para atender las necesidades de todos los usuarios que utilizan





el sistema integrado permitiendo contar con actualizaciones, mejoras y nuevas versiones que se desarrollen en el sistema, permitirá contar con respaldos para la atención de incidencias críticas y recuperaciones en eventos acontecidos, es indispensable la asignación de dichos recursos para mantener una integridad contralada del funcionamiento del sistema, como parte de lo que se requiere para cumplir con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a solicitud del departamento informático. -----

Adicionalmente, se incorporan recursos por **¢ 7.000.000,00** para gestionar el desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema integrado, según las necesidades de las unidades, para el beneficio de la correcta y adecuada ejecución de los procesos que realizan en el sistema buscando cumplir con los principios de eficacia y eficiencia en el desempeño de las labores diarias de las unidades usuarias. -----

En el proyecto **03-02-07 Seguridad Zonas Costeras** correspondiente a ley 6043, se incorpora el monto de ¢30.000.000,00,m con el fin procurar una mayor seguridad al turista Nacional y Extranjero que visita la zona, mediante la contratación de guardavidas, con el proyecto de guardavidas como proyecto de seguridad en playas se puede continuar ejecutando, en el sentido que la adición brindada mediante ley 9780 “Ley de Implementación de Unidades de Guardavidas en las Playas Nacionales” pretende brindar una herramienta a las Municipalidades Costeras, para poder destinar recursos específicamente del artículo 59, inciso b) de la ley 6043. -----

En el proyecto **03-02-08 Plan Regulador costero o plan maestro costero turístico del cantón**, por un monto de ¢165.725.473.01, provenientes del superávit de Zona Marítimo, correspondiente a la Ley 6043, fin de considerar la incorporación de los recursos destinados a la contratación de los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS) requeridos para el Plan Regulador Costero o Plan Maestro Costero Turístico del cantón de Osa. -----

La incorporación de estos recursos en el Presupuesto Extraordinario 02-2026 tiene como objetivo procurar la contratación de los IFAS durante el presente año. Sin embargo, dicho proceso depende previamente de la entrega de los insumos técnicos que actualmente desarrolla el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), cuya entrega se encuentra proyectada para el mes de octubre de 2026. -----

Una vez recibidos estos insumos, corresponderá a la Municipalidad continuar con la contratación de los IFAS, requisito indispensable para avanzar con el proceso de viabilidad ambiental y las etapas posteriores del Plan Regulador Costero. -----

Por lo anterior, considerando que la entrega de la información se prevé para una etapa avanzada del presente ejercicio y que la contratación podría no concretarse dentro del plazo restante de 2026 por razones de tiempo o por eventuales atrasos en la entrega de los insumos, se considera oportuno prever la disponibilidad de estos recursos también dentro del Presupuesto Ordinario 2027. -----

Lo anterior permitiría garantizar la continuidad del proyecto y evitar que la falta de disponibilidad presupuestaria genere nuevos atrasos en un instrumento de gran importancia para la planificación, organización y ordenamiento de la Zona Marítimo Terrestre del cantón. -----

En el proyecto **03-02-09 Levantamiento de vialidades de ZMT**, por un monto de ¢18.735.563.61 provenientes de la Ley 6043 e ingreso de usos de suelo, Se requiere contar con contenido presupuestario para el año 2027, que permita emitir las órdenes de pedido derivadas de la contratación en proceso N° 2026LE-000002-0019400001, cuyo objeto corresponde al levantamiento de los insumos técnicos necesarios para la atención de los procesos de reclasificación y emisión de certificaciones de Patrimonio Natural del Estado (PNE) solicitadas por el SINAC. Esta contratación resulta fundamental para garantizar el cumplimiento de los requerimientos institucionales, la adecuada gestión del territorio y la continuidad de los trámites administrativos asociados a la Zona Marítimo Terrestre y otros procesos vinculados.

En el proyecto **03-02-10 Proyecto digitalización de expedientes y georeferenciación de predios ZMT**, por un monto de ¢30.000.000.00 provenientes de la Ley 6043, Se requiere una contratación administrativa para el desarrollo e implementación de un Sistema de Información Geográfica (SIG) para la Zona Marítimo Terrestre, debido a la necesidad institucional de contar con una herramienta tecnológica que permita integrar la información territorial, catastral, documental y administrativa asociada a las concesiones y permisos de uso. Dicha contratación





contempla además la digitalización, organización y georreferenciación de expedientes, labores que exceden la capacidad técnica y operativa actual del departamento. La ejecución de este proyecto permitirá fortalecer la gestión municipal, optimizar los procesos de control y fiscalización, mejorar la trazabilidad de los expedientes y consolidar un modelo de administración moderno, eficiente y orientado a la transformación digital de la gestión de la Zona Marítimo Terrestre del cantón de Osa. -----

2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 349.789.388.81**

Se incorporan recursos en el **Proyecto: 03-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, por un monto de ¢50.050.000,00 para la adquisición de Productos Químicos y Conexos con el fin de contar con combustible para los vehículos de la UTGV, adquisición de repuestos y accesorios para los vehículos de la UTGV, además de Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento ante eventuales reparaciones menores en el edificio de la UTGV, adicionalmente se pretende adquirir una serie de Herramientas, Útiles, Materiales y Suministros Diversos para brindar los insumos necesarios para las labores que ejecutan los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

En el Proyecto: **03-01-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se incorporan recursos por un monto de ¢250.500.000,00 para la adquisición de combustible necesario para los equipos de la UTGV con el fin de ejecutar labores de rehabilitación de vías y mejoramiento de sistemas de drenaje, además, para la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento y reparación de maquinaria encargada de la atención de la red vial cantonal. -----

En el Proyecto: **03-01-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de ¢ 48.064.388,80 con el fin de adquirir Materiales y Productos de Uso en la Construcción tales como: Alcantarillas, cemento, agregados, maderas, entre otros, para la ejecución de obras que vengan a mejorar las condiciones de los sistemas de drenaje del cantón, dichas obras se ejecutarán con mano de obra municipal. -----

En el proyecto **03-02-02 Programa Integral de manejo de residuos Sólidos y celebración efemérides ambientales**, en la partida materiales y suministros por un monto de ¢ **1.175.000.00** con el objetivo de instruir a 100 personas en diferentes temáticas de educación ambiental de manera mancomunada con otras organizaciones del cantón, Es necesario realizar actividades educativas que promuevan acciones a favor del desarrollo sostenible con valores sociales, ambientales y culturales para concientizar a la población sobre la importancia de la adecuada disposición de los residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez disminuir la generación de residuos sólidos no valorizables. Para lo cual se requieren de insumos como refrigerios ya que este tipo de actividades se extienden durante varias horas y se trabaja muchas veces con población vulnerable. Asimismo, se requieren insumos para promover el consumo responsable entre los asistentes como lo son las bolsas reutilizables, manteles, plumas publicitarias y toldos para clocar stands para promocionar la valorización de residuos y el programa de reciclaje Tammy Osa Recicla. -----

**CUADRO
PERSONAS FAVORECIDAS**

Actividad	Personas impactadas	Refrigerios	Bolsos
Día de los océanos	100		100
Festival de la conectividad (Día de la danta)	100		100
Día de los manglares	50	50	
Día mundial del reciclaje	50	50	50
Día del medioambiente	50	50	50
Día de la tierra	50	50	50
Día del voluntario	50	50	
Día contra cambio climático		50	
Día mundial de la eficiencia energética		50	
TOTAL	450	350	350

5. BIENES DURADEROS: **¢ 1.199.755.674,51**

Se incorporan recursos por un monto de ¢ 60.920.000,00 en el Proyecto: **03-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial** con la intención de adquirir una serie de equipo para las labores normales de este departamento, tales como: radios de comunicación, teléfonos, equipo y mobiliario de oficina, equipos de cómputo, entre otros; los cuales son indispensables para la consecución de las metas establecidas dentro del Plan Vial Quinquenal. -----



Además, se incorporan recursos con el propósito de ejecutar obras de ampliación, remodelación y mantenimiento de las instalaciones de la UTGV, las cuales requieren de manera prioritaria intervenciones que permitan mejorar sus condiciones de funcionamiento y operatividad. Asimismo, se contempla la construcción de una ampliación destinada a las oficinas del Área Técnica, con el fin de optimizar la distribución de los espacios de trabajo, fortalecer las condiciones laborales del personal y propiciar un desempeño más eficiente de las funciones que desarrolla la unidad.

En el Proyecto: 03-01-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje, se incorporan recursos por un monto de ¢ 106.254.683,39 para llevar a cabo la construcción de obras de mejoramiento de los sistemas de drenaje del cantón, bajo la modalidad de obra por contrato. Estas obras complementarán las realizadas con mano de obra municipal y comprenden entre otras: construcción de alcantarillas de cuadro, construcción de cabezales y construcción de cunetas revestidas.

En el Proyecto: 03-01-04 Obras de mejoramiento de infraestructura vial, se incorporan recursos por un monto de ¢ 720.386.836,48 con el fin de ejecutar procedimientos de contratación administrativa y generación de órdenes de pedido, para la adquisición de obras por contrato para la construcción carpetas asfálticas, TSB, bacheos, señalización, entre otras obras de infraestructura vial, en caminos estratégicos y de gran cantidad de tránsito, los cuales cuentan con las condiciones adecuadas para pasar a una superficie mejorada que venga a maximizar la vida útil de los caminos y aprovechar obras de infraestructura ya existentes.

Puerto Cortés						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (¢)
1	6-05-008	(ENT.N.34) TORTUGA ABAJO (DEPOS. COLONO CONSTRUCCION) a (ENT.C.75) OJOCHAL ARRIBA CALLE BOSQUE (POSTE TEN. ELEC. 9034/700/058)	Mantenimiento Periódico.	1.5	Administración	7,150,818.12
1	6-05-082	(ENT.N.34) TORTUGA ABAJO (ENTRADA HOTEL BAMBOO) a (ENT.C.8) OJOCHAL (CALLE EL PEREZOSO)	Mantenimiento Periódico.	3.9	Administración	18,592,127.11
1	6-05-092	ENT.N.34)TAGUAL (ESCUELA EETERO REAL) a FIN DE CAMINO FINCA (LUIS MENDEZ)	Mantenimiento Periódico.	0.9	Administración	4,290,490.87
1	6-05-228	(ENT.C.08)T ORTUGA ABAJO (PULPERIA JUCALAO N 2) a (ENT.C.228) CALLE SOL LUNA	Mantenimiento Periódico.	1.4	Administración	6,674,096.91
1	6-05-096	(ENT.C.4) BALSAR ARRIBA (ESCUELA) a FIN DE CAMINO ALTO B.VISTA,LIM CANTONAL(POST TEND ELEC 9030/70/001)	Mantenimiento Periódico.	5.5	Administración	26,219,666.44
1	6-05-079	(ENT.C.8) OJOCHALN (CENTRAL TELEFONICA 607/04) a FINCA.FIN DE CAMINO CALLE PAPAGAYO(POST TEN ELEC 9034/705/84)	Mantenimiento Periódico.	2	Administración	9,534,424.16
1	6-05-024	(ENT.C.94) ENTRADA A OJO DE AGUA a FIN DE CAMINO SAN CARLOS (RIO BALSAR)	Mantenimiento Periódico.	5	Administración	21,452,454.36
1	6-05-004	ENT.N.34) BALSAR ABAJO (POSTE TENDIDO ELECTRICO FIN DE CAMINO SAN RAFAEL CEMENTERIO(LIMITE CANTONAL)	Cuenta Revestida	1.00	Administración	11,888,237.83
1	6-05-079	(ENT.C.8) Ojochal (Central telefónica 607/04) - Finca fin de camino calle Papagayo (Poste tendido eléctrico 9034/705/84)	Mejoramiento con Carpeta Asfáltica	0.5	Contrato	96,877,277.61
1	6-05-106	Calles urbanas, Cuadrantes - Yaneth Pacheco	Mejoramiento: Colocación de carpeta asfáltica sobre TSB	0.500	Contrato	40,495,722.70
1	6-05-098	(ENT.N.34) BARIO LOS MANGOS(ROTONDA ENTRADA A CIUDAD CORTES) a (ENT.N.168) BARRIO SAN JOSE /SERVICENTRO LA COSTA)	Señalización vial	1	Contrato	8,833,460.00
1	6-05-002	(ENT.C.1) ESTADIO CIUDAD CORTES a (ENT.C.94) ESCUELA OJO DE AGUA (CALLE TAGUAL)	Señalización vial	2.0	Contrato	17,666,920.00
1	6-05-085	(ENT.N.34) CORONADO(MINISUPER Y LICORERA GUACIMO) a ENT C. 086 ESCUELA CORONADO	Señalización vial	0.9	Contrato	7,950,114.00



1	6-05-024	(ENT.C.94) ENTRADA A OJO DE AGUA a FIN DE CAMINO SAN CARLOS (RIO BALSAR)	Señalización vial	1	Contrato	₡ 8,833,460.00
---	----------	---	-------------------	---	----------	----------------

1

Palmar						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (₡)
1	6-05-177	(ENT.N.2) VILLA COLON.(BAR Y RESTAURANTE TERRA NOSTRA) a (ENT.C.175) COQUITO (ESCUELA)	Mantenimiento Periódico.	2	Administración	₡ 15,244,408.78
1	6-05-102	(ENT.N.2) PALMAR NORTE ENTRADA BARRIO ALEMANIA a FIN DE CAMINO ACUEDUCTO PALMAR NORTE (QUEBRADA BENJAMIN)	Mantenimiento Periódico.	0.7	Administración	₡ 3,337,048.46
1	6-05-011	(ENT.N.2) OLLA CERO (POSTE TENDIDO ELECTRICO 2271/709/00045) a (ENT.C.190) SAN GABRIEL (ESCUELA)	Mantenimiento Periódico.	0.2	Administración	₡ 953,442.42
1	6-05-174	ENT RUTA N.2 PUERTA DEL SOL (POST TEND ELEC 2276/715/001) A FIN DE CAMINO ANTIGUA LINEA FERREA (POSTE TEND ELEC 2276/715/016)	Mantenimiento Periódico.	1	Administración	₡ 4,767,212.08
1	6-05-200	(ENT.N.223) FINCA TRES (ESCUELA) A (ENT.C.199) FINCA UNO	Mantenimiento Periódico.	1.8	Administración	₡ 8,580,981.74
1	6-05-195	(ENT.N.2) LA YARDA.ENTR AL VEVEDERO (POST TEND ELEC 2270/923/078) A FIN DE CAM EL SILENCIO,FINCA CARLOS LEON.(POST TEN ELEC 2226/708/003)	Mantenimiento Periódico.	1.5	Administración	₡ 7,150,818.12
1	6-05-189	(ENT.C.11) OLLA CERO.(IGLESIA) A FIN DE CAMINO FINCA DE ANTONIO GUZMAN	Mantenimiento Periódico.	0.5	Administración	₡ 2,383,606.04
1	6-05-268	(ENT.N.02) PALMAR NORTE (ENTRADA A RESTAURANTE EL RANCHITO) A FIN DE CAMINO FINCA RANCHO TEXAS (PORTON)	Mantenimiento Periódico.	0.4	Administración	₡ 1,906,884.83
1	6-05-187	(ENT.C.9) SAN FRANCISCO TINOCO.(PARCELA GEOVANNIA ALFARO) A FIN DE CAMINO MEDIDOR ELEC 2272/718/005/21)	Mantenimiento Periódico.	0.4	Administración	₡ 1,906,884.83
1	6-05-305	CAJON - RIO GRANDE - TERRABA A FIN DE CAMINNO PROGRESO QUEBRADA DANTA	Mantenimiento Periódico.	2.1	Administración	₡ 16,006,629.20
1	6-05-175	(ENT.C.166) SAN MARTIN,ESCUELA A (ENT C 177) COQUITO,ESCUELA.	Mantenimiento Periódico. (Tractor)	4.5	Contrato	₡ 6,075,000.00
1	6-05-303	(ENT. C.176) SANTA ELENA - ESCUELA A (ENT. C. 305) PROGRESO IGLESIA CRISTIANACASA DE DIOS	Mantenimiento Periódico.	2.5	Administración	₡ 19,055,510.95
2	6-05-440	CALLES URBANAS CUADRANTES URB. LAS PALMITAS, PALMAR SUR	Mantenimiento Periódico.	0.8	Administración	₡ 3,813,769.66
2	6-05-441	CALLES URBANAS CUADRANTES URB. COSTA HOLANDA, LA PALMA	Mantenimiento Periódico.	0.5	Administración	₡ 2,383,606.04
3	6-05-304	(ENT. C. 177) COQUITO FINCA GREIVIN DIAZ A (ENT.C. 303) SANTA ELENA FINCA MARIO HERNANDEZ MARIN	Mantenimiento Periódico.	2.1	Administración	₡ 16,006,629.20
1	6-05-010	(ENT.N.2) PUERTA DEL SOL.(FRENTE A PREDIO EDGARDO LOPEZ) a (ENT.C.184) ESCUELA SAN ISIDRO	ALCANTARILLA DE CUADRO	1.00	Contrato	₡ 56,534,926.83
2	6-05-194	Calles Urbanas Cuadrantes Barrio Once de Abril	Sistema de drenaje	1.0	Administración	₡ 2,476,454.23
1	6-05-010	(ENT.N.2) PUERTA DEL SOL.(FRENTE A PREDIO EDGARDO LOPEZ) a (ENT.C.184) ESCUELA SAN ISIDRO	Mejoramiento: Asfaltado	1.00	Contrato	₡ 162,896,489.60
2	6-05-020	CALLES URBANAS CUADRANTES PALMAR NORTE	Mejoramiento: sustitución adoquines por carpeta, sector Iglesia Católica	0.2	Contrato	₡ 32,579,297.92

1

2





Sierpe						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (€)
1	6-05-140	(ENT.C.22) SAN JUAN.(POST TEND ELEC 924/445) a RIO CHOCUACO.	Mantenimiento Periódico.	1	Administración	€ 4,767,212.08
1	6-05-148	(ENT.N.245) ALTO MOGOS(POSTE TEND ELEC 2281/706/001) a FIN DE CAMINO TABOGA ESCUELA FINCA EL CARMEN.	Mantenimiento Periódico.	2.2	Administración	€ 10,487,866.58
1	6-05-031	(ENT N.245) RINCON,RIO RINCON a PLAYA AGUJITAS, BAHIA DRAKE.	Mantenimiento Periódico.	9	Contrato	€ 43,412,774.82
1	6-05-119	(ENT.C.31) RINCON DE OSA.(POST TEND ELEC 8956/730/002) a FIN DE CAMINO LIMITE CANTONAL.(RIO RINCON)	Mantenimiento Periódico.	1	Administración	€ 4,767,212.08
1	6-05-022	(ENT.N.245) EL ALTO SAN JUAN (PULPERIA ALTO SAN JUAN) a	Mantenimiento Periódico.	4	Administración	€ 20,022,290.74
1	6-05-310	(ENT.C.269) MIRAMAR - LA AMAPOLA(POSTE TEND ELEC 924/445) a FIN DE CAMINO FINCA ARNOLDO SALAZAR (PORTON)	Mantenimiento Periódico.	2.9	Contrato	€ 22,104,392.70
1	6-05-312	(ENT. C. 269) MIRAMAR (POST TEND ELEC 924/305) a FIN DE CAMINO FINCA ORLANDO LEIVA (LA BONITA)	Mantenimiento Periódico.	1.6	Contrato	€ 12,195,527.01
2	6-05-410	CALLES URBANAS CUADRANTES FINCA 12	Mantenimiento Periódico.	1	Administración	€ 4,767,212.08
3	6-05-142	(ENT.N.245) BAHIA CHAL.(MEDIDORELECTRICO 2281/700/314) A FIN DE CAMINO CHOCUACO.FINCA SERVICENTRO RIO CLARO	Mantenimiento Periódico.	2	Administración	€ 9,534,424.16
2	6-05-038	CALLES URBANAS CUADRANTES SIERPE CENTRO	SD Rehabilitar un paso de alcantarillas	1	Administración	€ 6,990,089.96
1	6-05-149	(ENT.N.245) ALTO LOS MOGOS (ESCUELA ALTOS LOS MOGOS) a (ENT.C.150) FINCA ELIGIO CAMPOS.	Mejoramiento: Asfaltado	0.4	Contrato	€ 65,158,595.84
2	6-05-038	CALLES URBANAS CUADRANTES SIERPE CENTRO	Mantenimiento Periódico (Bacheo asfalto)	1	Contrato	€ 6,063,611.40

Bahía Ballena						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (€)
1	6-05-034	(ENT.N.34) DOMINICALITO.(PLAZA DE FUTBOL) A (ENT.N.34) PUERTECITO (HOTEL CUNA DEL ANGEL)	Mantenimiento Periódico	3.5	Contrato	€ 26,833,143.02
1	6-05-083	ENT. N.34 VENTANAS (SERVICENTRO VENTANAS) a ENT C. 017 TORTUGA ARRIBA (VILLA SANTERRAS)	Mantenimiento Periódico	5.0	Administración	€ 23,836,060.40
1	6-05-416	(ENT N.34) UVITA (FRENTE SERVICENTRO BAHIA UVITA) A (ENT C 066) BARRIO LOS LAURELES	Mantenimiento Periódico	0.5	Administración	€ 2,383,606.04
1	6-05-044	(ENT.C.43) DOMINICAL (HOTEL RIO LINDO) A FIN DE CAMINO BARU (LIMITE PROVINCIAL)	Mantenimiento Periódico	3.1	Administración	€ 14,778,357.45
2	6-05-063	CALLES URBANAS CUADRANTES UVITA CENTRO	Mantenimiento Periódico	2	Administración	€ 9,534,424.16
2	6-05-298	CALLES URBANAS CUADRANTES UVITA CENTRO SECTOR EBAIS (LOS CUCARACHOS)	Mantenimiento Periódico	1	Administración	€ 4,767,212.08
3	6-05-065	(ENT.C.16) STO DOMINGO RIO UVITA a FIN DE CAMINO LA BONITA DE PLATANARES (LIMITE PROVINCIAL)	Mantenimiento Periódico (Tractor)	7	Contrato	€ 9,450,000.00
2	6-05-016	(ENT.N.34) UVITA (BANCO DE COSTA RICA) (ENT C.064) SANTO DOMINGO (RIO UVITA)	SISTEMA DE DRENAJE (Pasos)	3.00	Administración	€ 8,440,692.46
1	6-05-028	(ENT.C.16) UVITA (CEMENTERIO) a CAMINO AGUA BUENA (LIMITE PROVINCIAL)	Asfaltado	0.3	Contrato	€ 48,868,946.88



1	6-05-018	(ENT.N.34) UVITA (BANCO DE COSTA RICA) a (ENT C.084) SANTO DOMINGO (RIO UVITA)	Ampliación calzada	0.7	Contrato	₡ 21,222,639.90
---	----------	--	--------------------	-----	----------	-----------------

Piedras Blancas						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (₡)
1	6-05-247	(ENT.C.168) SAN MARTÍN CRUCE AL TRAPICHE A (ENT.C.163) MIRAMAR (IGLESIA)	Mantenimiento Periódico	1.6	Contrato	₡ 12,195,527.01
1	6-05-157	(ENT.C.025) FINCA ALAJUELA.(POSTE TEND ELEC 2278/710/001) a FIN DE CAMINO RIO SIERPE.	Mantenimiento Periódico	0.9	Administración	₡ 4,290,490.87
1	6-05-108	(ENT.C.25) FINCA ALAJUELA a ENT C 178 FINCA SAN JOSE	Mantenimiento Periódico	1	Administración	₡ 4,767,212.08
1	6-05-111	(ENT.N.2) CHACARITA (SUPER ECONOMICO EL SUR) a FIN DE CAMINO (RIO OLLA 5)	Mantenimiento Periódico	1.1	Administración	₡ 5,243,933.29
1	6-05-161	(ENT.C.160) FINCA PUNTARENAS.(EMPACADORA) a (ENT.C.162) FINCA CARTAGO.(POSTE REND ELEC 732/039)	Mantenimiento Periódico	2.2	Administración	₡ 10,487,866.58
1	6-05-015	(ENT.N.2) VENECIA.ENTRADA HUACAS a (ENT C.353) SINAI (IGLESIA CATOLICA)	Mantenimiento Periódico	4	Contrato	₡ 32,197,355.22
1	6-05-167	(ENT.C.163) SANTA ROSA./DESVIO BIOBOSQUE LODGE) a FIN DE CAMINO (FINCA TJITZE VRIES)	Mantenimiento Periódico	0.8	Administración	₡ 3,813,769.66
1	6-05-351	(ENT.C.114) PIEDRAS BLANCAS (BARRIO NUEVO) a FIN DE CAMINO PORTON ELADIO ARIAS	Mantenimiento Periódico	0.5	Administración	₡ 2,383,606.04
2	6-05-164	CALLES URBANAS - CUADRANTES a SANTA ROSA CENTRO.	Mantenimiento Periódico	1	Administración	₡ 4,767,212.08
3	6-05-213	ENT RUTA 245 CAMINO A RINCON (POST TEND ELEC 700/046) a ENT C 158 CANAL RIO SIERPE (LA NAVIDAD)	Mantenimiento Periódico (Tractor)	2	Contrato	₡ 15,244,408.76
1	6-05-025	(ENT.N.2) ENTRADA FINCA ALAJUELA a (ENT.N.245) FINCA LIMON (RESTAURANTE DOÑA MARIA)	SISTEMA DRENAJE	5.00	Administración	₡ 11,215,751.26
1	6-05-182	(ENT.N.2) VILLA BONITA.(IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS) a FIN DE CAMINO CRUCE ANTIGUA LINEA FERREA POSTE TEND ELEC 2274/731/007	Sistema Drenaje	5.0	Administración	₡ 11,215,751.26
1	6-05-163	(ENT.C.14) SANTA ROSA (IGLESIA CATOLICA) a (ENT.C.166) MIRAMAR (IGLESIA CATOLICA)	Mejoramiento: Asfaltado	0.30	Contrato	₡ 48,868,946.88
1	6-05-040	(ENT.N.2) PULPERIA EL PIRU a (ENT.C.42) ESCUELA LOS ANGELES	Mejoramiento: Asfaltado	0.30	Contrato	₡ 48,868,946.88

Bahía Drake						
Política	Código de camino	Nombre	Tipo de proyecto	Meta a alcanzar (km)	Modalidad de ejecución	Monto Presupuestado (₡)
1	6-05-045	(ENTR.C.31) IGLESIA BAHÍA DRAKE a (ENTR.C.31) BAHÍA DRAKE. REST. LA COCINA DEL PIRATA DRAKE	Mantenimiento Periódico.	0.2	Contrato	₡ 762,220.44
1	6-05-031	(ENT N 245) RINCON,RIO RINCON a PLAYA AGUJITAS, BAHÍA DRAKE.	Mantenimiento Periódico	10	Contrato	₡ 38,111,021.90
1	6-05-121	(ENT.C.023) RIYITO (IGLESIA) A FIN DE CAMINO RIO PAVON LIMITE CANTONAL (RESERVA GUAYMI)	Mantenimiento Periódico	2.0	Contrato	₡ 7,622,204.38
1	6-05-134	(ENT.C.31) RANCHO QUEMADO (POSTE TEND ELEC 8951/763/001) a FIN DE CAMINO FINCA JOSE JESUS CERDAS.	Mantenimiento Periódico	0.8	Contrato	₡ 3,048,881.75
1	6-05-389	(ENT. C 269) GANADO (ENTRADA PLAYA GANADITO) A FIN DE CAMINO PLAYA GANADITO	Mantenimiento Periódico	1.7	Contrato	₡ 6,478,873.72
1	6-05-315	(ENT.C.31) PLAYA AGUJITAS BAHIA DRAKE (POST TEND ELEC 8962/805/001) A FIN DE CAMINO AGUJITAS ARRIBA	Mantenimiento Periódico	0.7	Contrato	₡ 2,667,771.53
1	6-05-023	(ENT.C.31) VANEGAS (POSTE TENDIDO ELECTRICO 8950/730/049) a FIN DE CAMINO LA PALMA,CERRITOS LIMITE CANTONAL (RIO RINCON)	Mantenimiento Periódico.	4	Contrato	₡ 14,291,633.21
1	6-05-023	(ENT.C.31) VANEGAS (POSTE TENDIDO ELECTRICO 8950/730/049) a FIN DE CAMINO LA PALMA,CERRITOS LIMITE CANTONAL (RIO RINCON)	Sistema drenaje	2.00	Administración	₡ 7,053,163.06
2	6-05-031	(ENT N 245) RINCON,RIO RINCON a PLAYA AGUJITAS, BAHÍA DRAKE.	Sistema drenaje	Recuperación de SR pasos AC	Contrato	₡ 38,504,005.30
1	6-05-031	(ENT N 245) RINCON,RIO RINCON a PLAYA AGUJITAS, BAHIA DRAKE.	Asfaltado	0.5	Contrato	₡ 81,448,244.80



En el proyecto **03-01-05 Mejoramiento 6-05-163 (ENT.C.14) Santa Rosa Iglesia católica a (ENT.C.166) Miramar, Iglesia católica**, en la partida Bienes Duraderos por un monto de **¢ 100.808.032.21**, se pretende ejecutar un proyecto de mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de carpeta asfáltica, incorporando además obras de mejoramiento del sistema de drenaje, con el propósito de brindar una adecuada protección a la superficie de ruedo y garantizar mejores condiciones de transitabilidad y durabilidad de la intervención. ----
El proyecto corresponde al camino (ENT.C.14) Santa Rosa (Iglesia Católica) a (ENT.C.166) Miramar (Iglesia Católica), el cual presenta características de pendiente en buena parte de su recorrido. Actualmente, la vía se encuentra constituida principalmente por una superficie de lastre y, en un sector de mayor pendiente, cuenta con una superficie de concreto tipo tobacemento. -----
Las condiciones actuales de la superficie de ruedo, particularmente en los sectores con pendientes más pronunciadas, hacen necesaria la intervención de los puntos considerados críticos, mediante la colocación de una estructura completa de carpeta asfáltica. Estos sectores presentan dificultades importantes de transitabilidad, especialmente durante condiciones climáticas adversas, cuando la superficie pierde capacidad de soporte y se dificulta considerablemente el acceso y desplazamiento de los usuarios. -----
La intervención propuesta permitirá atender los puntos más críticos del camino, mejorar las condiciones de circulación y reducir las afectaciones que actualmente se presentan durante la época lluviosa. Asimismo, la incorporación de obras de drenaje permitirá un adecuado manejo y evacuación de las aguas superficiales, contribuyendo a proteger la superficie de ruedo y prolongar la vida útil de las obras ejecutadas. -----
Con este proyecto se pretende brindar una vía en condiciones adecuadas de transitabilidad, priorizando los sectores que actualmente presentan mayores dificultades. La población beneficiaria está conformada principalmente por estudiantes de escuela y colegio, trabajadores, productores y demás habitantes de las comunidades aledañas, quienes utilizan esta vía como medio de acceso y comunicación -----
En el proyecto **03-02-01 Mejoras instalaciones municipales**, en la partida Bienes Duraderos por un monto de **¢ 75.000.000.00**. -----
Se tiene como objetivo tiene como propósito ejecutar una contratación, ya sea por demanda o definida, para atender oportunamente las necesidades de mantenimiento, reparación y mejora de la infraestructura de los edificios municipales. Contempla la ejecución de obras menores y trabajos prioritarios en el edificio L (ZMT, Recursos Humanos, Planificación, entre otras dependencias), incluyendo: el desmontaje de paneles solares, el desmontaje e instalación de cubiertas de techo, pintura de la estructura de techos, la instalación de aislante térmico, construcción de nueva estructura metálica para soporte de paneles a un metro de altura, la instalación de los paneles fotovoltaicos sobre una nueva estructura más alta, ajuste de acometidas para los inversores y demás intervenciones que, con base en criterios técnicos, sean necesarias para garantizar la seguridad, funcionalidad y adecuada conservación de las instalaciones municipales -----
Además, se incorporan recursos para dotar a la unidad de Servicios Generales de una infraestructura funcional y segura para el adecuado desarrollo de sus labores. Actualmente, el personal no dispone de casilleros o estantes para el resguardo de sus pertenencias, ni de espacios adecuados para el almacenamiento de herramientas, materiales de mantenimiento y suministros de limpieza, lo que afecta la organización, la seguridad y la eficiencia operativa. --
El proyecto contempla la adecuación y mejoramiento del taller existente, incluyendo pintura de la estructura, instalación de clavadores, cubierta de techos y tapicheles, cierre perimetral con malla ciclón, repellos, construcción de piso, demolición de un muro existente, construcción de una bodega centralizada para suministros de limpieza y materiales en tránsito, instalación de casilleros para el personal y construcción de estanterías para el almacenamiento de materiales de mantenimiento temporal. -----
Estas mejoras fortalecerán las condiciones de trabajo del personal, optimizarán la administración de los recursos institucionales y garantizarán el adecuado resguardo de los bienes municipales. -----
El monto de 88.808.032.21, se encuentra en sumas sin asignación, para ser asignados a un





proyecto. -----

En el proyecto **03-02-03 Cierre técnico del vertedero municipal 10%** en aplicación del artículo 83 del código municipal, en este proyecto se incorporan recursos del 10% del servicio de Recolección de Basura por **¢ 46.999.959.91**, con el fin de realizar instalación de cerca perimetral en la finca de la Estación de Transferencia (Antiguo Vertedero Municipal), de acuerdo con lo solicitado en oficio [PGA 098-2025](#) -----

Justificación: Debido a la orden de cierre técnico del vertedero en 2017, emitida por el Ministerio de Salud, se hace necesario que la Municipalidad de Osa cumpla con dicha orden del ente rector. -----

Cabe destacar que el cierre técnico del vertedero debe realizarse conforme al “Reglamento de parques ambientales para la separación, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos” el cual fue publicado el 25 de abril del 2024, derogando el Decreto Ejecutivo N° 38928-S del 14 de noviembre del 2014 "Reglamento sobre Rellenos Sanitarios", publicado en el Alcance N° 29 a La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2015. -----

Como parte de estas obras es necesario cercar la propiedad para evitar el ingreso de personas ajenas a la institución, así como mitigar acciones de vandalismo en las instalaciones de la Estación de Transferencia. Esto como parte de las acciones de cierre técnico ordenadas por el ente rector. -----

Se hace la salvedad que, por la extensión de la propiedad, el cercado se hará por etapas por lo que en esta propuesta se presupuestan los recursos con los que se dispone de momento. -

Objetivo General: -----

Contar con cercado perimetral en la finca de la Estación de Transferencia (Antiguo Vertedero Municipal). -----

Objetivos específicos: -----

Contratar los servicios profesionales de diseño y construcción de cercado perimetral en la finca de la Estación de Transferencia (Antiguo Vertedero Municipal). -----

En el proyecto **03-02-04 Embellecimiento de vías en el cantón 10%**, en la partida Bienes Duraderos por un monto de **¢ 57.228.160.67**, en aplicación del artículo 83 del código municipal, se plantea un proyecto de inversión en mejora del servicio de aseo de vías que se ofrece a las comunidades para lograr brindar una mejor imagen del cantón. -----

Mejorar la calidad estética, ambiental y funcional de las áreas verdes y derechos de vía del cantón, a través de la implementación de obras de paisajismo para fortalecer el ornato urbano y la calidad de vida de la población durante el periodo 2027. -----

Ejecución: continua. -----

Producto esperado: Cantidad de áreas verdes y derechos de vía intervenidas mediante obras de paisajismo. -----

Actividades -----

- Identificar y priorizar los sitios aptos para el desarrollo de proyectos. -----
- Elaborar los diseños, planos y especificaciones técnicas de los proyectos. -----
- Gestionar los permisos, autorizaciones y coordinaciones institucionales para su ejecución. -
- Adquirir plantas ornamentales, materiales, insumos y demás recursos necesarios para el proyecto. -----
- Ejecutar la siembra plantas y la instalación de elementos ornamentales. -----
- Realizar labores de mantenimiento y seguimiento para garantizar la sostenibilidad de las áreas intervenidas. -----
- Llevar un registro de control de los porcentajes o cantidad de metros cuadros intervenidos y embellecidos. -----

Esta meta se pretende financiar con el 10% para proyectos de inversión, la inversión propuesta genera un incremento en el valor y utilidad del bien público, contribuyendo al fortalecimiento de los espacios de recreación y convivencia ciudadana, promoviendo entornos seguros, accesibles y atractivos para habitantes y visitantes. Asimismo, estas mejoras favorecen la recuperación y conservación de áreas públicas mediante intervenciones de carácter permanente. -----

En el proyecto **03-02-05 Obas de mejoras de parques en el cantón**, por un monto de ¢





32.158.001.85, en aplicación del artículo 83 del código municipal, Con el fin de dar continuidad al proyecto de recuperar las zonas verdes y el embellecimiento de los parques del cantón, se proyecta adquirir juegos infantiles para los espacios públicos y lámparas solares a los parques públicos. -----

Actividades: -----

➤Acondicionar los espacios para la colocación de los juegos infantiles (Playground) y lámparas solares en los parques públicos. -----

➤Realizar mantenimiento de los espacios públicos y de la infraestructura existente. -----

➤Adquirir e instalar los juegos infantiles en los parques definidos. -----

Esta meta se propone con el fin de dar continuidad al proyecto de recuperar las zonas verdes y el embellecimiento de los parques del cantón, además, forma parte de las acciones que la municipalidad como gobierno local realiza con objetivo de impulsar un desarrollo local integral para toda la ciudadanía del cantón, el cual contribuye a la calidad de vida y esparcimiento cultural de la ciudadanía general. No se puede obviar que el desarrollo y capital humano del país depende de la calidad de atención que se brinde a las poblaciones. -----

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 25.200.000.00**

En la cuenta 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas, se incorpora un monto de **¢ 12.000.000,00**, en las metas 01, 02 y 03, los cuales corresponden al pago de Incapacidades de los funcionarios del área administrativa, maquinaria y cuadrilla de obra gris respectivamente, dicha proyección se realiza considerando la cantidad de funcionarios ubicados en cada meta, además, de la incidencia reportada en el último periodo. -----

Asimismo, se incorporan recursos presupuestarios por un monto de **¢ 13.200.000,00** para garantizar el pago oportuno de las prestaciones legales a favor de los funcionarios municipales que tienen previsto acogerse a su jubilación durante el ejercicio económico 2027. -----

A continuación, se detalla el monto total por cada proyecto: -----

En el **Proyecto: 03-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 11.500.000,00**, incluye proyección de prestaciones legales. -----

En el **Proyecto: 03-01-02 Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 9.700.000.00**, incluye proyección de prestaciones legales. -----

En el **Proyecto: 03-01-03 Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Drenaje**, se incorporan recursos por un monto de **¢ 4.000.000,00**. -----

Las propuestas de proyectos viales para el año 2027 fueron consideradas tomando como referencia el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa. -----

PLAN ANUAL OPERATIVO -----

Con respecto en el Plan Anual Operativo, no se incorporan dentro de las metas los montos que se encuentran asignados en las cuentas de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, ya que se incluirán en el momento que se definen en que serán ejecutados, según el siguiente detalle adjunto: -----

CUADRO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	MONTO EN SUMAS SIN ASIGNACIÓN	MONTO INCLUIDO POA
Programa 01	2,839,909,157.29	0.00	2,839,909,157.29
Programa 02	2,788,303,089.08	39,367,781.81	2,748,935,307.28
Programa 03	3,010,223,284.46	0.00	3,010,223,284.46
Programa 04	0.00	-	-
TOTALES	8,638,435,530.83	39,367,781.81	8,599,067,749.02

Fuente: Datos tomados del Presupuesto Ordinario, periodo 2027 -----

REGLA FISCAL -----

En relación con la aplicación de la regla fiscal, según lo indicado en el artículo 11) de la Ley N° 9848, que literalmente indica lo siguiente: -----

ARTÍCULO 11- *Se adicionan los incisos d) y e) al artículo 6 del título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, capítulo I “Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios”, de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Los textos son los siguientes:* -----

Artículo 6- *Excepciones* -----





Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones: [...]

- d) Las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país. No obstante, el presente título será aplicable a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central.
- e) Los comités cantonales de deportes.

GASTOS CAPITALIZABLES:

Sobre el cumplimiento de la regla fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley N° 9848, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo, se adjunta oficio.

Con respecto a los gastos corrientes generados por Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, y Transferencias Corrientes, los cuales inciden directamente en la ejecución de proyectos de infraestructura vial, ésta Junta Vial tomó la decisión de distribuir respectivamente dichos gastos dentro de la meta 02 “Mantenimiento Periódico y Rutinario de Vías Cantonales” y meta 03 “Rehabilitación de Sistemas de Drenaje”, con el fin de capitalizar dichos costos dentro del valor de cada uno de los proyectos a ejecutar en el periodo 2027.

PRESUPUESTO PLURIANUAL:

Se adjunta las proyecciones de la Información Plurianual 2027-2030, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DE PARTIDAS:

Con respecto a las variaciones significativas de las partidas presupuestarias, se realizó un análisis comparativo entre los periodos 2026 y 2027, considerando los montos presupuestados por partida y cuenta, con el propósito de identificar aquellos rubros que presentan cambios relevantes y determinar las principales razones que sustentan dichas variaciones.

Como resultado del análisis efectuado, se determina que la variación más significativa se presenta en la Partida 1 – Servicios, particularmente en las cuentas que se detallan a continuación, las cuales responden a necesidades operativas, administrativas y de prestación de servicios municipales identificadas para el periodo 2027.

Partida 1 – Servicios

En lo que respecta a la Partida 1 – Servicios, las diferencias más relevantes entre los periodos presupuestarios 2026 y 2027 se concentran principalmente en las siguientes cuentas:

1.07.02 – Actividades Protocolarias y Sociales

La variación presentada en esta cuenta obedece a la incorporación de recursos necesarios para atender las diferentes actividades protocolarias, sociales, culturales, comunitarias e institucionales programadas para el periodo 2027.

Dentro de estas actividades se contemplan aquellas promovidas principalmente por la Alcaldía y Vicealcaldía, así como por las unidades vinculadas con el Desarrollo Económico y Social, entre ellas Trabajo Social, Oficina de la Mujer y las áreas relacionadas con actividades educativas, culturales y deportivas. Asimismo, se consideran actividades de carácter institucional y comunitario que se desarrollan durante el año, incluyendo celebraciones, actividades patrias, actividades navideñas y otras acciones contempladas dentro de la planificación institucional.

La proyección de los recursos responde a las solicitudes y necesidades incorporadas por las diferentes unidades en sus respectivos Planes Operativos Anuales (POA), procurando que exista una adecuada correspondencia entre las actividades programadas y los recursos presupuestarios requeridos para su ejecución.

Es importante señalar que la incorporación de estos recursos se realiza considerando las disposiciones presupuestarias aplicables, particularmente las limitaciones relacionadas con la utilización de recursos provenientes del superávit para determinados gastos, conforme a la





normativa vigente, entre ella el Decreto Ejecutivo N° 32452-H y sus disposiciones complementarias. En consecuencia, resulta necesario prever dentro del presupuesto ordinario los recursos requeridos para atender oportunamente las actividades previamente planificadas. Asimismo, se incorporan recursos correspondientes a las solicitudes formuladas por la Alcaldía y Vicealcaldía para la atención de actividades institucionales, comunitarias y de articulación con diferentes actores del cantón, siempre dentro del marco establecido por el Reglamento para Actividades Protocolarias y Sociales de la Municipalidad de Osa. -----

Los recursos proyectados no se limitan exclusivamente a gastos de alimentación, sino que contemplan los diferentes bienes y servicios necesarios para el desarrollo integral de las actividades, de acuerdo con su naturaleza, planificación, disponibilidad presupuestaria y marco jurídico aplicable. -----

Por lo anterior, la variación registrada en esta cuenta responde principalmente a la necesidad de garantizar la disponibilidad presupuestaria para atender las actividades programadas para el período 2027, procurando que su ejecución se realice bajo criterios de necesidad, austeridad, racionalidad, razonabilidad, pertinencia, proporcionalidad y conveniencia, así como bajo los mecanismos de control correspondientes. -----

1.04.99 – Otros Servicios de Gestión y Apoyo -----
Otra de las variaciones significativas identificadas corresponde a la cuenta 1.04.99 – Otros Servicios de Gestión y Apoyo, particularmente en los recursos asociados al servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos (Aseo de Vías). -----

Para el período 2027 se incorpora una previsión presupuestaria destinada a implementar un plan piloto de contratación por obra o por contrato, con el propósito de atender temporalmente las necesidades operativas que actualmente presenta el servicio y garantizar la continuidad de las labores ordinarias que corresponden a la Municipalidad. -----

La necesidad de incorporar estos recursos se encuentra relacionada con la disminución de la capacidad operativa que ha experimentado el departamento desde el año 2022, producto de diversos factores que han incidido en la disponibilidad del recurso humano necesario para atender de manera adecuada las labores ordinarias de limpieza y mantenimiento de las vías y sitios públicos. -----

La medida planteada tiene un carácter temporal y pretende constituirse en un mecanismo de apoyo mientras se desarrolla el proceso de reestructuración y fortalecimiento del servicio, incluyendo las acciones necesarias para actualizar y publicar las tasas correspondientes, de manera que exista una adecuada correspondencia entre los costos reales de prestación del servicio, los recursos disponibles y la capacidad operativa requerida. -----

El plan piloto permitirá atender las necesidades más urgentes del servicio, evitando afectaciones en la continuidad de las labores municipales y procurando mantener condiciones adecuadas de limpieza y ornato en las diferentes comunidades del cantón, mientras se concretan las medidas estructurales necesarias para fortalecer el servicio. -----

La variación presupuestaria en esta cuenta responde, por tanto, a una necesidad operativa concreta y temporal, orientada a garantizar la prestación efectiva del servicio y atender la disminución de personal disponible que se ha venido presentando desde años anteriores. -----

En términos generales, las variaciones identificadas en la Partida 1 – Servicios responden a necesidades específicas y debidamente identificadas para el período 2027, procurando que la asignación de los recursos presupuestarios guarde relación directa con las metas establecidas en los instrumentos de planificación institucional y con la prestación efectiva de los servicios municipales a la ciudadanía. -----

Una vez analizado el Presupuesto Ordinario del año 2027 y sus respectivos cuadros, anexos, Justificaciones y Guía Interna de Requisitos, que incluye el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, recursos de la Ley 8114 y 9329, el cual asciende a la suma de ¢ 8.638.435,530,83 (ocho mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta colones con 83/100) el Concejo Municipal Acuerda: ACUERDO 1: APROBAR de manera DEFINITIVA el Presupuesto Ordinario del año 2027 y sus respectivos cuadros, anexos, Justificaciones y Guía Interna de Requisitos, que incluye el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, recursos de la Ley 8114 y 9329, el cual asciende a la suma de ¢ 8.638.435,530,83 (ocho mil seiscientos



Página 90 de 90

“Siendo las diecisiete horas y cincuenta y un minutos de la tarde, la Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente Municipal da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

[illegible]